

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//71.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

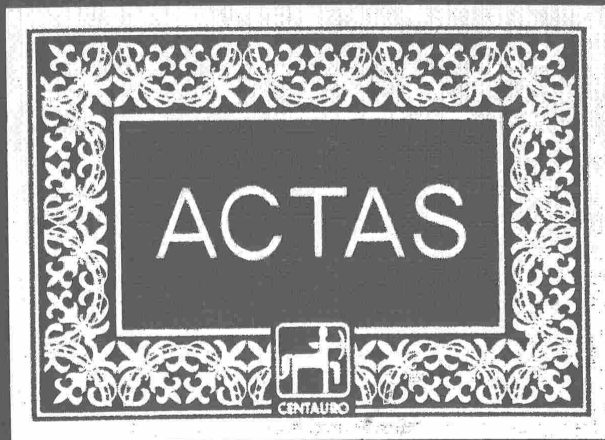
Fecha(s) : 1989 / 1991

Nivel de descripción : Unidad de instalación

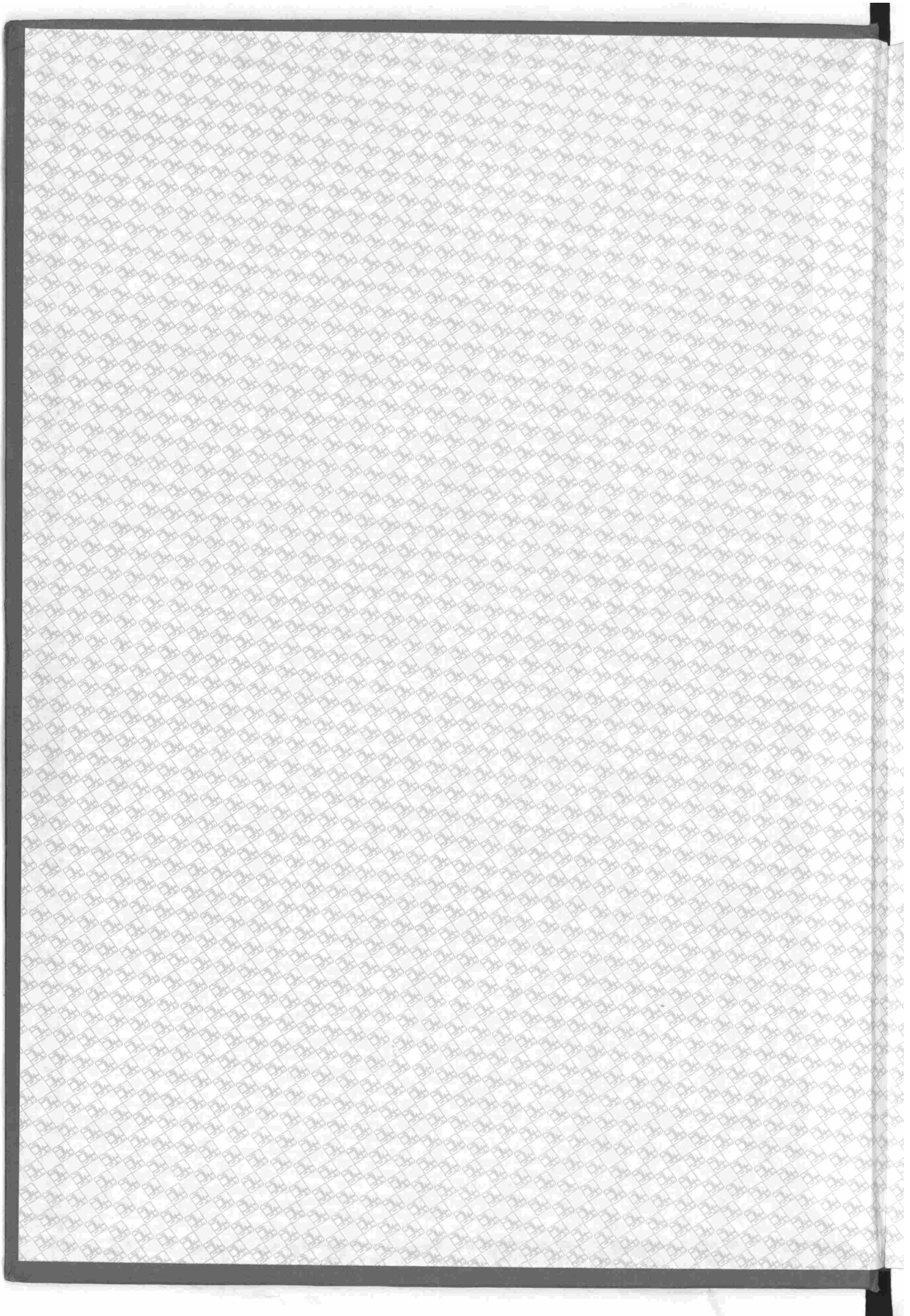
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

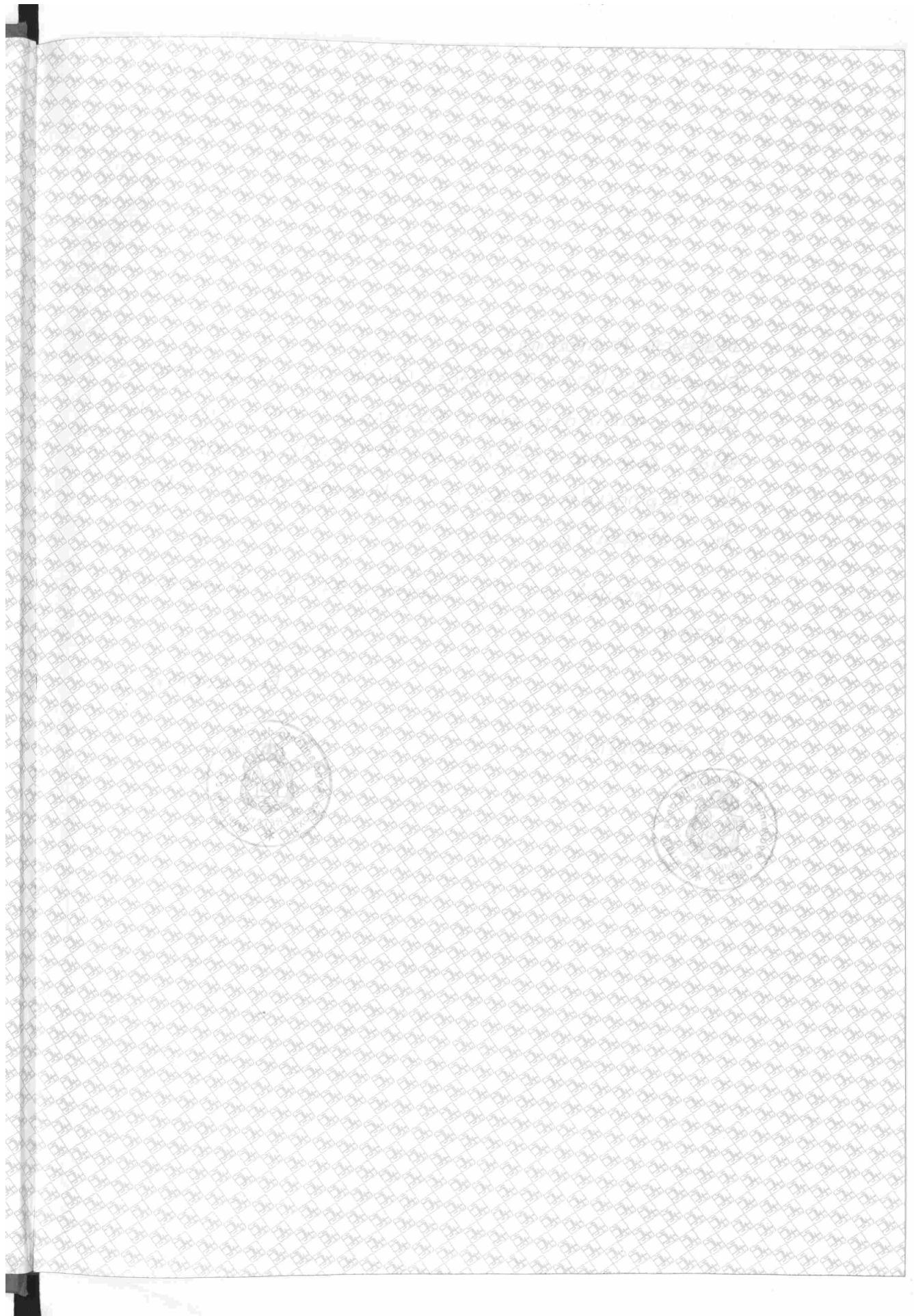
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

PLENOS



PLENOS
DEL 31 - 01 - 1.990
AL 27 - 02 - 1.991





DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de cien folios útiles, encuadrados, numerados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y Sello de la Corporación, que se estampou al pie de esta diligencia.

Fregenal de la Sierra, 27 de Diciembre de 1.989.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO.





acuerdo amistoso al que se ha llegado.

2.- Aceptar la tasación Pericial realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, de los referidos terrenos, en la cantidad de 4.700.000 Ptas.-

3.- Aprobar el gasto y el pago de la cantidad de 4.700.000 pts necesarias para la adquisición de los terrenos, propiedad de D. José Cerrada Fabión.-

4.- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplia y bastante como su derecho proceda, para la presentación de cuantos documentos sean necesarios para la adquisición de los terrenos de referencia.-

10°.2.- SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA PRORROGACION DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ESTA CIUDAD PARA EL AÑO 1.990, Y LA RENOVACION DEL CONTRATO A LA ASISTENTE SOCIAL.-

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que con fecha 29 de Marzo del presente año, por este Ayuntamiento Pleno se acordó en Sesión Ordinaria el Protocolo de Modificación del Convenio del Servicio Social de Base y Prorrogación del Existente, para el presente ejercicio de 1.989.- Dado que este Convenio finaliza al 31 de Diciembre del presente mes, al igual que el contrato de la Asistente Social, pide a los asistentes su apoyo para solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, la prorrogación del Convenio para el próximo año 1.990 y la renovación del contrato a la Asistente Social.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la prorrogación del convenio del Servicio Social de Base de esta Ciudad para el próximo año 1.990

en los mismos términos que los establecidos en dicho Convenio para el presente año.-

2.- Renovar el contrato de trabajo como medida de fomento de empleo, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.989/84, a la Asistente Social de este Servicio, Dña María del Carmen Sol Cabello por un año.-

10.º 3. - SOLICITAR DE LA CAYA DE BADAJOZ LA RENOVACION POLICESA DE CREDITO DE 30.000.000 pts.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que renunciando la Póliza de Crédito contratada por este Excelentísimo Ayuntamiento con la Caja de Badajoz por la cantidad de 30.000.000 Pts, el próximo día 31 de los corrientes, solicita de los asistentes, la renovación de la misma. Sometido a votación por unanimidad de los asistentes se acordó solicitar de la Caja de Badajoz la renovación de la Póliza de Crédito en la cantidad de 30.000.000 Pts, para el próximo ejercicio de 1.990.-

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto se da lectura al escrito presentado por el Concejal del Grupo Popular, D. Alvaro Ras-trago Vargas, que literalmente dice:

"FRANCISCO DE BORJA RAMIREZ LOZANO, Concejal de este Excmo. AYUNTAMIENTO y portavoz del Grupo del PARTIDO POPULAR. EXPONE: AL PLENO Que ante el hecho de cambiar el horario del Pleno Ordinario de hoy, "por el compromiso ineludible del Sr. Alcalde" (según el Sr. Alcalde). Consideramos una falta de ética responsable, y a la vez un desprecio hacia todos los miembros de esta Corporación, al no pensar que estos tienen que abandonar sus "compromisos personales y profesionales para acudir al pleno y se cambian el horario el mismo día de la celebración. Teniendo en -



que el Sr. Alcalde cobra un sueldo de Ayuntamiento, y en caso de no estar presente, le recordamos que hay un Teniente de Alcalde y los restantes concejales para poder celebrar dicho pleno a la hora prevista sin su "includible presencia". - En señal de protesta nos negamos a asistir al Pleno a las 22,30 horas. - FREGENAL DE LA SIERRA, a 27 de Diciembre de 1.989. Fdo. Ilegible. AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA."

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, realizó las siguientes preguntas:

1.- Que le habían notificado que en la pasada edición del Torneo de Tenis, por aquellos participantes a los que se le habían cedido las dependencias de la Escuela Hogar para su pernoctación habían sido ocasionados graves desperfectos. -

El Sr. Delegado de Deportes, D. Juan Francisco Ceballos Fabián, reconoció que si se habían producido desperfectos en las dependencias de la Escuela Hogar, aunque él no los clasificaba como graves, así como añadiendo que en dichas dependencias no solamente habían pernoctado todos los participantes en el torneo de Tenis, sino que también otros grupos culturales, deportivos, etc., por lo que no se deben responsabilizar exclusivamente a los mismos. -

Hubo un turno de réplica, en el que tomaron parte el Sr. González Durán y el Sr. Ceballos Fabián, manifestando el primero que presentaría en su momento una moción sobre este tema. -

2.- Solicitó información sobre la situación de la Potabilizadora. El Sr. Alcalde le informó -

que se está a la espera de la recepción de obras para su inmediata puesta en funcionamiento.

3º Por último preguntó sobre cuando se iban a acometer las obras de la Plaza de la Fontanilla. El Sr. Alcalde, le informó que se están realizando proyectos sobre esta Plaza, dado que necesita un plan especial para su ejecución, teniendo en cuenta las características de la misma, añadiendo que para el próximo ejercicio se van a llevar a cabo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, en lugar y fecha indicados, siendo los restantes horas y diez minutos de lo que yo como secretario doy fe. —



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONCEJO PLENO DEL DIA 31 DE ENERO DE 1.990.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Antonio Regajo Revilla

D. Tomás Sauchés Rodríguez

D. Antonio Carrascal Rubio

Dña Virginia Campo Rivas

D. Juan Francisco Ceballos Fabian

D. Francisco de Borja Ramírez Lotano

D. José Luis Jiménez Perroy

D. Feliciano Hernández Rivas

D. Adolfo Rastrojo Vargas

D. Rafael Cantonero Rivas

En la Ciudad de Frezosa de la Sierra a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Servicios de este Excelentísimo Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

Sr. Secretario:

D. Francisco de Oro-Pulido Ruiz.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del acta de la Sesión anterior, realizándose por el Concejal del Grupo Popular Sr. Rastrojo Vargas, la siguiente manifestación:

Manifestar su desacuerdo por incluir el escrito presentado por su Grupo en el punto de Preguntas y Respuestas de la Sesión Ordinaria del día 27 de Diciembre de 1.989 en vez de haberlo incluido en el punto de Informes y Correspondencia.

cia:

El Sr. Alcalde le manifestó que se había incluido en dicho punto a criterio de la Alcaldía, pues los informes y la correspondencia a despachar en los Plenos deben ser incluidos por la Presencia, así como indicarle al Sr. Rastrojo Vargas que no manifestó en ningún momento en que punto quería que se incluyese el referido escrito. La Secretaría coincide plenamente con las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Señalada a rotación y con la participación del Grupo Popular, por unanimidad de los asistentes fue aprobado el Acta de la Sesión anterior.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.-

Excusa por su falta de asistencia el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán y es excusado igualmente la falta de asistencia del Concejal del Grupo Socialista, D. Emilio Flores Yegros.

3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde facilitó los siguientes informes:

En primer lugar del lectura al escrito recibido del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra por el que comunicó que por el Pleno de dicha Corporación se ha acordado el rotular una calle de esa Ciudad, con el nombre de "Castillo de Fregenal de la Sierra".

Seguidamente informó que el próximo día 4 del presente mes a las 21,00 horas en este Excelentísimo Ayuntamiento y posteriormente a las 12 horas en la Finca "Los Adornos de Arriba", tendrá lugar la degustación y cata de los productos derivados del Arroz Ibérico, acto al cual asistirán los periodistas más destacados del país en materia gastronómica. Este jornada que ha sido organizada



por este Excelentísimo Ayuntamiento, contará con la colaboración de la Asociación de Amigos de la Cocina Extremeña. Por último el Sr. Alcalde destacó el gran interés de esta ciudad que con la asistencia de estos prestigiosos periodistas, reportaje radiofónico y televisivo que tendrá lugar en ese día se realizará una gran campaña publicitaria de estos productos a nivel nacional, invitando a todos los Señores Concejales de esta Corporación a que asistan a dicho acto.

4.º APROBACION, SE PROCEDE, CUOTA PARA LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA (FEMPEX) Y AUTORIZACION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE DETRAIGA LA MISMA DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres asistentes del escrito recibido de la Presidencia de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, FEMPEX, por el que comunica de reciente constitución de dicha Federación y solicita que por los municipios federados se aporte una cuota para dotar de una estructura y mantenimiento adecuado de la misma.

- Por unanimidad de los asistentes se acordó:
- 1.º Este Excelentísimo Ayuntamiento abonará una cuota anual a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, consistente en 5 p/s por habitantes, tomándose para el cálculo final de la misma el número de habitantes que resulte de las rectificaciones anuales del Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad.
 - 2.º Autorizar expresamente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura

para que deduzca el importe íntegro de la cuota anual a abonar a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura del Fondo de Cooperación Municipal, para lo que se le remitirá anualmente certificada Expedido por la Secretaría Interterrenal de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

S-APROBACION, SE PROCEDE, PRORROGA DEL PAGO DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA PUBLICA DE ENAJENACION DE 80.500 METROS CUADRADOS AL MATADERO DE FREGENAL S.A. (MAFRESA)

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes del escrito recibido del Director General del Matadero de Fregenal, S.A. adjudicatario de la Subasta Pública para la enajenación de 80.500 metros cuadrados de propiedad municipal, Expediente de Enajenación, 1/89, el que solicita una Prorroga de hasta el 9 de Abril del presente año para hacer efectivo el pago de dicha adjudicación, comprometiéndose caso de ser aceptada por este Excelentísimo Ayuntamiento la promose Solicitarle a la presentación de Aval Bancario por el importe total de la adjudicación, el que podrá ser ejecutado por este Excelentísimo Ayuntamiento caso de llegar la fecha de próroga solicitada y no se hubiese abonado la adjudicación, en tanto y en cuanto se mantengan los Sucesivos Regionales con los que han sido calificados por la Comisión de Sucesivos Regionales a la industria que pretende instalarse en este;

- Capital Subrecaudado: 551.116.000 pts

- Porcentajes Subrecaudado: 69 por 100.

El Portavoz del Grupo popular, Sr. Ramírez Lotano, preguntó en que fecha tenía que haberse hecho efectiva el pago de la adjudicación.



El Sr. Alcalde le contestó que en la primera quincena del mes de Diciembre del pasado año.

Se acordó a rotación y por mayoría absoluta seis votos a favor del Grupo socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

1. - Conceder una prórroga para el pago de la adjudicación definitiva de la subasta pública de enajenación del Expediente de Enajenación, núm. 1/89, al Matadero de Fregenal, S.A. (MAFRESA), hasta el día 5 de Abril de 1.990.

2. - Por el adjudicatario Matadero de Fregenal S.A. (MAFRESA), habrá de presentar en este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la certificación de este acuerdo, Aval Bancario, en el que deberán figurar portosamente lo siguiente:

a) Importe del Aval: el importe del Aval será de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS. - / 24.150.000/.

b) Autorización expresa a este Excelentísimo Ayuntamiento, para la ejecución del mismo, si llegada la fecha de la prórroga concedida y que figura en el acuerdo 1º, no se hubiese realizado el pago de la adjudicación definitiva por el Matadero de Fregenal S.A. (MAFRESA).

c) Todas y cada una de las restantes cláusulas establecidas para la constitución de fiadores por Entidad Bancaria.

3. - El Aval Bancario descrito en el acuerdo 2º, no será ejecutado por este Excelentísimo Ayuntamiento, caso de sufrir reducción

La incentivar actual con la que ha sido calificada la industria a instalar en esta ciudad por el Matadero Frexense, S.A, MADRESA, por la Comisión de Lucentinos Regionales, siendo la calificación actual la siguiente:

- Capital Subvencionado: S\$ 2.116.000 pts

- Porcentaje Subvencionado: 69 por 100, -

6- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIO SOCIALES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales por el que comunica la posibilidad de prórroga del concierto actual que este Excmo Ayuntamiento tiene suscrito con esa Dirección Provincial, del Servicio de Ayuda a Domicilio, resaltando el Sr. Alcalde el gran servicio que se está prestando a la población, y que se desprende de la Memoria - Valoración confeccionada por la Asistente Social, por lo que solicita de los asistentes a aprobación de la solicitud de prórroga del concierto.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales la prórroga del concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio suscrito entre este Excmo Ayuntamiento y ese Organismo, con fecha 2 de Junio de 1989.

2- Mantener las mismas condiciones establecidas en el Concierto que se solicita prorrogar y suscrito en la fecha señalada en el acuerdo 1º.



3- Remite la documentación necesaria para la prórroga del concierto consistente en:

- a) Evaluación del Concierto en 1.989.
- b) Certificación expedida por la Secretaría Intervención sobre pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c) Certificación de este Acuerdo de solicitud de prórroga.

7- APROBACIÓN Y SE PROCEDE, CREDITOS RECONOCIDOS PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.990.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los asistentes de la relación de facturas que al no haber en sus partidas, la cuantía de los recibos, han de pasar para su Reconocimiento de crédito al Presupuesto Ordinario de 1.990, siendo esta relación la siguiente:

Tesorería Grap de la S. Social		
Seguros sociales mes de Noviembre de la obra núm. 060183, del F. S. E. (R. c)		58.862.-
MINOLTA, Toner para la Fotocopiadora		72.381.-
" " " " "		72.381.-
" " " " "		72.381.-
Albacopi, adquisición de material de oficina		44.417.-
Inera, importe confección de recibos de Alcañalillado y otros conceptos		63.842.-
Paseo Formeles Martín, importe de un viaje de albero para el campo de Fútbol		41.400.-
Sencilana de Electricidad, S.A. importe de fluido correspondiente a los meses de Octubre de 1.988 a Septiembre de 1.989 del Asilo de Ancianos Desamparados		1.202.059.-

Son Font S.A. importe material de suministro para la Piscina ----- 20.018.-

Son Llana de Electricidad, S.A. importe fluido correspondiente a los meses de Diciembre de 1988 a Mayo de 1989 y Agosto, Septiembre de 1989 del Colegio Público Anas Montano, y meses de Junio a Septiembre del Colegio Público San Francisco ----- 139.794.-

Campsa, importe adquisición de Gasóleo "C" para la calefacción del C.P. San Francisco ----- 346.640.-

Electrofrans, S.L. importe reparación del transformador de la Piscina ----- 334.340.-

Son Llana de Electricidad, S.A. importe fluido correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 1989 de la Plaza de Abastos del Servicio Veterinario ----- 15.066.-

Telefonica, importe recibido telefónico correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 1989 del Centro Socio-Cultural ----- 15.818.-

Sostenia y Confecciones Blanco importe de dos uniformes completos para la Policía Municipal ----- 85.254.-

Galinos Preciados S.A. importe botas y batas para el personal de los distintos servicios municipales ----- 249.380.-

Suelec, C.B., Electricidad importe adquisición de lamparas para el alumbrado público ----- 172048.-



7	Electropau, S.L. importe adquisición de lámparas y otros para el alumbrado público	272.179
	Sevilla de electricidad S.A.	
	importe fluido correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 1.989, de los centros -	
	extracción de agua potable	1.983.582
	Sevilla de Electricidad S.A.	
11	importe fluido correspondiente a los meses de Febrero a Julio de 1.989 del alumbrado público.	1.094.999
40	Joaquín Valera Martínez importe comidas con empresarios japoneses	21.000
40	Joaquín Valera Martínez importe comidas con personal directivo de Presur	17.300
66	Joaquín Valera Martínez importe comidas servidas a distintos personalidades	4.750
	Gráficasur, importe confección de libros "Cuentos y narraciones" de J. Quintana de Froebel	294.680
18	Gráficasur importe confección de catálogos de la Exposición de Pintura J. Carlos Larraz	310.240
54	Guillermo Sánchez Rodríguez importe tableros machihembrados y otros materiales para la adquisición de escanero	194.610
58	Luis Regalado Segura, importe de varios cisternas de agua	
48	Uradas a la Finca EL Bataín, con motivo ocasionado	

para traer el agua de la parro a Fregual	63.000,-
Luis Regalado Segura, importe de varias cisternas de agua-lleradas a la Finca El Batán - cau motivo de la sequía ocasionada para traer el agua de la parro a Fregual	42.000,-
Manuel Barragán Sayago, importe trabajos realizados con pala retroexcavadora en el en terramiento de equinos	62.608,-
Paco Suarez Saavedra, importe alquiler de un equipo de sonido para la Misa de la Rosaria Gifera	67.200
Paco Suarez Saavedra importe alquiler de un equipo de sonido para la Charla Coloquio y el escenario del tablado flamenco de la Rosaria Gifera	112.000-
Moype Sport S.A. importe de adquisición de tacos de salida para los distintos campeonatos deportivos	25.603,-
C.M.B S.A, M.O.Y, importe repotaje en dicho Periodico sobre los Fiestas y Fiestas de San Mateo 1.989	270.000
Fernando Jaramillo Palomo - importe suplidas al Grupo "Sonido" por su actuación en la Caseta Municipal de Feria	115.000



0.pts	Fernando Jaravillo Palomo importe de los suplidos al - Grupo Rociero "Trio Guadiana" importe de su actuacion en - la Caseta Municipal de Fe- ria. 1989 -----	75.000.-
0.-	Fernando Jaravillo Palomo, - importe suplidos al Grupo - "Tropical Sauba", por su ac- tuacion en la Caseta Muni- cipal de Feria 1.989 -----	300.000.-
8.-	Fernando Jaravillo Palomo, - importe suplidos al Grupo - "Montes Blancos" por su actua- cion en la Caseta Municipal de Feria 1.989 -----	450.000.-
0	Fernando Jaravillo Palomo, im- porte suplidos a la Orquesta - "Adagio" por su actuacion en- la Caseta Municipal de Feria - 1.989 -----	350.000
10.	Fernando Jaravillo Palomo, - importe suplidos al Grupo - "Panchis", por su actuacion - en la Caseta Municipal Feria 1.989 -----	300.000
3.-	Fernando Jaravillo Palomo, im- portes suplidos a la Orquesta - "Ebauro" por su actuacion en la Caseta Municipal de Feria 1.989 -----	600.000.-
0	Fernando Jaravillo Palomo, im- porte suplidos a la Orquesta - "Colores" por su actuacion en- la Caseta Municipal de Feria 1989 -----	490.000
0		

Joaquín Domínguez Giral, importe ayuda concedida con motivo de la celebración de los Fiestas Taurinas durante los fiestas San Mateo 1989	750.000
Joaquín Valera Martínez, importe de varios bolsos comida suministrada para los componentes de los Grupos participantes en el Festival Internacional de Extremadura	91.250
Electrofaun S.L. importe material utilizado, montaje de Virtualdas para la Feria 1989	188.156
Caja de Previsión, importe seguro de Ford Orion matrícula BA-3143-A	125.979
Repuestos Arenide S.A., importe de dos cubiertas y colocación de las mismas en el vehículo de la Policía Municipal	19.060
Talleres Ibaco, C.B. importe reparación del vehículo de la Policía Municipal	3.676
Talleres Mecánicas Escar, C.B. importe reparación del Simca destinado a servicios Funerarios	8.863
Jueles, C.B., Electricidad importe adquisición de materiales para los bombos de extracción del agua potable	288.126
Industrias el Batán S.A. importe materiales suministrados para la red de agua	13.748
Industrias el Batán S.A. importe materiales suministrados para la red de agua	2.241



	Manuel Díaz Boza, importe retirada de escombros y otros en la reparación de calles	52.864-
0	José Pérez Terroz, importe materiales y trabajos realizados con la pala retro acarreado grava y la siega los potos para los pases de la luz en la carretera de Higuera	28.448
5	Industrias El Batán S.A. importe de materiales suministrados para la reparación de calles	8.822-
19	Industrias El Batán S.A. importe materiales suministrados para la reparación de calles	1.841-
0	Industrias el Batán S.A. importe materiales suministrados para la reparación de calles	6.791
6	Industrias el Batán S.A. importe de materiales suministrados para la reparación de calles - por un importe de 36.457, menos una nota de abono núm. 10.078, por importe de 10.801, quedando un total de	25.656.
26	Industrias el Batán S.A. importe materiales suministrados para la reparación de calles	12.827
	El Cnte Juegón, importe adquisición de un equipo de megafonía	36.790
	TOTAL RELACION DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO DE CREDITO 1.990	12.237.170.

Vistos los informes emitidos por la Intervención de Foudos y dado que se cumplen las disposiciones legales vigentes en materia de gestión económica municipal, por mayoría absoluta, seis votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra del Grupo Popular, se acordó aprobar la relación de facturas para su Reconocimiento de Crédito para el Presupuesto ordinario de 1.990 por el importe total de la misma que se eleva a la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESETAS, 12.237.170/pts.

8.- SECCION DE URGENCIAS.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O. 256P/P6 de 28 de Noviembre, solicitó se incluyesen como puntos de urgencia la aprobación del Reglamento de la Explotación de la Estación de Autobuses, Tarifas de aplicación de la misma y Pliego de condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

Sometido a votación por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de los puntos solicitada por el Alcalde - Presidenciat-

8.- SECCION DE URGENCIAS.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE EXPLOTACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSAS, TARIFAS DE APLICACION Y PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSAS DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que en pasadas fechas fue suscitada entre la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura y



este Excelentísimo Ayuntamiento, convenio
sición y cesión de la Estación de Autobuses de
esta Ciudad.-

Habiéndose redactado por los Servicios Técnicos
de dicha Consejería los documentos necesarios -
para la puesta en explotación de la Estación de
Autobuses, (procede, según) (de esta ciudad). La le-
gislación vigente la aprobación de los mismos
por la Corporación en Pleno.-

Sumado a votación, por unanimidad de
los asistentes, se acordó:

8- Aprobar el Reglamento de Explotación de
la Estación de Autobuses procede, según la
legislación vigente la aprobación de los mis-
mos por la Corporación en Pleno.-

Sumado a votación por unanimidad de
los asistentes se acordó:

1- Aprobar el Reglamento de Explotación de la
Estación de Autobuses de Freixal de la Sierra.-

2- Aprobar el cuadro de Tarifas de apli-
cación a la Estación de Autobuses de Freix-
al de la Sierra.-

3- Proceder a la publicación en el Boletín
oficial de la Provincia y Diario Oficial de Ex-
tremadura, por el plazo de quince días, de los
acuerdos adoptados en los puntos 1- y 2-, se-
gún determina el artículo 70.2 de la ley
7/85 de 2 de Abril, Reguladora de los Bases del
Regimen Local.-

4- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas
Económicas y Administrativas que han de regir
en el concurso para la Adjudicación de la
Estación de Autobuses de Freixal de la Sierra
en cumplimiento de lo establecido en el artículo
50.22. del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

5º Dar cumplimiento an artículo 122 del Real Decreto Legislativo, 781/86 de 18 de Abril sobre publicación del Pliego de condiciones aprobado en el acuerdo 4º, por el plazo de ocho días, siendo resueltas por este Corporación, caso de que las hubiere las reclamaciones presentadas.

6º Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril sobre publicación del concurso para la adjudicación de la explotación de la Estación de Autobuses de esta Ciudad, por el plazo de 20 días.

Igual/ se solicite por el Sr. Alcalde, sea incluido como punto de urgencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 93.4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, la concesión de autorización para la utilización del nombre de la Ciudad, solicitado por Dña. Mercedes Díez de Terna, en representación de "Ophira Fregenal".

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó incluir el punto con carácter de urgencias.

8º SECCION DE URGENCIAS. AUTORIZACION SI PROCEDE, UTILIZACION NOMBRE DE LA CIUDAD COMO RAZON SOCIAL DE OPTICA FREGENAL.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito presentado por Dña. Mercedes Díez de Terna la que solicite autorización para la utilización del nombre de esta ciudad como razón social, para el ejercicio de la actividad industrial de "Ophira" con domicilio social en C/. Nuevas, núm. 7 de esta Ciudad.

Sometido a votación por unanimidad de los asistentes, se acordó conceder autorización a Dña. Mercedes Díez de Terna, en representación



de "Optica Fregenal", sita en C/ Nuevas de esta Ciudad, no pudiéndose utilizar la misma para el ejercicio de cualquier actividad diferente para la que ha sido solicitada esta concesión, así como otra con diferente domicilio social.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Ramirez Ibañeta, Portavoz del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde, sobre la problemática planteada en la red de saneamiento del Polígono Industrial "INFRESA", advirtiéndole que según informaciones que ha recibido, los promotores del Polígono podrían emprender acciones judiciales contra este Excelentísimo Ayuntamiento, con los consiguientes perjuicios para el mismo, así como para los industriales y trabajadores que realizan actividad en el referido polígono.

El Sr. Alcalde hizo una extensa exposición del tema, haciendo hincapié en los acuerdos con los que se habían llegado en su momento con los promotores del polígono y que a su entender están siendo incumplidos por los mismos. Así mismo añadió que si es intención de los promotores emprender acciones judiciales contra este Excelentísimo Ayuntamiento, se estará a la resolución de los Tribunales.

Igualmente preguntó sobre el curso del expediente para la concesión de licencia Municipal de obras solicitada por Dña. Francisca Rodríguez Rastrojo, para la promoción de un grupo de viviendas en C/ Pasa n.º 9.

El Sr. Alcalde manifestó que el proyecto de obras fue remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo, toda vez que la ubicación de las obras a realizar se encuentran en el casco Au-

tiguo de la Ciudad. El informe de la citada Comisión Provincial de Urbanismo, toda vez que la ubicación de las obras a realizar se encuentran en el casco antiguo de la Ciudad. El informe de la citada Comisión fue desfavorable aconsejando la no concesión de Licencia Municipal de obras al objeto de proteger el aspecto histórico-arquitecto de la población.

El Sr. Alcalde añadió que a instancia de la promotor de las obras se había tomado por la Comisión de Gobierno un nuevo acuerdo en el que se solicite ayuda económica para la adquisición de la parcela en cuestión, así como revisión del expediente. Si ambas peticiones no fuesen aceptadas por los Organismos correspondientes, este Excmo Ayuntamiento tendría que hacer uso de lo establecido en el artículo 46 y siguientes, de los vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

También preguntó sobre las actuaciones seguidas por este Excmo Ayuntamiento para la reparación de los caminos reales, ya que estos se encuentran en un estado lamentable de conservación. El Sr. Alcalde le contestó, que recientemente se han efectuado por los Servicios Técnicos del SEREA los estudios necesarios para la reparación de los mismos, manteniéndose el orden de prioridad que en su día fue acordado por este Corporación en Pleno, esperando que las obras se acometan a la mayor brevedad posible.

Por último el Sr. Ramírez Lotero, preguntó al por qué este Excmo Ayuntamiento había abonado una factura por valor de 68.000 pts a D. Manuel Barragán Sayago con



motivo de los trabajos de enterramiento
de los sacrificados en pasadas fechas, dado que
entiendo que dicha factura debia haber sido
abonada por la Consejeria Agriculture, organo
que ordenó al sacrificio de los mismos. El Sr.
Alcalde le contestó, que dada la urgencia, en
evitación de posibles contagios se procedió de in-
mediato al enterramiento de los animales
sacrificados, aunque se podía solicitar de
la Consejeria de Agriculture se abonase a
este Excmo Ayuntamiento dicha factura.

A continuación se realizaban otra serie de
presuntos por algunos Sres. asistentes, los que
manifestaron no constasen en acta.

y no habiendo más asuntos de los que
tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión
en la fecha y hora indicados, siendo los
veintuna horas y quince minutos de lo
que yo como Secretario doy fe.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE FEBRERO
DE 1990.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Luis Moreno Guaito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros

D. Antonio Rojajo Murillo

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Carrascal Rubio

Dña. Virginia Coujo Rodríguez

D. Juan F^{co} Ceballos Fabian

D. F^{co} de Borja Ramirez Lavano

D. José Luis Jimenez Pérez

D. Feliciano Hernández Rodríguez

D. Álvaro Rastrojo Vargas

D. Rafael Cantavero Rodríguez

D. Fernando González Durán

Sr. Secretario:

D. F^{co} Carlos de Oro-Pelido Ruiz

En la ciudad de Frege-
val de la Sierra a veinte de
Febrero de mil novecientos no-
venta, siendo las once horas
y treinta minutos, se reunió
en primera convocatoria en el
Salón de Sesiones de este Exce-
lentísimo Ayuntamiento los
Señores que al margen se ex-
presan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gu-
aito, al objeto de celebrar
la Sesión Extraordinaria señalada
de para este día y para la
que fueron previa y legalmen-
te convocados.

Actuó como secretario D. F^{co}
Carlos de Oro-Pelido Ruiz, que
le fe del acta.

1º APROBACION, SI PROCEDE, PLANTILLA ORGANICA DE PERSONAL, CLA-
SIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, COMPLEMENTOS, Y PERSONAL
LABORAL.

Fue la palabra el portavoz del Grupo
Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que
manifestó no estar de acuerdo con la fijación
de los niveles del Complemento de Sueldo
de algunos funcionarios, dado que a igual
Grupo al que pertenecen, existen algunos
con el nivel 9 y otros con el nivel 6
en este mismo apartado, también manifi-



festó que a su entender había irregularidad
solo que funcionarios del Grupo E tenían
fijos mayor nivel que funcionarios del
Grupo D. cosa que prohíbe la legislación
vigente. En lo referente a los Complementos Es-
pecíficos y de Productividad expresó igualmente
que no correspondía el por qué dentro de los
mismos Grupos existían diferencias tan des-
tañadas.

Por último indicó que no se había pre-
sentado para su aprobación por el Pleno el
monto global de los complementos que se
asignarían a los funcionarios por el pre-
sente ejercicio, cosa que también a su enten-
der contiene el D. y, por lo que unido a
la aplicación de niveles de Complementos Es-
pecíficos a funcionarios del Grupo E y que no
le corresponden, hace aconsejable que este
punto que se sobre le use y una vez re-
alizadas las correcciones oportunas se vuelva
a someter a la consideración de este Ayun-
tamiento en Pleno.

A continuación, tuvo la palabra el
portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez
Abaco, el que manifestó coincidir plene-
tamente con las observaciones realizadas
por el portavoz del Grupo Izquierda Unida,
añadiendo que según sus informaciones no
se habían llegado a acuerdo en la Mesa
de Negociación de este Centro de Trabajo.

El Sr. Alcalde contestó en primer lugar al
Portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifi-
tándole que en lo referente a la asignación
de niveles en el Complemento Específico,
el Grupo de Gobierno, ha establecido los niveles

en función de la mayor Suficiencia técnica de los trabajos de algunos funcionarios lo que se corresponde igualmente en la fijación de Complementos Específicos y de Productividad. El monto total de estos complementos viene dado en la misma Plantilla y en el Presupuesto. Sobre la adecuación de niveles superiores a funcionarios del Grupo E, se manifestó que se había detectado el error y que sería corregido según establece la legislación vigente.

El Sr. Requiza Rodero, Portavoz del Grupo Popular se manifestó que en la mesa de Negociación si se había llegado a un acuerdo entre las partes, el cual ha sido reflejado en la Plantilla de Personal y en el Presupuesto.

Por último hubo un nuevo turno de replica, en el que participaron los Señores Portavoces de los Grupos Izquierda Unida y Grupo Popular, y contestado por el Sr. Alcalde.

Se sometió a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, por seis en contra, cinco del Grupo Popular y uno del Grupo Izq. Unida fue aprobado la plantilla Orgánica de Personal, Clasificación de Puestos de Trabajo, Retribuciones Básicas y Complementarias del Personal Financiero y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, y con sujeción a la legislación que más adelante se cite, quedando redactada la misma de la siguiente forma:



PLANTILLA DE PERSONAL, CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y ASIGNACION DE NIVELES DE COMPLEMENTOS DE DESTINO, CONSIGNACION COMPLEMENTOS ESPECIFICOS Y DE PRODUCTIVIDAD.

De conformidad con la normativa reguladora de este materia y que se contiene fundamentalmente en la Ley 7/85, de 2 de Abril, que regula la Base del Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Ley 2/86, de 23 de Mayo de la Función Pública de Extremadura.

Iguales han sido observados los preceptos legales sobre funciones de la Secretaría-Intervención, que siendo respecto este punto sigue el siguiente desarrollo.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo A. (Habilitación de carácter Nacional).

Denominación: Secretario. Características esenciales: Desvinculación legal y fe pública. Nivel Complemento de Destino: 12. Forma de Provisión: Vacante. Actualmente se encuentra acumulado por Secretario de Administración Local con carácter de Habilitación Nacional D. F^{co} Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

Denominación: Interventor. Características esenciales: Desvinculación legal en materia contable, confección de presupuestos y Sociedades de documentación contable. Nivel de Complemento de Destino: 11. Forma de provisión: Vacante. A cubrir según legislación vigente. Acumulado por el Secretario, D. F^{co} Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

Escala de Administración General.

Grupo C. (Subescala Administrativa).

Denominación: Cuatro plazas de Administrativos de Administración General. Características esenciales: De colaboración, trámite y temas burocráticos. Nivel Complemento de destino: 10. Forma de provisión: Vacante. A cubrir según legislación vigente.

Grupo D. (Subescala Auxiliar).

Denominación: Cuatro plazas de Administrativos de Administración General. Características esenciales:

Funciones de Administrativos, temas burocráticos, de trámite y colaboración. Nivel Complemento de destino: 9. Forma de Provisión: Tres cubiertas en propiedad por D. Eloy Diaz Giraldo, D. Manuel Burgos Alouso y D. Fco Jose Rosco Larso, y una vacante a cubrir por concurso-oposición de promoción interna.

Grupo E. (Subescala Subalterna).

Denominación: Asequil-Ordenanza. Características esenciales: Notificador, misivas de ajer y otras análogas. Nivel Complemento de destino: 5. Forma de Provisión: Vacante. A cubrir según legislación vigente.

Escala de Administración Especial

Grupo D. (Subescala de Servicios Especiales)
a) Policía Local.

Denominación: Cabo de la Policía Local. Características esenciales: Las de la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y todo lo inherente a las funciones de Policía Local. Nivel complemento de destino: 9. Forma de provisión: Vacante. A cubrir por concurso-oposición de promoción interna.



Denominación: Policía local. Nueva Guardia.
Características esenciales: Las de la Ley 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y todo lo inherente a las funciones de la Policía local. Nivel Complemento de Destino: 6. Forunc de Provisión Cubiertas en propiedad por los Guardias: D. Manuel Pablo Quintero, D. Angel Coronado A. Lowe, D. Luis Rubio Cuejo, D. Luis Bravo Jimenez, D. Manuel Gonzalez Sánchez, D. José Rodríguez Rodríguez, D. Agustín Hernandez Romero D. Antonio Gonzalez Garcia y D. Manuel Gonzalez Jufante.

c) Comedidos Especiales.

Denominación: Oficial Fontanero. Características esenciales: Vigilancia conservación y reparación de la red de agua, sepulturas, llaves de paso y servicios en edificios públicos y municipales. Nivel Complemento de Destino: 7. Forunc de provisión: Cubierta en propiedad por D. José Durán Durán.

d) Personal de oficio.

Denominación: Operario del Cementerio Municipal y Alcabalero. Características esenciales: Vigilancia y custodia del Cementerio enterramientos y obras municipales. Nivel Complemento de Destino: 5. Forunc de Provisión: Cubiertas en propiedad por D. Julián Blanco Martnez.

Denominación: Operario de Limpieza. Tres operarios. Características esenciales: Recogida de basura en vías públicas y edificios municipales. Nivel complemento de destino: 5. Forunc de Provisión: Cubiertas en propiedad por D. José Delgado Alcarre, D. Rafael Villo Rogado y D. Antonio Carrero Suarez.

Denominación: Limpieza. Características esenciales: Encargado de la limpieza y limpieza de la Plaza de Abastos y de otras dependencias municipales. Nivel Complemento de Salario: 5. Forunc de Provisión: Cubierta en propiedad por D.ª María Dolores Santillan Gonzalez.

PERSONAL LABORAL

Denominación: Auxiliar Recaudación. Características esenciales: Confesión, cobro y control de valores en recibos. Grupo de Cotización: 7. Forunc de Provisión: Cubierta por D. Francisco Rodriguez Perosil, por contrato laboral temporal.

Denominación: Oficial 1.º Albañil. Características esenciales: Vigilancia, conservación y trabajos en las redes de agua alcantarillado, cementerio, edificios municipales y vías públicas. Grupo de Cotización: 8. Forunc de Provisión: Cubierta por D. José María Garcia Lobo, por contrato laboral temporal.

Denominación: Oficial 2.º Albañil. Características esenciales: Vigilancia, conservación y trabajos en las redes de agua, alcantarillado, cementerio, edificios municipales y vías públicas. Grupo de Cotización 8. Forunc de Provisión: Cubierta por D. Miguel Gonzalez Barraquán, por contrato laboral temporal.

Denominación: Limpieza Colegios y Edificios Municipales. Características esenciales: Las propias del cargo. Grupo de Cotización: 10. Forunc de Provisión: Cubiertas por D.º Agustino Jiménez Morales, D.º María



Francisco Gómez Saizquez, Dña M. Mercedes Serrano, Dña Josef Moreno Quevedo y Dña Dolores Gómez Saizquez, por contrato laboral a tiempo parcial determinado, las cinco plazas.

Denominación: Auxiliar Administrativo.
Características esenciales: Temas burocráticos y de colaboración. Grupo de Cotización: 7. Forunc de Provisión: Cubierto por D. Carlos Corral Moreno, por contrato laboral temporal.

Denominación: Adscripción empresarial.
Características esenciales: las propias del cargo. Grupo de Cotización: 1. Forunc de Provisión: Cubierto por Dña. María Teresa Martínez Gil, por contrato laboral a tiempo parcial determinado.

Denominación: Auxiliar Deportivo. Características esenciales: Promoción del deporte en todas sus actividades. Grupo de Cotización: 7. Forunc de Provisión: Cubierto por D. Carretero Juan Barranco, por contrato temporal en prácticas.

CONSIGNACION COMPLEMENTOS ESPECIFICOS Y DE PRODUCTIVIDAD.

a) Personal Funcionario:

Se incrementa en un cinco por ciento los percibidos en 1.989.

A todo el Personal que recibidas las pagas extras, trienios y ayudas familiar, no rebasen la cantidad de 100.000 pt., mensuales, se les concede un complemento transitorio de 5.500 pt., mensuales.

Para aquellos funcionarios que rebasen esta cantidad, cien mil pesetas mensuales por los mismos conceptos, se les concede

un complemento transitorio de 4.000 pts mensuales.

De estas concesiones se retrocederá la parte que corresponda, si el porcentaje que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la Comunidad Autónoma es mayor del cinco por ciento.

El funcionario Ayudante Cobrador, que viene desempeñando las funciones de auxiliar administrativo, se le incrementa el complemento de productividad, en la diferencia que corresponde del puesto de trabajo que ocupa.

b) Personal Laboral:

A los auxiliares, D. Francisco Rodríguez Brogile y D. Carlos Corrala Moreno, se les iguala el total de retribuciones a las de funcionarios de su categoría y puesto de trabajo.

2º APROBACION, SI PROCÉDE, PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.990.

Se fue convocada la pléyura al Portavoz del Grupo Izq. Unido Sr. Gonzalo Duran, el que manifestó que el presupuesto de había confeccionado para la ampliación del déficit existente, así como realizó una serie de puntualizaciones e importantes partidas del mismo.

A continuación tomó la pléyura el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Dozano, el que manifestó coincidir con las puntualizaciones efectuadas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unido, así como que el Exponente abolicie la mención en su presentación, destacando



do:

1.- Certificación de la deuda con su importe o relación de acreedores.

2.- Certificación de los ingresos y créditos anulados y las habilitaciones y duplicamientos de créditos acordados en el ejercicio anterior.

3.- Estado detallado de los elementos de costo de los servicios que se financian mediante tasas: agua, basure, etc...

4.- Detalle de las operaciones de crédito que se preparen.

El Sr. Alcalde compareció a cargo uno de los portavoces de los Grupos, siendo asesorado por el Secretario-Intervención, anunciando que el Presupuesto de Habic presentado para su aprobación con la documentación exigida en la legislación vigente.

A continuación se hicieron varias intervenciones por los Portavoces de los Grupos Izquierda y Popular, las que fueron contestadas por el Sr. Alcalde y los Sres. Técnicos.

Por último el Sr. Alcalde, hizo una exposición de los Presupuestos, así como los criterios que el Grupo de Gobiernos, auxiliado por los Servicios Técnicos se han seguido para la confección de los mismos, resaltando que son unos presupuestos reales y ajustados a las necesidades de esta Ciudad.

Lo anterior a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, y seis en contra, cinco del Grupo Popular, y uno de Izquierda Unida, el que ha sido formalizado con arreglo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley

39/88, Le 28 de Diciembre, Roqueadoro de las Habieudas Locals fue aprobado el Presupuesto Orlición de 1.990, el que resumido por Capitulo queda resumido de lo siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS:

Capitulo I. Remuneraciones de Personal.	74.481.464 p.
Capitulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios.	63.159.536 p.
Capitulo III. Intereses.	8.900.000 p.
Capitulo IV. Transferencias Corrientes.	2.180.000 p.
Capitulo V. Inversiones reales.	53.023.678 p.
Capitulo VI. Transferencia de capital.	0 p.
Capitulo VII. Variaciones de activos financieros.	1.000.000 p.
Capitulo VIII. Variación de pasivos financieros.	33.255.322 p.
TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS.	<u>236.000.000 p.</u>

ESTADO DE INGRESOS:

Capitulo I. Impuestos directos.	26.638.000 p.
Capitulo II. Impuestos indirectos.	7.626.000 p.
Capitulo III. Tasas y otros ingresos.	68.368.000 p.
Capitulo IV. Transferencias corrientes.	53.000.000 p.
Capitulo V. Ingresos petroleros.	868.000 p.
Capitulo VI. Ejecuciones de inversiones reales.	0 p.
Capitulo VII. Transferencias de capital.	40.000.000 p.
Capitulo VIII. Variación de activo financiero.	500.000 p.
Capitulo IX. Variación de pasivos financieros.	<u>65.000.000 p.</u>



TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS. 262.000.000.

RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DE GASTOS.	236.000.000 pt\$
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.	262.000.000 pt\$
DIFERENCIA POR SOBRESANTES.	26.000.000 pt\$

3º APROBACION, SI PROCEDE, BASES DE EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.990.

Los Señores Portavoces del Grupo Izq. Unido y Popular, se remitieron a sus manifestaciones anteriores y reafirmandose en las mismas.

Dadas a conocer las Bases de Ejecución, y sometidas a votación, quedan aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 1.990, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialistas y seis votos en contra, cinco del Grupo Popular y uno del Grupo Izq. Unido, siendo estas las siguientes.

GASTOS:

Baza 1º.

Los créditos consignados para gastos se destinaron exclusivamente a la finalidad específica que de que hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento por la legislación presupuestaria del Estado.

Baza 2º

Las obligaciones de pago solo serán exigibles de la Hacienda local cuando resulten de la ejecución del Presupuesto, o de sentencia judicial firme.

Para la ejecución de las sentencias

judicial, siempre se acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto.

Si por el pago fuere necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los tres meses siguientes al día de la notificación de la resolución judicial.

Base 3°

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantías superiores al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos.

Base 4°

La autorización o realización de los gastos de carácter pluricursal se subordinará al crédito autorizado en el Presupuesto.

Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que su ejecución se inicie en el presente ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras y mantenimiento y arrendamiento de equipos que no puedan ser stipulados o renovados anticipadamente por un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas.

El número de ejercicios a aplicarse



los gastos no será superior a cuantía sujeta a) y b), antes indicados.

En los casos de inversiones y transferencias de capital el gasto que se importe a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar el crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

En el ejercicio inmediato siguiente: el 70 por 100.

En el segundo ejercicio: el 60 por 100.

En el tercero y cuarto ejercicio: el 50 por 100.

Para los programas y proyectos de inversión que a continuación se especificaran podrán adquirirse compromisos de gastos que tengan de extenderse a ejercicios futuros hasta el límite que para cada uno de los años se determinen.

No se proponer ni programas ni proyectos de inversión o realizar en más de un ejercicio.

Base 5ª

No obstante el carácter limitativo de los créditos para gastos, se considerarán ampliables aquellos cuya cuantía venga determinada en función del ingreso obtenido por un concepto específico o sean causa directa de un ingreso correlativo.

Se atribuye la calificación de ampliable a las siguientes partidas y conceptos:

En gastos, las partidas siguientes: En todas sus partidas.

En ingresos, los conceptos siguientes:
En todos sus conceptos.

Base 6°

Con cargo a los créditos del estado se gastan del presupuesto solo para: contratar obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicaran a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal de la Entidad.

b) las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos que amparen proyectos financieros con ingresos afectados.

Base 7°

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe en el presupuesto crédito o sea insuficiente o no ampliable el correspondiente, el presente ordenará la concesión del expediente, la concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o el suplemento de crédito, en el segundo.

Base 8°

Requisito de transparencia.

Si hubiere necesidad en la ejecución



Del Presupuesto se realizar transferencias a otras partidas y estas solo afectaran a créditos de personal, el órgano para autorizarlos será el Alcalde, en caso de ser entre distintos capítulos o grupos de función, corresponderá su aprobación al Ayuntamiento Pleno.

Base 9ª Normas para la disposición de los gastos.

Dentro del importe de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá la disposición de los gastos:

1.- Al Presidente de la Corporación.

a) los gastos de carácter ordinario entendiendo por tales los que se repiten de manera regular y constante en cada ejercicio económico, aunque experimenten variación.

b) los gastos precisos para la contratación de obras, servicios y suministros siempre que no excedan del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa.

c) los gastos que se deriven de la adopción de las medidas necesarias y adecuadas, en caso de catastrofe o infortunios públicos o grave riesgo de las viviendas.

d) Liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente contraídos.

2.- Al Pleno.

a) los gastos precisos para la contratación de obras, servicios y suministros que superen los límites establecidos para el Presidente.

b) los gastos que la ley le atribuya expresa-

amente la competencia.

c) El reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios cerrados.

Base 10ª.- Normas para la ordenación de pagos:

La ordenación de pagos correspondiente al Presidente de la Corporación deberá sujetarse en su ejercicio a:

los créditos presupuestales.
los acuerdos o resoluciones de ordenación del gasto
las prioridades legalmente establecidas

No podrán ordenarse, intervenir o efectuarse ningún pago sin que estén previamente liquidadas todas las obligaciones de personal, ya que se trate de lealtades activas y pasivas.

No podrá librarse cantidad alguna para gastos obligatorios sin estar satisfechas todas las obligaciones de carácter preferente, ni librarse para gastos voluntarios sin que lo estén los obligatorios. La ordenación de pagos, dentro de cada grupo, tendrá en consideración el orden cronológico en que las respectivas cuentas fueran aprobadas o en que se produjo la correspondiente obligación.

Base 11ª.- Clasificación de los pagos o efectos de su ordenación:

A los efectos de ordenación de pagos se clasificarán éstos en:

a) Pagos de carácter preferente:

1. los de personal de todas las oficinas y dependencias de la Entidad.



2. das de obligaciones reconocidas y todas de ejercicios anteriores, incluidas en relación nominal de acreedores.

b) Pagos obligatorios

Son pagos obligatorios los que derivan del reconocimiento y liquidación de obligaciones de tal carácter, y decir, las siguientes:

1. das deudas exigibles a la Entidad Local, por cualquier causa, censos, pensiones y cargas, intereses debidos, indemnizaciones, costas y cualesquiera otros de naturaleza que los.

2. das de prestación de servicios que para los distintos grupos de municipios seale como obligatorios el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

3. das de personal y material de todas las oficinas y dependencias de la Entidad Local.

4. das de recaudación de recursos legalmente establecidos.

5. das destinados a costear servicios impuestos a las Entidades Locales por la Ley 7/85 de 2 de Abril.

6. das que derivan de la integración en Entidades Locales de ámbito territorial superior, consorcios o de convenios interadministrativos.

7. das ocasionados por calamidades públicas y los destinados a ejecución de obras e instalaciones de carácter urgente y urgente.

c) Pagos voluntarios:

Son pagos voluntarios los que no se hallen comprendidos en el apartado b)

anterior que, excluyendo de las prestaciones mínimas que exige la Ley de Regimen Local, pueden recluzarse discrecional y libremente por la Entidad con el fin de mejorar y crear servicios y atenciones de su competencia.

Base 12.º. Pagos a justificar.

1. Se librarán y considerarán como pagos a justificar las cantidades que deban satisfacerse por la ejecución de servicios cuyos comprobantes no puedan obtenerse al tiempo de hacer los pagos, circunstancias que apreciarán en cada caso el ordenador y el Interventor.

2. Los mandatos o tickets que se expidan en estas condiciones se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, quedando los preceptores obligados a justificar su inversión en el plazo que en cada caso señale el ordenador y no podrá exceder de tres meses.

Base 13.º

Mercedalmente la intervención formulará relación duplicada de facturas que hayan de ser sometidas a la aprobación del Ayuntamiento o del Alcalde, una de cuyos ejemplares será diligenciado por Secretario con referencia a su aprobación total o parcial o los efectos de su pago por Tesorería. Las facturas llevarán la diligencia suscrita por el jefe del servicio en la que conste "Recibido el material y conforme".

Para la autorización del pago bastará la factura original sin el recibo de la pr.



-2000 o entidad interesada, pero dicho se exigirá en la propia factura, en el documento en virtud del cual se hiciera el pago, o en el correspondiente libramiento, por el Tesorero, si pago se presente; y si pago fuere de la localidad, se justificará mediante el acuse de recibo, letra de cambio o giro postal correspondiente.

Base 14^a

Los pagos que se efectuaran como consecuencia de contratos de obras o servicios, se ajustarán o lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, y en los pliegos de condiciones que regulen la adjudicación.

Base 15^a Retribuciones de los miembros de la Corporación.

1. Por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva.

Del Sr. Alcalde, la cifra del año anterior más un 5%, más 4.000 pts., anuales, igual al resto del personal del Ayuntamiento, cifrándose esto en un total de 3.266.198 pts., para el presente ejercicio.

2. Por gastos de viajes:

A fin de facilitar la justificación de los "gastos de viajes" originado por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio encomendado fuera de la localidad, se estimará por el importe conocido del gasto.

"Las dietas" a que tienen derecho por la estancia fuera de la localidad los Señores Alcaldes y Concejales se fijan en los siguientes importes: Dieta entera 20.000 pts. Dieta reducida 5.000 pts.

de indemnización o percibir como
gasto de viaje, por utilización de ve-
hículos particulares en comisión de
servicio, será la siguiente.

Automóviles veinte pesetas, por kiló-
metro recorrido. Motocicletas diez pts
por kilómetro recorrido. Otros vehículos
el importe de su utilización con el
tope máximo de veinticinco pesetas
por kilómetro recorrido.

3. Por indemnizaciones.

Los miembros electos de la Corporación,
percibirán en concepto de gastos de repre-
sentación y dietas por la asistencia a
sesiones y reuniones, las cuantías si-
guientes: No se implantan.

Base 16^ª

Teniendo en cuenta la condición de reintegrables de los gastos por suequipos y bagajes al Ejército o personas con bre-
cheo a ello, y los de alojamiento o estau-
cias, inasistencia de la fuerza pública
accidental o primumente se concentrará o
destinará a esta localidad por orden o
disposición de la Autoridad competente, se
entenderán ampliados los créditos presu-
puestos correspondientes en la cuantía
anterior para el pago de dichas aten-
ciones.

Base 17^ª

Los derechos de los funcionarios por
razón de trienios, se devengarán a contar
de la fecha en que reglamentariamente se pro-
ceda, pero no podrán abonarse por prime-
ra vez hasta haberse acordado del Dyrecto.



-vimiento dentro del plazo máximo de días.

INGRESOS:

Base 18°. Norma general.

Toda propuesta de actos de gestión, liquidación o recaudación de ingresos, cualquiera que sea su naturaleza o alcance, deberá ser fiscalizada y contabilizada por intervención y aprobado o conocido por el alcalde o por el Pleno.

Base 19°. Propuesta de gestión de ingresos y fiscalización previa.

Será necesario dictamen o fiscalización previa a la intervención o informe en su caso de la Comisión de Hacienda, previos a toda aprobación, para:

- a) Devolución de ingresos.
- b) Concesión de exenciones, bajas o bonificaciones.
- c) Duplicamiento o fraccionamiento de ingresos.
- d) Aprobación de padrones, listas cobradoras y cargos a recaudadores y cobradores.
- e) Liquidación de tributos no periódicos.
- f) Imposición y modificación o supresión de tributos y sus ordenanzas.
- g) Operaciones de crédito y tesorería.

Base 20°. Gestión de ingresos, reconocimiento y liquidación:

En la gestión y liquidación de ingresos, además de las normas legales y reglamentarias se seguirán las siguientes normas:

- a) Aprobados los padrones, la Oficina de Rentas y exacciones remitirá a Intervención para fiscalización y tenerse razón.

las listas cobratorias y pliegos de cargo conservando en su poder los recibos acompañados de sus talones de control. Una vez contraidos ingresaran en caja los recibos y listas, entregándose al recaudador quince días antes del comienzo del período voluntario de cobranza. Se le entregará el recibo y no le quedará del mismo.

b) Ingresos por ejecutivo:

Cumplidos los plazos de ingreso en voluntario y en virtud de las relaciones de deudores o certificaciones de deudorito providenciadas por el Decalfo, se entregaran en Tesorería para que, una vez anotadas en los registros correspondientes sean de nuevo cargadas al recaudador o agente ejecutivo.

c) Ingresos realizados directamente en Tesorería, previa liquidación:

Si cobranza se realizará por carta de pago y/o talón de cargo - mandamiento de ingreso, redactándose un mandamiento de ingreso en base a los talones de cargo.

d) Autoliquidaciones:

El ingreso, tendrá naturaleza de ingreso o cuenta de la liquidación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fechas indicados, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
20 DE MARZO DE 1.990.

Srs. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gacuito

Srs. Concejales:

D. Emiliano Floro Torres

D. Antonio Regajo Murillo

D. Tomás Sanchez Rodriguez

D. Antonio Carrascal Rubio

D. José Virguie Conejo Rodriguez

D. Juan F^{co} Cobales Fabian

D. F^{co} de Borja Ramirez Lozano

D. José Luis Jimenez Porcigil

D. Alvaro Rastrojo Vargas

D. Rafael Cantuero Rodriguez

Sr. Secretario:

D. F^{co} Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veinte de Marzo de mil novecientos noventa, dieciséis de las veintinueve horas, se reunen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excmo Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gacuito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente aúdicada por este día y para lo que fuere preciso y legalmente convocados

No asiste a la sesión el Concejal del Grupo Popular, D. Feliciano Hernández Rodríguez, al que se le justifica su ausencia.

Igualesmente no asiste a la Sesión, sin justificar su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Presidente se explica a los asistentes los motivos de la convocatoria de esta Sesión con carácter de Extraordinaria-Urgente solicitando de los mismos el pronunciamiento sobre la urgencia de ésta, de-

quien determine el artículo 79 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó ratificar la urgencia de la Sesión.-

2º APROBACION, SI PROCÉDE, SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSERJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA O.M.I.C., Y PRESUPUESTO DE LA MISMA PARA J. 990, ASI COMO SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 16 de 22 de Febrero, por la que se establecen las normas para la concesión de ayudas en materia de consumo, a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, se le hizo conocido el oportuno Expediente, así como se le relata la Memoria descriptiva y justificativa así, como el Programa de Actividades y el Presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Ciudad.

Tal y como determina la referida Orden, se puede solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una ayuda económica, hasta el 50 por 100 del Presupuesto de la O.M.I.C. para el presente ejercicio.



Concluido o votación, por unanimidad de asistentes, se acordó:

1º Aprobar el Programa de Actividades a llevar a cabo por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de este Excmo. Ayuntamiento para el presente año de 1.990.

2º Aprobar el Presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor para el presente ejercicio, que se eleva a la cantidad total de 2.450.000 pts.

3º Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, una ayuda económica del 50 por 100 del Presupuesto para el presente ejercicio de la O.M.I.C., en la cantidad de 1.225.000 pts.

3º APROBACION, SI PROCÉDE, SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSERVACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA REPARACION DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 16 de 22 de Febrero, de la Orden de 12 de Febrero de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se regula la convocatoria de ayudas establecidas en el Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la reparación, modernización y ampliación de Campos de Fútbol.

Por la Secretaría, se ha instruido el oportuno Expediente de petición de ayuda, así como por los Servicios Técnicos se han redactado los proyectos de reparación de los vestuarios del Campo Mu-

Municipal de Fútbol de ésta Ciudad.

Tras un breve cambio de impresio-
nes, y por unanimidad de los asis-
tentes, se acordó:

1º.- Aprobar el Proyecto de reparación
de los vestuarios del Campo Mu-
nicipal de Fútbol de ésta Ciudad, que se
eleva a la cantidad de 4.059.432 pts.

2º.- Solicitar de la Consejería de Educa-
ción y Cultura de la Junta de Extrema-
dura, una ayuda económica de los
tercios, (2/3), para la ejecución del
proyecto aprobado en el acuerdo 1º,
que se eleva a la cantidad de 2.706.288
pts., de acuerdo de lo establecido en la
Orden de 12 de Febrero, (D.O.E. núm. 16
de 22/02/90). y,

3º.- Comprometer la cantidad de 1.353.145
pts. de la Partida núm. 259.7 denomi-
nada "Otros Gastos Especiales de Funcionamien-
to" del Presupuesto Ordinario de 1.990 de
éste Excmo. Ayuntamiento, con destino a
la sufragación del gasto del tercio restante
(1/3), para la ejecución del Proyecto de
Reparación de los Vestuarios del Campo Mu-
nicipal de Fútbol y según se trae en la
repetida Orden.

4º APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION
SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO
DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ESTA CIUDAD EN
1.990.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los
asistentes, que por el Ayuntamiento Pleno,



en sesión ordinaria celebrado el día 24 de diciembre del pasado año, se solicitó de la Comisaría de Emigración y Acción Social, la promoción del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de esta Ciudad así como la renovación del contrato de trabajo al profesional del Servicio.

Por la Comisaría de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura ha sido redactado el convenio de colaboración para el mantenimiento de este Servicio para el presente año, el que deberá ser suscrito entre dicha Comisaría y los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra e Higuera de Real. Este convenio ha sido redactado en base al Decreto 22/85, de 9 de Mayo y Ley 5/87, de 23 de Abril.

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Comisaría de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y este Excmo. Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base de esta Ciudad.

2.º.- Aprobar el Presupuesto para 1.990 del Servicio Social de Base que se eleva a la cantidad total de 3.857.076 pts., de las que 3.085.661, serán abonadas por la Comisaría de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, igual al 80 por 100 del total del presupuesto y 771.415 pts., que serán abonadas por los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra e Higuera de Real igual al 20 por 100 del total del presu-

-punto

3º.- Aprobar la aportación de este Excmo. Ayuntamiento al Servicio Social de Base que se eleva a la cantidad de 517.462 pts.

4º.- Comprometer la cantidad del acuerdo 3º, de la Partida núm. 417.6, del Capítulo IV, del Estado General de Gastos del Presupuesto Ordinario de 1.990, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero del presente año, y,

5º.- Facilitar al Sr. Alcalde, tan amplia y bastante como en derecho proceda, para la firma y formalización de cuantos documentos estén relacionados con el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de esta Ciudad, para 1.990.

5º APROBACION, SI PROCÉDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSERJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADIOTELEFONOS PARA PUEBLOS DE LA COMARCA.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que en la Sesión celebrada por el Consejo de Salud de Zona de esta Ciudad, el día 21 de Enero de 1.989, se acordó solicitar de la Consjería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención al objeto de dotar de Emisoras de Radiofrecuencia a los Municipios del Área de Salud del Centro de Salud de Zona de esta Ciudad.

En la actualidad estas Emisoras de Radiofrecuencia se encuentran instaladas



y en un óptimo estado de funcionamiento. Los diferentes municipios del Area de Salud del Centro de Salud de 2000 de esta Ciudad, encuentran dose pendiente de abono las cuerdas a la Casa Suministradora, (Electricidad Andaluza de Badajoz), por la cantidad de 1.008.672 pts.

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Solicitar de la Comarquería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.008.672 pts., para el pago de las Emisoras de Radiofrecuencias, instaladas en los municipios de este Area de Salud y pendientes de abono a la Casa Suministradora "Electricidad Andaluza de Badajoz"

6º SOLICITUD DE AMPLIACION DE ENSEÑANZAS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL "NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS" DE ESTA CIUDAD EN LA RAMA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA DE 2º GRADO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente remitido a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, por el Instituto de Formación Profesional "Ntra Sra. de los Remedios", de esta Ciudad, en solicitud de ampliación de enseñanzas en la Rama de Electricidad y Electrónica de 2º Grado, solicitando de este Excmo. Ayuntamiento su adhesión al mismo.

Donado a debate, por unanimidad de los asistentes se acordó: Apoyar de forma absoluta la citada petición, absteniéndose además en la necesidad de que no solamente es necesario la ampliación de este Rama, sino que, este tipo de enseñanzas,

(Técnicos), se amplie de forma definitiva pues en la Comarca la influencia del citado Instituto hay una carencia absoluta de mano de obra calificada que nos lleve a ser dependientes de otras partes del Estado para los diversos trabajos que necesitan cualificación profesional apropiada.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario, soy. fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 MARZO
DE 1.990.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gucito

Sros. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros

D. Antonio Resajo Murillo

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Dñc. Virgilio Cordero Rodríguez

D. Juan F^{co} Caballos Fabian

D. F^{co} de Borja Romero Lozano

D. José Luis Fuentes Perogil

D. Álvaro Rastrojo Vargas

D. Rafael Cantos Rodríguez

D. Fernando González Jurau.

Sr. Secretario:

D. F^{co} Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Trujillo de la Sierra, a veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho horas, se reunió en Pleno Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento los Señores Concejales que al cuerpo se expone sau, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gucito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actuó como secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que lo fe del acto.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierta la Sesión por el Sr. Presidente, solicitó de los asistentes la aprobación de los borradores de actas correspondientes a las siguientes Sesiones:

- Sesión Ordinaria: 31 de Enero de 1.990.
- Sesión Extraordinaria: 20 de Febrero de 1.990.
- Sesión Extraordinaria-Urgente: 20 de Marzo de 1.990.

El Sr. Alcalde, manifestó que según las observaciones realizadas por el Portavoz del Grupo de Izq. Unida, sobre la fijación de

niveles de Complemento de Destino de algunos Funcionarios, y tras los estudios realizados por los servicios Técnicos de Intervención, se le tiene detectado que efectivamente se le ha asignado un complemento de destino a un Funcionario del Grupo E, superior al de su categoría, al igual que se aplicó al Policía Local que desempeña las funciones de Cabo, habiéndose procedido a lo práctico de las correcciones oportunas fijando los niveles que corresponden a su categoría lo cual no supone variación alguna en cuanto al monto total del Capítulo I.

El Sr. González Durán, manifestó que la intención de su grupo al realizar esas observaciones no era el que se rebajasen los Complementos de Destino y asignados a esos Funcionarios, si no que se igualasen los repetidos complementos al resto de los Funcionarios de su grupo, añadiendo que en su opinión, el proceder a este rebaje de nivel puede ocasionar los derechos de estos Funcionarios, en tanto y en cuanto este complemento lo tuvieron fijado desde hace los años, lo que originaría la consolidación del mismo según establece la legislación vigente, solicitando de la Secretaría constase en acto estas aclaraciones.

El Sr. Decalde, le contestó, que se le ha declarado imposible el igualar los Complementos de Destinos al resto de los Funcionarios de sus Grupos; en primer lugar, porque



Lubiese sufrido variación el Presupuesto de capitales de gastos aprobado por esta Corporación, con lo cual habría que haber sometido estas rectificaciones a la consideración del Ayuntamiento Pleno, y en segundo lugar porque según la legislación a la que hace referencia el Portavoz de Izq. Unida, los complementos de Estiwa vienen fijados según el grupo o que pertenece cada Funcionario, no pudiendo rebasar el máximo de éstos.

Hecidas estas observaciones, y sometidas a votación, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes las actas de las Sesiones mencionadas.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue excusado por el Portavoz del Grupo Socialista la falta de asistencia del Concejal, D. Domingo Carrascal Rubio, y por el Portavoz del Grupo Popular, la falta de asistencia del Concejal, D. Feliciano Hernandez Rodriguez.

3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

En primer lugar el Sr. Alcalde, dió lectura al escrito recibido de la Junta Directiva de la Asociación Amigos de la Cocina Extremeña por el que agradecen a este Excmo. Ayuntamiento en la celebración de las jornadas denominadas "Olla Podrida" y degustación por periodistas especializados en temas gastronómicos de los productos de esta zona, resaltando que todo ello redundará en beneficio de Extremadura.

En segundo y último lugar dió lectura al escrito recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias por la que invita a colaborar a este Excmo. Ayuntamiento en la

Campaña de Ayuda o Recaudación manifestando al Sr. Alcalde, que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se prestará cuanto ayudo este en su mano.

4.º APROBACION, SI PROCÉDE, RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 1.990.

Por el Sr. Alcalde se le cuenta de los trabajos de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Término, referido al 1 de Enero de 1.990, por el cual se le cumplimiento al artículo 81.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, R.D. 1.690/86 de 11 de Julio. Estos trabajos se han llevado a cabo según las normas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística por Resolución de 16 de Enero de 1.990. De estos trabajos será necesario remitir los documentos referidos a esta Rectificación, que son: Modelos R.D.; R.B y R.G.H. así como certificación del acuerdo de aprobación.

El Resumen Sumario General Municipal del Padrón Municipal de Habitantes de este Término, referido al 1 de Enero de 1.990, queda como sigue:

Población de derecho al 1 de Enero de 1.989
Varones = 2.889. Mujeres = 3.082. Total = 5.971
Población de derecho al 1 de Enero de 1.990
Varones = 2.877. Mujeres = 3.088. Total = 5.965

Se sometió a rotación por una comisión de los asistentes, que aprobó la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Término, referido al 1 de Enero de 1.990.



5º APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE AYUDA A DOMICILIO Y PETICION DE SUBVENCION A LA CONSERVERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON ANEXO A LA ORDEN DE 20 DE FEBRERO.

Por el Sr. Alcalde, de la cuenta de la Orden de la Conserveria de Emigracion y Accion Social de 20 de Febrero de 1990, por la que se concorda el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro.

Por el Personal Técnico del Servicio Social de Base de este Excmo. Ayuntamiento, de la procedida a la relación del "Proyecto de Ayuda a Domicilio" con arreglo a las normas establecidas en la referida Orden. Este proyecto tiene como fin el atender la población, que por sus características especiales le es difícil su desenvolvimiento, bien por su avanzada edad, bien por haber algún tipo de minusvalía, así como de no tener familiares o personas que puedan hacerse cargo de ellas.

El Sr. Alcalde anunció, que es un proyecto ambicioso, dado que se pretende con el mismo cubrir todo el sector de la población necesitada del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por ello, se solicitará de la Conserveria de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, si así lo aprueba la Corporación, una subvención de 19.956.120 pts. destinadas a cubrir la contratación de 20 auxiliares de Hogar a jornada completa, los que atenderán a este sector de población, bajo la supervisión directa de la Delegación de Acción Social y de la Profe.

zional que atiende el Servicio Social de Base de esta Ciudad.

El Sr. Ramirez Lozano, Portavoz del Grupo Popular, manifestó que sería necesario la creación de una Comisión de Seguimiento para este Proyecto. El Sr. Alcalde, le contestó, que en la actualidad existe ya constituida una Comisión al efecto. El Sr. Ramirez Lozano, solicitó que dicha Comisión se reuniera próximamente al objeto de realizar un seguimiento del Proyecto, solicitud que fue apoyada por la unanimidad de los asistentes.

Después de la votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ayuda a Do 7º
- un ci li o redactado por el Servicio Social de Base de esta Ciudad.

2º.- Solicitar a la Corporación de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención de 19.956.120 pts., para la contratación de 20 Auxiliares de Hogar que atenderán este Servicio, con arreglo a lo establecido en la Orden de 20 de Febrero.

6º APROBACION, SI PROCÉDE, CUENTA DE TESORERÍA, 4º TRIMESTRE DE 1.989.

Examinada la Cuenta de Tesorería del Cuarto Trimestre de 1.989, del Presupuesto Ordinario que rige el Departamento de Fomento, visto el informe de la Secretaría-Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Económico, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Cuentas



-lorio y que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica municipal, por cuyo voto absoluto, seis votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izq. Verde se acuerda aprobar la cuenta de Tesorería correspondiente al Cuarto trimestre de 1.989, con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre ant. 29.199,30
 Ingresos realizados durante el trien. 35.812.949

SUMAS. 65.012.259

DATO:

Pagos realizados en el mismo periodo. 38.841.226 pt
 Existencias para el trimestre siguiente. 26.771.033 pt

7º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOBRE PETICION DE AMPLIACION DE ENSEÑANZA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

Por el Sr. Decaldero se da lectura a su Moción, que literalmente dice: "He buendose abierto un interesante debate en la Sociedad Española en relación al sistema Educativo que lectrici de Regir en el Estado Español en la década de los "90" y con de vista puesta en el próximo siglo, cree este Decaldero que para no perder el carro de la lista no me rez más temeros que intentar por todos los medios que nuestra juventud reciba la educación que los tiempos exigen para que en un futuro no nos veamos, como ahora, que la oferta del mercado de trabajo no se ajuste a los conocimientos de los jóvenes profesionales que en su mayoría estudiaran materias que

poca utilidad tienen para acoplarlas en nuestra zona. Es por ello que apoyando iniciativas de Asociaciones de Padres de Alumnos, de Estos, de Profesionales de la Enseñanza, Centros y sociales en general creo convenientemente que el Pleno se procure en el citado apoyo y se pide del Ministerio de Educación y Ciencia los siguientes puntos:

1.º - Apoyar en su totalidad las ampliaciones pedidas por el Instituto de Formación Profesional de esta población.

2.º - Pedir que como mínimo, para esta Comarca, y en los Institutos de esta población se instituyan Bachilleratos acorde con nuestras necesidades, siendo imprescindible que existan los de: Letras Humanidades, Ciencias, Arte y Tecnología Industrial, para un buen desarrollo de la Comarca, así como algunos ramos dirigidos hacia la agricultura y la ganadería.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, por unanimidad de los ausentes, se acordó apoyar la Moción presentada por el Alcalde - Presidencia, acordándose igualmente, remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia y a su Dirección Provincial en Palencia.

8.º APROBACION, SI PROCEDE, PADRON DE VEHICULOS, AÑO 1990.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que por los Servicios de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento



habiendo sido confeccionado el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica, relativo al presente ejercicio, elevándose a la cantidad de 8.056.100 pts.

Sometido a votación por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - Aprobar el Padrón del Impuesto de Tracción Mecánica de 1.990, en la cantidad Total de 8.056.100 pts.

2.º - Proceder a la publicación del mismo en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento previo Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días para atender reclamaciones, y,

3.º dos pagos en periodo voluntario antes de los meses, contados a partir de la finalización del plazo de la Exposición Pública del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

9.º.1.- APROBACION, SI PROCEDA, CONCESION DE AYUDA ECONOMICA DEL SALVADOR.-

Por el Sr. Alcalde de su lectura al escrito recibido de la Comisión Ejecutiva Federal de Juventudes Socialistas, por el que solicita ayuda económica para paliar las problemáticas de los sectores marginados originados como consecuencia de la guerra en El Salvador.

Estas ayudas están siendo canalizadas a través de la "Fundación Dr. Marcos Antonio Saizquez", (FUNDAMSA), lo que se encargó de coordinar y gestionar los fondos ofrecidos, solicitando al Sr. Alcalde de los presentes se conceda una ayuda económica a El Salvador de 100.000 pts.

documentado e rotación, por una cantidad de los asistentes, se acordó conceder una ayuda económica a El Salvador de 100.000 pts.

9.º 2.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEVOLUCION AVAL 1/90 DE 28 DE FEBRERO A MAFRESA Y ACEPTACION DE AVAL 1/90, DE 26 DE MARZO DE MAFRESA.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1.990, se acordó conceder promoción para el pago de la adjudicación definitiva de la Subasta Pública de enajenación del Expediente de Enajenación, 1/89, al Matadero de Fregenal S.A., (MAFRESA). Esta promoción estaba sujeta a la presentación por parte del adjudicatario de un Aval Bancario que cubriese el total de la deuda de la Subasta, el que podría ser ejecutado por este Excmo. Ayuntamiento, caso de no producirse el pago de la misma.

Por un error en la interpretación del acuerdo, tanto por el adjudicatario, como por la entidad bancaria fiduciaria, se presentó en tiempo el documento solicitado, no ajustándose en su forma todo lo que el Aval (Bancario que cubriese el total) quiero decir, 1/90, de 28 de Febrero de 1.990, del Banco Español de Crédito era por la cantidad de 22.218.000 pts., mientras que la deuda promovida de la Subasta Pública del Expediente de Enajenación 1/89, se eleva a la cantidad de 24.150.000 pts.



Detectado este error por la Secretaría, se solicitó de inmediato al adjudicatario la subsanación del mismo debiendo presentar un Aval por la totalidad de la adjudicación de la Subasta Pública del repetido Expediente.

Por el adjudicatario se presentó un nuevo Aval, (1/90 de 26 de Marzo), del Banco Español de Crédito, en el cual han sido subsanados los errores detectados, y por la cantidad total de 24.150.000 pts., solicitando la devolución del anterior y la aceptación de este.

Explicado ampliamente el punto por el Sr. Alcalde, en el que intervinieron los Sres. Portavoces del Grupo Izq. Unida y Grupo Popular, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º Devolver el Aval 1/90, de 28 de febrero de 1.990, del Banco Español de Crédito por la cantidad de 22.218.000 pts., al Matejero de Fregenal S.A., (MAFRESA), por no ajustarse éste al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de Enero de 1990.

2.º - Aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de Enero de 1990, el Aval 1/90 de 26 de Marzo de 1.990, por la cantidad de 24.150.000 pts., del Banco Español de Crédito, presentado por el Matejero de Fregenal S.A. (MAFRESA), como garantía del pago de la adjudicación de la Subasta Pública del Expediente de Expropiación 1/89.

10.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. González Durán, portavoz del

Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde si este Excmo. Ayuntamiento abonaría la paga del 52.525 ptas., a los trabajadores de este Centro, en base a los últimos acuerdos entre las Centrales Sindicales y la Administración al objeto de paliar la pérdida del poder adquisitivo de este colectivo durante el pasado año. El Sr. Alcalde, le contestó que en este Centro de trabajo, ninguno de sus miembros perdió poder adquisitivo dado que le subsistió un 1% de todos ellos sobrepasó en 1989, el 7 por 100. Por otra parte manifestó, que no tendría ningún inconveniente en someterlo a la consideración del Pleno, siempre y cuando se recibiese la aportación económica necesaria, dado que este Ayuntamiento carece en los momentos actuales de partida presupuesta para hacer frente a estos pagos.

El Sr. Juan José Porcile, Concejal del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde si se informase sobre si se había dictado sentencia en el Interdicto presentado por D. Francisco Alvarez Moreno. El Sr. Alcalde, le contestó, que como de todo el mundo era sabido, este Excmo. Ayuntamiento, con la autorización de la Junta de Extremadura, realizaba obras de acondicionamiento en el Molino de aceites sito en la calle Fuente Vieja, con destino a cochera del Camión del Servicio de Recogida de Basura.

El Sr. Alvarez Moreno, creyendo haber sido lesionado sus derechos, presentó



denunció ante el Juzgado de 1.º Juicio e Instrucción de esta Ciudad, iniciada por este Organismo un Interdicto de Obras, resultando paralizadas las mismas como consecuencia de este proceso. A esta sentencia presentó apelación el Ayuntamiento, ratificándose los Tribunales de Badajoz, en el mismo sentido que este Juzgado. En los momentos actuales continúa el Sr. Alcalde, la Junta de Extremadura etc. preparando la documentación precisa para resolver sobre la titularidad del inmueble en cuestión obediendo este Excmo. Ayuntamiento lo decretado por los Tribunales, sobre la paralización de las obras. Por el último que manifestó que este proceso no afecta en absoluto a esta Corporación ya que la titularidad del inmueble habrá de ser resuelta por los Tribunales en favor de la Junta de Extremadura o bien, del Sr. Alvarez Moreno.

El Sr. Rostrojo Vargas, Concejal del Grupo Popular preguntó el por que no se reúne la Comisión de Cultura y la Comisión de Deportes con más regularidad.

El Sr. Flores Yagros, Delegado de Cultura le contestó, que en este Excmo. Ayuntamiento no existe Comisión de Deportes, si no solamente Delegación de Deportes, formando parte lícita Delegación de la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas, en lo relativo a el por que no se reúne con más frecuencia la mencionada Comisión, le manifestó que por falta de asuntos a tratar por la misma.

Por último, el Portavoz de Grupo
Dag. Uvilo, Sr. Gonzales Durán, pre-
guntó en que momento se encon-
traba el Expediente de adjudicación del
Grupo de 50 viviendas de la Barriada
de Santo Domingo.

El Sr. Alcalde le contestó, que había
finalizado el plazo de (inscripción)
quiere decir presentación de solicitudes
y que se estaba procediendo a solici-
tar la documentación en que algunos
Expedientes faltan, considerando que po-
drían adjudicarse aproximadamente a
finales del mes de Mayo, dado que han
de reforzarse los Servicios Técnicos,
proceder a la puntuación de los Ex-
pedientes, y emitir el oportuno Dic-
tamen por la Comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de los
que tratar, el Sr. Presidente levanta
la Sesión en lugar y fecha indicados,
señalando las veintidos horas y diez
minutos, de lo que yo como Secre-
tario soy. fo.

Sr.

Sr.

D.

Sr.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

Sr.

D.

1°



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 9 ABRIL DE 1990.

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Luis Moreno Gacito.
Sres. Concejales:
D. Emiliano Flores Yegros.
D. Antonio Regajo Murillo
D. Tomás Sánchez Rodríguez
D. Antonio Carrascal Rubio
D. José Enrique Cuejo Rodríguez
D. Juan F^{co} Caballos Fabian
D. José Luis Jimenez Perosil
D. Feliciano Hdez. Rodríguez
D. Devaro Rastrojo Vargas
D. Rafael Cantosuro Rodríguez
D. Fernando Gonzalez Durán
Sr. Secretario:
D. F^{co} Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a nueve de Abril de mil novecientos noventa, siendo las veintinueve horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gacito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente, señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, sin justificar su ausencia el Concejale del Grupo Popular, D. F^{co} Carlos de Oro-Pulido, quien dice, D. F^{co} de Borja Ramirez Jo-zano.

Actua como Secretario, D. F^{co} Carlos de Oro Pulido Ruiz, que se fe del acto.

1.º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes los motivos de la convocatoria de esta Sesión con carácter de Extraordinaria-Urgente, así como de los mismos el pronunciamiento sobre la urgencia de ésta, según establece el artículo 79 del Real Decreto (2-586) 2.568/86 de 28 de Noviembre.

La moción a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro en contra del Grupo Popular se acordó ratificar la Urgencia de la Sesión.

2º ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCÉDE, MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE APOYO A LA POLÍTICA DE EXPROPIACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

En primer lugar, le fue concedido la palabra al Portavoz de Izquierda Unida D. Francisco González Jurau, el que expresó su apoyo a la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, solicitando constase en acto las siguientes puntualizaciones en referencia a la Moción:

1º Nuestro apoyo al derecho de acceso a la propiedad de la tierra de los trabajadores de Extremadura, incluso por la vía de expropiación, personificando este apoyo en los trabajadores de Zalamea y Navalvillar de Ibor.

2º Nuestro respeto a las decisiones de los Tribunales, como consecuencia del acatamiento al ordenamiento jurídico, sintiendo, no obstante, con los pronunciamientos que no tienen en cuenta la realidad social de nuestro territorio.

3º Justar a la Asamblea de Extremadura, como expresión plural de nuestro Comunitario para que se dote al ejecutivo de una legislación que contemple una reforma integral de todos los aspectos relacionados con la propiedad y explotación de la tierra. A continuación, le fue concedido la palabra.



lora, al Concejal del Grupo Popular, Sr. Ra-
gas, el que el nombre de su Grupo, se lectora
a un escrito en el que expresaban los motivos
por los que votaban en contra la Moción de la
Alcaldic- Presidencia, y que literalmente dice:

"Votamos que NO porque:

1º Es un asunto ajeno a las competencias
de este Pleno.

2º Con ello se intenta coaccionar a los Legis-
tadores del Tribunal Superior de Justicia, que deben
de ser independientes como garantía de todos los
ciudadanos de que el Estado Social y Democ-
rático de Derecho con sus valores de libertad,
Justicia, Igualdad y Pluralismo Político no se ven
de la autoridad y mal humor del Polí-
tico de turno que ejerce el poder ejecutivo
temporalmente.

3º El PSOE solo busca con estos efectos
electoralistas fomentando resentimientos y
odios.

4º Queremos dejar constancia de que el P.P.
se funda como el que más le funciona Social
de la propiedad y lucha por resolver los
problemas de desequilibrios e injusticias que
pueden plantearse en la Distribución de la
riqueza, pero rechazamos los métodos del
P.S.O.E.

5º Queremos desenmascarar la actitud de
hipocresías políticas que mantiene el P.S.O.E.
que considere las expropiaciones y el reparto
de Tierras como solución a los problemas
Sociales de Extremadura.

6º Se requiere explicar una Ley Franquista.

Por último, por el Sr. Secretario, se dio
lectura a la Moción de la Alcaldic- Presidencia

que literalmente dice:

"Este Decalógico-Precedente, como consecuencia de la problemática planteada con las Sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia y en apoyo de las medidas expropiatorias de la Junta de Extremadura, las que sin duda tienen por fin un mejor bienestar social y económico de los ciudadanos extremeños, solicito del Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navavillar de Ibor y Zoliveros y apoyar las reivindicaciones de los hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

Segundo.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

Tercero.- Mostrar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas afectadas en los los pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales, sino políticos, abusando las Escalificaciones y haciendo



una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Pero nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

Cuarto.- Expresar que diferenciando los extremos anteriores estamos luchando para conseguir la justicia y mantener la equidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nadie se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo lo recuperado su dignidad y no lo perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideremos oportuno.

Quinto.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad, para que la solidaridad con los ciudadanos de Zalamea, y Navalvillar de Ibor, se manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida. Fregenal de la Sierra a seis de Abril de mil novecientos noventa.

Sometida a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida y cuatro en contra del Grupo Popular, fue aprobada la moción presentada por la Alcaldía- Presidencia.

Acto seguido, los señores Concejales del Grupo Popular, abandonaron el Salón de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que

yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL
DE 1.990.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gacuito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yagor

D. Antonio Rosajo Marillo

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Carrascal Rubio

D. José Virguine Coujo Rodríguez

D. F^{co} Le Borja. Ramirez Lozano

D. José Luis Jiménez Perogie

D. Feliciano Hdez. Rodríguez

D. Alvaro Rastrojo Sargas

D. Rafael Cantuero Rodríguez

D. Fernando González Duran.

En la Ciudad de Fregenal de
la Sierra, a veinticinco de Abril

de mil novecientos noventa, diez

de las veintinueve horas, se reu-

-nen en Primera Convocatoria

en el Salón de Sesiones de este

Excmo. Ayuntamiento, los señores

-res que al warque se expresan

bajo la Presidencia del Sr. Alcal-

-de, D. Luis Moreno Gacuito, al

objeto de celebrar la Sesión

Ordinaria señalada para este

dia y para lo que fueron

previa y legalmente convocados.

Actua como Secretario Acci-

Sr. Secretario Accidental:

D. Manuel Burgos Alonso.

-dental el Auxiliar Administrativo

-tivo, D. Manuel Burgos Alonso,



que se fe del acto.

1.º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acto de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo y borrador del acto de la Sesión Extraordinaria-Urgente, de fecha 9 de Abril, a las que se recibieron las siguientes objeciones:

El Sr. González Durán, del Grupo Izquierdo Unido, solicitó de la Alcaldía se le aclarase la redacción del punto 9.º.2 de la Sesión de Urgencia, "Aprobación si procede, resolución aval 1/90, de 28 de Febrero a Matresc y aceptación aval 1/90 de 26 de Marzo a Matresc", dato que entiende no se había recogido este punto según lo manifestado en dicha sesión. Por el Sr. Alcalde le fue explicado el punto detenidamente, indicándole que lo reflejado en el acto, era exactamente lo que se había debatido en la sesión. Con esta explicación, queda enterado y conforme el Sr. González Durán.

Por último solicitó que a la hora de transcribir los borradores de actas no se le confundiesen como Portavoz del Grupo Popular.

A continuación le fue concedida la palabra al Sr. Concejal del Grupo Popular, Sr. Rostrovo Vargas, el que manifestó que en el borrador del acto de la Sesión Extraordinaria-Urgente del día 9 de Abril, se había reflejado la falta de asistencia, sin justificación, del Portavoz de su Grupo, D. Francisco de Borja Requena Lozano, cuando no existía el punto de "Excusas por falta de asistencia", en el Orden del Día de la Sesión.

El Sr. Alcalde le contestó, que si se había reflejado la falta de asistencia de el portavoz de su Grupo, es porque así lo requiere este documento.

Hechas estas observaciones, por unanimidad de los asistentes fueron aprobados los borradores de los actas de las sesiones indicadas.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue sancionada la falta de asistencia del Concejale del Grupo Socialista D. Juan F^{co} Aballos Fabián, por el Portavoz de su grupo.

3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informó, que por Resolución de su Presidencia, había sido aprobada la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.989, con fecha de 27 de Febrero de 1.990.

4º APROBACION, SI PROCEDE, REFORMADO PROYECTO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE ESTA CIUDAD Y DISTRIBUCION PROPORCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL MODIFICADO DEL MISMO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por el que requiere informe sobre el reformado del Proyecto del Pabellon Polideportivo Cubierto de esta Ciudad, así como el presupuesto de dicho reformado.

Segun la cláusula 3º del Convenio que se suscribió en su día entre la Consejería de Educación y Cultura y este Excmo. Ayuntamiento, el que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 26 Abril de 1.989, cabe que de las partes firmantes hubiese de reportar el aumento del presupuesto del Proyecto, a consecuencia del



reformado, siendo este aumento de 10.53 millones de pesos, por lo que se acordó aportar la cantidad de 3.511.055 pesos a cada una de las partes: Comisaría de Educación y Cultura, Excelentísimo Ayuntamiento Provincial y Este Excelentísimo Ayuntamiento.

Por último, el Sr. Alcalde, manifestó, que en el presupuesto ordinario de 1990, en su Estado General de Gastos y en el capítulo VI, existe consignación suficiente para soportar este gasto en el partido 621.7, denominada, Inverciones.

Se fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, el que manifestó su sorpresa por el retraso en la recepción del informe que había enviado al Gabinete de Arquitectura de la Comisaría de Educación y Cultura, lo que consideró una manifestación vulneración de la Ley de Contratos del Estado, así como la Ley de Procedimiento Administrativo. Por último manifestó, que su grupo apoya la construcción de un Polideportivo Cubierto en esta ciudad, y asume las responsabilidades suscitadas con la firma del Convenio.

A continuación, tuvo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano, el que manifestó que su grupo se abstendría, dado que la documentación recibida le parecía insuficiente.

El Sr. Alcalde hace una breve exposición del tema, manifestando su acuerdo con las exposiciones del Portavoz Izquierda Unida, Sr. Gonzalez Duran.

Por último el Sr. Gonzalez Duran, solicitó constase en acta la protesta del Grupo de Izquierda Unida, por lo anteriormente manifestado, así como coincidiendo en que se documente

-tación enviada estaba poco justificada, así como también que su grupo se abstendría.

Sometido a votación, por mayoría simple, seis votos a favor del Grupo Socialista y seis abstenciones: cinco del Grupo Izquierda Unida, grupo Izq., Grupo Popular y uno de Izquierda Unida, se acordó:

1.º - Aprobar el reformado del Proyecto del Pabellón Polideportivo Cubierto de esta Ciudad, según el informe emitido por el Gabinete de Arquitectura de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

2.º - Comprometer la cantidad de 3.511.055 ptas del Capítulo VI, Partida núm. 621.7, denominada, "Inversiones", del Estado General de Gastos del Presupuesto Ordinario de 1.990, con destino a la financiación del reformado del Proyecto del Pabellón Polideportivo Cubierto de esta Ciudad.

5.º DESIGNACION REPRESENTANTE DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PARA LA COMISION DE ESCOLARIZACION DE ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, que se dice, que se solicita sea nombrado un representante de este Excmo Ayuntamiento para que forme parte de la Comisión de Escolarización de esta localidad. También dio un breve informe, sobre la Orden de 9 de Marzo de 1.989, por el que se regula las competencias de esta Comisión, así como la admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos.

Por último, propuso a los asistentes



fuese designado como Representante de
Teniente de Alcalde, D. Emiliano Flores Torres.

Sometido a votación y por unanimidad de
los asistentes, se acordó designar como Representante
de este Excelentísimo Ayuntamiento para
que forme parte de la Comisión de Escolariza-
ción de esta Ciudad, al Primer Teniente Alcal-
de D. Emiliano Flores Torres.

6.º APROBACION SI PROCEDE, ANULACION CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACION DE UN ASISTENTE SOCIAL Y PRACTICA DE LA
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE
PARA SU DEVOLUCION A LA CONSERJERIA DE EMIGRACION Y
ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde, dio cuenta del escrito
recibido de la Consejería de Emigración y Acción
Social de la Junta de Extremadura, en relación
con el Servicio Social de Base de la Sierra Suroeste.
Dado que los Ayuntamientos de Boluval de la
Sierra, Segura de León y Fuentes de León, no desearán
formar parte del mismo y como quiere que
este Excelentísimo Ayuntamiento había convo-
cado en el Boletín Oficial de la Provincia
núm. 12 de 16 de Enero de 1990, para la
contratación de un nuevo Asistente Social
que cubriese el servicio en esas localidades
se hace necesario la anulación de la refe-
rida convocatoria. Por otro lado, igualmente
se hace necesario la práctica de la liquida-
ción del presupuesto del Servicio Social de Ba-
se, de que se le ha transferido por parte
de la Consejería de Emigración y Acción Social
la cantidad de 2.490.000 ptas como si de dos
profesionales estuviese compuesto el S.S.B.

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr.
Reunión Dozamo, se solicitaron algunas

elaboraciones sobre el tema, las que fueron facilitadas por el Sr. Alcalde, que cuando confor-
-forme con las mismas.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - Anular la convocatoria para la contratación de un Asistente Social de Base publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 12, de fecha 16 de Enero de 1.990, publicándose esta anulación en el mismo B.O.P.

2.º - Que por los Servicios de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento como gestor del Servicio Social de Base, se practique la oportuna liquidación de Presupuesto transferido por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura que asciende a la cantidad de 2.490.000 Ptas y se transfiera a dicho organismo la cantidad que pertenezca a los Ayuntamientos de Badajoz de la Sierra, Segura de León y Fuentes de León.

3.º - Remitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, certificación del presente acuerdo.

4.º APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES AÑO 1.989.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que por los Servicios de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido confeccionada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1.989. Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación reguladora



Se da cuenta de los Eutilales locales yoric simple, seis votos a favor del Grupo Socialista, cinco en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierdo Unido, fue aprobado la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.989, lo que ofrece el siguiente resumen:

EXPLICACION	METALICO	VALORES	TOTAL.
Existencia procedente del ejercicio anterior.	24.074.962	1.433.082	25.508.044
Ingresos en el ejercicio.	96.547.727	43.000.451	139.548.178
SUMAS	120.622.689	44.433.533	165.056.222
Pagos en el ejercicio	89.225.941	41.389.267	130.615.208
Existencia: saldo en cuenta nueva.	31.396.748	3.044.266	34.441.014.

8.º APROBACION, SI PROCÉDE, PROGRAMACION CULTURAL, PRIMAVERA 90 Y SU PRESUPUESTO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes de la Programación Cultural, Primavera 90 y su Presupuesto, siendo estos:

MES DE ABRIL:

Miércoles, día 11.

21'30 horas. Casa de la Cultura

CONFERENCIA: Tema: "Influencia de la T.V. en nuestros hijos". Conferenciantes: Profesor, D. Fernando González Pozuelo.

Domingo, día 15.

21'30 horas. Casa de la Cultura.

CONFERENCIA: Conferenciante: Profesor D. Luis Berrocal Rangel.

Sábado, día 21.

20'45 horas.

CONCIERTO: de Galicia de Gourod. Orquesta de Cámara de Badajoz. Coral de Salverde del Camino, (Huelva).

Domingo, día 22

12,00 horas.

PARQUE INFANTIL BAMBI: Un castillo indele-
ble, Una mariposa indeleble. Una cama
elástica. Un aerogiro.

Sábado, día 28

21'30 horas. Iglesia de Santa María

CONCIERTO: Orquesta. Orquesta D. Guillermo
Luis Aleucuy.

MES DE MAYO:

Martes, día 1. (Fiesta del trabajo).

12,00 horas. Paseo de la Constitución.

CONCIERTO: Banda de Música local.

Sábado, día 12.

21'30 horas. Casa de la Cultura.

CONFERENCIA: Tema: "La Reforma Educa-
tiva o Debate. Esperanzas e inquietudes".
Conferenciante: Profesor, D. Florentino Blaz-
quez.

Sábado, día 19.

21'30 horas. Iglesia de Santa María.

CONCIERTO: Piano, flauta y clarinete.

Piano: D. Joaquín Ferrer.

Sábado, día 26.

21'30 horas. Casa de la Cultura.

CONFERENCIA: Tema: "Política económica
y estatal de comercio de los Esqui-
tibios regionales. Los incentivos y ayudas
a las empresas para invertir en Extre-
madura", quintero Luis, "Drogsencia y drog-
¿Cómo prevenir el problema de la drog-"
Conferenciante: Profesor, D. Fernando Gouza-
lez Pozuelo.

MES DE JUNIO:

Sábado, día 9.



21'30 horas. Casa de la Cultura.

CONFERENCIA: Tema: "Ideas actuales sobre el origen de la vida". Conferenciante: Profesor, D. Gerardo Domínguez Calle.

Jueves, día 14.

21'30 horas. Casa de la Cultura

CONFERENCIA: Tema: "Política comunitaria y estatal de corrección de los desequilibrios regionales. Los dos incentivos y ayudas a las empresas para invertir en Extremadura". Conferenciante: Profesor, D. Pedro Ruiz Méndez.

PRESUPUESTO PROGRAMA CULTURAL, PRIMAVERA-90.

MES DE ABRIL.

Conferencia, día 11.	10.000.-
Concierto, día 21.	35.000.-
Parque infantil, día 22.	180.000.-
Concierto, día 28.	75.000.-
Total Mes de Abril.	300.000.-

MES DE MAYO:

Concierto, día 1.	0.-
Conferencia, día 12.	10.000.-
Concierto, día 19.	75.000.-
Conferencia, día 26.	10.000.-
Total Mes de Mayo.	95.000.-

MES DE JUNIO:

Conferencia, día 9.	10.000.-
Concierto, día 14.	200.000.-
Conferencia, día 23.	10.000.-
Total Mes de Junio.	220.000.-

Propaganda, personal e imprevistos. 85.000.-

TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMACION CULTURAL, PRIMAVERA-90. 700.000.-

El Sr. Requiza Lozano, Portavoz de Grupo Popular, manifestó que le parecía excesivo el presupuesto al Parque Infantil, del Domingo

90, Lic 22 y el Convenio de Fieles, Lic 14 de Junio. Sumando, no obstante, que el voto de su Grupo, sería favorable.

El Sr. Flores Jazgos, Delegado de Cultura le manifestó que se podía entender dichos actos, como caros o baratos, según la óptica con la que se mirasen.

Soportado a rotación, por unanimidad de los asistentes, fue aprobada la proyección Cultural, Primavera-90-, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad total de 700.000 pts.

9º.- SECCION DE URGENCIAS.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto, 2.568/86, de 28 de Noviembre, solicitó de los asistentes fuesen incluidos como puntos con carácter de urgencia en el Orden del Día, los siguientes:

- Obra núm. 195/89, Plan de Obras y Servicios 1989, denominada "Electrificación".
- Aprobación, si procede, memoria descriptiva, justificativa y Técnica y solicitud de subvención a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para la contratación de quince parados de larga duración para el Fomento del Empleo con cargo al Fondo Social Europeo del Ejercicio 1990.

También de cuenta del asunto presentado por el Portavoz del Grupo Izquierdo Unida, Sr. González Durán, el que solicita su inclusión, con carácter de urgencia, relativo a la concesión de una paga única de 52.525 pts., al personal funcionario



y contratados fijos o a tiempo parcial, este Excmo Ayuntamiento, por pérdida del poder adquisitivo, según el acuerdo suscrito entre el Gobierno y los Centrales Sindicales, CC.OO y U.G.T.

El Sr. Alcalde, informó al Sr. Gonzalez Durán, que con esta misma fecha había tenido entrada en el Registro General de este Excmo Ayuntamiento, un escrito del colectivo de Funcionarios, haciendo las mismas solicitud, por lo que le pareció oportuno fuese retirado dicho escrito por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, hasta tanto se resolviese el presente lo por el colectivo de funcionarios.

El Sr. Gonzalez Durán, manifestó que esperaba que los funcionarios también presentaran dicho escrito y que retiraba el suyo hasta el próximo Pleno Ordinario, presentándolo como Moción, o bien, retirarlo definitivamente, si antes de celebrarse sesión, fuese resuelto por el Ayuntamiento Pleno este asunto.

sometido a votación, por ausencia de los asistentes, se acordó incluir con carácter de urgencia en el Orden del Día los puntos presentados por el Sr. Alcalde.

9º.1.- SECCION DE URGENCIAS. APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NUM. 195/89, PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1989, ZONA SUR, DENOMINADA "ELECTRIFICACION".

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes del escrito recibido del Drec Técnico de la Excmo Diputación Provincial, relativo a la obra núm. 195, correspondiente a los Planes Provinciales de 1989, denominada "ELECTRIFICACION", con un presupuesto Total de 2.000.000 pts.

Continuó el Sr. Alcalde, manifestando

que esta obra será realizada según Convenio entre la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura y la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Sometido a rotación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Prestar aprobación a la obra número 195 de los Pliegos Provinciales de 1989, siendo univale "ELECTRIFICACION".

2º.- Prestar aprobación a la financiación de la obra, siendo esta:

- Subvención del Estado 0 p^{ts}
- Aportación del Ayuntamiento. 200.000 p^{ts}
- Aportación de la Diputación por los propios. 500.000 p^{ts}
- Aportación de la Diputación Banco de Crédito Local. 500.000 p^{ts}
- Aportación de la Junta de Extremadura. 800.000 p^{ts}

TOTAL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA. 2.000.000 p^{ts}

3º.- Aprobar y solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra núm. 195/89.

9º.2.- SECCION DE URGENCIAS.- APROBACION, SI PROCÉDE, MEMORIA DESCRIPTIVA, JUSTIFICATIVA Y TECNICA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACIÓN DE QUINCE PARDOS DE LARGA DURACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO DEL EJERCICIO 1.990.

Por el Sr. Alcalde, se le cuenta a los asistentes de la publicación de la Orden de 28 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Eco-



Así como y Hacienda es la fuente de Explotación, Dirección General de Planificación, por lo que se requiere el programa de fomento de empleo de parcelas de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1990 así como las subvenciones que dicho Orden establece para la contratación de parcelas de larga duración, (mayores de 25 años y demandantes de Empleo y la Ejecución de actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas)

A continuación informó brevemente sobre la Memoria Descriptiva, Justificativa y Técnica para la contratación de quince parcelas de larga duración para el Fomento del Empleo desde el parentesis, hasta Fomento de empleo, que- ro decir. (Mayores de 25 años y demandantes de empleo al menos por un año), teniendo como objetivos principales el Fomento del Empleo y la ejecución de actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas.

A continuación informó brevemente sobre la Memoria Descriptiva, Justificativa y Técnica para la contratación de quince parcelas de larga duración para el Fomento de Empleo y con cargo al Fondo Social Europeo, redactada por la Secretaría, los cuales desempeñarán las siguientes actividades:

- 2 Monitores Deportivos.
- 2 Auxiliares Administrativos de apoyo e instalaciones Culturales y Deportivas.
- 1 Auxiliar Socio-Cultural.
- 10 Obras de Mantenimiento de Instalaciones: Culturales, Deportivas, Parques y Jardines etc.

El presupuesto a que asciende la Memoria para cubrir los Proyectos de Trámite Municipal

de Deportes y Centro Socio-Cultural, es de 8.497.386 pts., aportando la Consejería de Económico y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante subvención con cargo al Fondo Social Europeo, la cantidad de 475.000 pts por trabajador contratado de larga duración de 25 o más años y que lleven en situación de paro al menos doce meses.

La contratación de este personal, continuó el Sr. Alcalde, se realizará mediante Oferta Pública de Empleo y las pruebas de selección, serán las que determine la Comisión de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento, la que se constituirá en Tribunal Calificador de las mismas.

Tras breve cambio de impresiones entre los asistentes, por unanimidad de los mismos, se acordó:

1.º.- Aprobar la Memoria Descriptiva, Justificativa y Técnica para la contratación de quince parcelos de larga duración para el fomento del empleo con cargo al Fondo Social Europeo del ejercicio 1.990 de 25 o más años de edad y en situación de paro de al menos 12 meses para la ejecución de las actividades descritas en la Memoria.

2.º.- Aprobar el presupuesto de la Memoria, que comprende las actividades de Escuela Municipal de Deportes y Centro Socio-Cultural que se eleva a la cantidad de 8.497.386 pts

3.º.- Solicitar de la Consejería de Económico y Hacienda de la Junta de Extremadura, que



subvención de 4.125.000 pts., para la contratación de personal vinculado en la Memoria.

4º.- Aprobar la aportación de este Excelentísimo Ayuntamiento a los Proyectos o llevar a cabo los mismos en la Memoria, y que se eleva a la cantidad de 1.372.386 pts.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Quinto, o a persona que legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda, para que en nombre y representación de este Excelentísimo Ayuntamiento formule cuantos convenios y documentos fueran necesarios para este Expediente.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se le concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Requiza Lozano, el que preguntó que subvención concederá este Ayuntamiento a los organizadores del festejo tan rico que tendrá lugar el próximo día 29.

El Sr. Alcalde, le manifestó, que no se le concederá ayuda económica de clase alguna, toda vez que la celebración de este festejo, fue comprometido con la ayuda económica concedida en las Fiestas y Fiestas de San Mateo 89. El único costo económico que soportará esta Corporación, será el producido por la apertura y personal de plaza.

El Sr. Requiza Lozano, manifestó no entender la relación de la pregunta por el Concejal de su Grupo, Sr. Fierros Paroqui, sobre el interdicto promovido por D. Fernando Alvarez Moreno, ya que entre otras cuestiones la sentencia obliga a que este Excelentísimo Ayuntamiento que favorece la situación por un tiempo el áncora de este en

Fuente Miranda.

El Sr. Alcalde le contó que este Excelentísimo Ayuntamiento había acordado la Sentencia dada por el Tribunal Superior de Justicia de Balajar referente al Intelecto, pero cree no había referencias a reponer el inmueble en su estado primitivo, pero no obstante, volvería a ser estudiada la sentencia y si ello hubiere lugar, se solicitaría una aclaración de la misma.

El Sr. Jimenez Perogie, Concejal del Grupo Popular, manifestó que tenía información por algunos funcionarios del retraso en percibir sus retribuciones, preguntando a la Alcaldía o que era debido esta situación. El Sr. Alcalde le contó, que las retribuciones se perciben por el personal de este Excelentísimo Ayuntamiento, son abonadas puntualmente los días 1º de cada mes, bien entendido que por coincidencia de fechas festivas o por imposibilidad del Sr. depositario o Interventor, puede retrasarse en uno o dos días, pero nunca se abonan los meses siguientes con fecha posterior al día 4 de cada mes.

Por último, el Concejal del Grupo Popular Sr. Rastrojo Vargas, preguntó el porqué no se había convocado al Consejo de Redacción de la Revista Municipal "La Fuente" y por qué no se le había admitido el artículo de su grupo en la misma.

A este pregunta le contestó el Delegado de Cultura, Sr. Flores Yegros, el que



le manifestó que si se había convocado el Consejo de Relación y que le facilitaría copia de la convocatoria que se realizó en su día. En lo referente a la no adscripción del artículo de su Grupo, le manifestó desconocer el tema, aunque coincidió que por la presentación de éste se hubiese concedido un corto plazo. Por último anunció, que ninguno de los Grupos había presentado en éste ningún artículo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en el lugar y fecha indicados, siendo las veintidos horas, de lo que yo como Secretario Accidental, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MAYO DE 1990.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Quinto.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Jorros

D. Antonio Rojajo Morillo

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Carrascal Rubio

Dña. Virginia Conejo Rodríguez

D. Juan F^{co} Ceballos Fabian

D. José Luis Jimenez Perogil

D. Feliciano Hdez. Rodríguez

D. Alvaro Rostrojo Vargas.

D. Rafael Cantouero Rodríguez.

Sr. Secretario:

D. F^{co} Carlos de Oro-Pulido Ruiz No asiste a la Sesión el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ruiz-Lizasoain, al que se le justificó su ausencia, y el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Jurán, al que no justificó su ausencia.

Acta como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1^o APROBACION, SI PROCEDE, OBRA P.E.R. 1/90.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, por el que nos comunica una reserva de crédito de 9.600.000 pts., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra bruta

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a nueve de Mayo de mil novecientos noventa, de las veintinueve horas, se reunió en su Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Quinto, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este día, y por lo que fue-ron previos y legalmente convocados.



-plede. de igual forma a comuica-
 -ción del Instituto Nacional de Empleo, según lo
 establecido en la Orden Ministerial del Ministerio
 de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de
 1.985.

Para el capítulo de materiales, que se eleva
 a la cantidad de 2.880.000 pts se solicitará de la
 Consejería de Economía y Hacienda de la Junta
 de Extremadura la oportuna subvención, con-
 forme a lo establecido en la Orden de 22 de
 Marzo de 1.990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado
 por el Arquitecto Técnico Municipal para su
 estudio por la Comisión Local de Empleo y Co-
 misión Informativa Permanente de Obras y Ur-
 banismo, al objeto de que seitan los precep-
 tivos dictamen, para la posterior aprobación
 si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Presidente se informa sobre el
 número de trabajadores a emplear fecha de
 comienzo y terminación de las obras, cate-
 goría de los trabajadores, modalidad de con-
 tratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de
 los asistentes, se acordó:

1º.- Aprobar el Plan de Obras a ejecutar
 en esta Ciudad, e incluir en el Convenio
 de Colaboración entre el Instituto Nacional
 de Empleo-Corporaciones Locales, según la Orden
 Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, que com-
 prende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto Técnico redactado por el Arquitec-
 to Técnico Municipal de las obras denomina-
 das: PAVIMENTACION DE LA CALLE HORTACHUELO
 EN FREGENAL DE LA SIERRA.

b) La citada obra será ejecutada en una sola fase y darán comienzo el día 1 de junio, finalizando el día 31 de julio del presente año.

En esta obra participaran un total de 166 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 oficiales de 1ª categoría; 1 oficial de 2ª categoría, 1 Auxiliar Administrativo y 160 Peones Agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Pere Obras o Servicios".

2º.- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la subvención de 9.600.000 pts., destinadas al capítulo de mano de obra desempleada.

3º.- Aprobar el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.800.000 pts., destinadas al capítulo de materiales.

4º.- Aprobar la financiación de las obras del presente Convenio, PAVIMENTACION DE LA CALLE HORTA CHUELO EN FREGENDA DE LA SIERRA cuyo mano de obra se eleva a la cantidad de 9.600.000 pts que aportara el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo de materiales, a subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la cantidad de 2.800.000 pts., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 12.480.000 pts.

Por parte de este Ejecutivo Ayuntamiento existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado por el mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y por los materiales por la Consejería de Eco.



Comunicación y Hacienda de la Junta de Excmo. Ayuntamiento de Fregeal de la Sierra.
2ª APROBACION, SI PROCEDA, RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DE ESTE TERMINO MUNICIPAL PARA LA FORMACION DE LOS CENSOS GENERALES DE 1.990/1.991.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de la Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1.989, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos generales de la Nación y la renovación padronal de 1.991. Igualmente se cuenta del Real Decreto 1.422/88, de 18 de Noviembre sobre los mismos trabajos.

Dando cumplimiento a lo establecido en ambos textos legales y a la vista del Nomenclator de Entidades y Nucleos de Población de este Término Municipal, referido al 1. de Enero de 1.990, remitido por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, por la Alcaldía, se propone a la Corporación sea aprobada la relación de Entidades y Nucleos de Población de este Término Municipal, que figuran en el Nomenclator:

Entidad: Fregeal de la Sierra. Nucleo de Población: Fregeal de la Sierra.

Tras una breve intervención por parte del Concejal del Grupo Popular, Sr. Rastrojo Vargas el que solicitó algunas aclaraciones sobre el asunto, las que le fueron facilitadas por la Presidencia, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la Relación de Entidades y Nucleos de Población de este Término Municipal, que figuran en el Nomenclator y referirlo al 1. de Enero de 1.990.

3º.-RESOLUCION RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR LA ESTACION DE AUTOBUSES DE BADAJOZ S.A., SOBRE LA ACEPTACION PROPOSICION DE AUTOCARES APYME DE EXTREMADURA, S.A., EN CONCURSO DE ADJUDICACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Recurso de Alzada presentado por D. Pedro Botello Lozano, representante de la Estación de Autobuses de Badajoz, S.A., el que solicita se tenga por no presentado, o por presentado fuera de plazo la proposición realizada por Autocars Apyme de Extremadura, S.A., declarando ante la adquisición y no teniendo en cuenta la citada proposición para el concurso de adjudicación del Servicio Público de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

El Recurso se basa en que la proposición presentada por Autocars Apyme de Extremadura, S.A. fue presentada fuera de plazo, dado que el mismo, no se ajustase a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que la referida proposición debió haber sido declarada por la Mesa de Concurso, ante el pleno derecho, o anulable, según los artículos 47 y 48, respectivamente, del mismo cuerpo legal, al haberse dado por este Excmo. Ayuntamiento, los sábados como días inhábiles al permanecer las oficinas cerradas.

El Sr. Alcalde, explicó a los asistentes que dado que en el Pliego de Condiciones Jurídicas-Económicas-Administrativas para



el Concurso de adjudicación del Servicio de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra el que fue aprobado en su día y publicado de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, estableciéndose entre otras condiciones, que las proposiciones lictorias se ser entregadas directamente en la Secretaría de Este Excelentísimo Ayuntamiento por los licitadores, no estableciéndose otro formulario para la presentación de las mismas y como quiera que el Registro General y de otras Dependencias de este Excelentísimo Ayuntamiento se encuentran cerrados los sábados y al objeto de no lesionar los derechos de los licitadores y personas físicas y jurídicas en general, relacionados de alguna forma con el Expediente, y dado que para todos los plazos se le establecido la misma norma, la que nunca ha reducido los plazos establecidos por la legislación vigente, sino al contrario, ya que los amplía, este Alcalde propone a la Corporación sea desestimado el Recurso de Alzada presentado por la Estación de Autobuses de Badajoz, S.A.

El Sr. Rastrojo Vargas del Grupo Popular, manifestó que entendió que el Recurso se ajustaba a derecho, por lo que debió ser admitido el mismo.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, siete votos en contra del Grupo Socialista y cuatro a favor del Grupo Popular, fue desestimado el Recurso de Alzada presentado por la Estación de Autobuses de Badajoz, S.A.

4º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, ESTACION DE AUTOBUSES DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Acto de la Mesa del Concurso para la adjudicación del Servicio Público de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, lo que se celebró el día 25 de Abril pasado.

Al Concurso concurren Estación de Autobuses de Balajosa, S.A., y Autocars Dpyme Extremadura, S.A., presentando las proposiciones núms. 1 y 2, respectivamente.

Estudiadas las referidas proposiciones, este Alcalde propone a la Corporación que adjudicase definitivamente la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra a la Empresa Autocars Dpyme de Extremadura, S.A., al ser ésta la que mejores condiciones ofrece.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

1º.- Declarar válido el acto del Concurso para la adjudicación del Servicio Público de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

2º.- Adjudicar definitivamente al Servicio Público de Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra a proposición núm. 2 presentada por Autocars Dpyme de Extremadura S.A. por ser ésta la oferta más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos de los



que tratar, el Sr. Presidente Cuautó en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 MAYO DE 1990.

SRAS. ASISTENTES: EN LA CIUDAD DE FREZANAL DE LA SIERRA A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, SE REUNEN EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO LOS SEÑORES QUE AL MARGEN DEBAJO SE EXPRESAN, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, D. JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN, D. LUIS MORENO GAMITO, D. JOSE LUIS JIMÉNEZ PEROGIL, D. FELICIANO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS MORENO GAMITO

SRAS. CONCEJALES: D. EMILIANO FLORES JERROS, D. ANTONIO MESAJO HERRILLO, D. TOMÁS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, D. ANTONIO CARRASCAL RUBIO, D.ÑA. VIRGINIA CONEJO RODRÍGUEZ.

D. Alvaro Rastrojo Vargas.
D. Rafael Cantanero Rodríguez.
D. Fernando González Jurán.

señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

NO asiste a la Sesión el portavoz del Grupo Popular, D. Francisco De Boyja Ramirez Lozano, el que no justifica su ausencia.

Sr. Secretario:

D. FRANCISCO CARLOS DE ORO - Pulido Ruiz.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO CARLOS DE ORO - Pulido Ruiz, que da fe del Acto.

1.º - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUUESTA DE COLABORACION CON EL REGIMEN DE PRESTACION SOCIAL DE OBJETORES DE CONCIENCIA CON LA OFICINA PARA LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes sobre la ley 48/84, de 26 de Diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y la Prestación Social sustitutiva, así como de las demás disposiciones legales que la desarrollan y complementan. De igual forma, da conocimiento de la propuesta de colaboración que se presentará ante la Oficina para la Prestación Social de los objetores de conciencia, la cual incluye los siguientes programas:

- a) Desarrollo y fomento del deporte.
- b) Seguridad vial.
- c) Asistencia Social.



d) Aula de Naturaleza.

Explicado ampliamente el punto, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Horacio Gamito, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda, para la presentación de la propuesta de colaboración (que se presentará ante la Oficina para la prestación social de los objetores de conciencia, la cual incluye) Quiere decir: con el régimen de la prestación social de objetores de conciencia.

2º.- Prestar aprobación a la propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de objetores de conciencia, así como sus programas de colaboración y organización de los mismo.

3º.- Presentar ante la Oficina para la Prestación social de los objetores de conciencia la Propuesta de colaboración aprobada en el acuerdo 2º, para que este Excelentísimo Ayuntamiento sea reconocido por dicho Organismo como Entidad Colaboradora, de conformidad con el artículo 38.A del Real Decreto 20/88, de 15 de enero, facultando igualmente al Sr. Alcalde-Presidente; D. Luis Horacio Gamito, o miembro de la Corporación, que legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda para la formalización de cuantos convenios y demás documentos

fación sea necesaria para llevar a cabo el Proyecto de Colaboración de Prestación Social de objetivos de Conciencia.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, CREACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR DE ESTA CIUDAD, (O.H.I.C.), PARA LA ADECUACION DE LA MISMA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 26/84, DE 19 DE JUNIO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes que desde finales del año 1.984, se uso en esta ciudad la Oficina Municipal de Información al Consumidor a través de la Delegación de Sanidad y Consumo de este Excelentísimo Ayuntamiento. Para la adecuación de la misma a lo establecido en la ley 26/84, de 19 de Julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios y al objeto de que ésta reúna los requisitos establecidos en el referidos en el citado texto legal, se hace necesario que por el Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de creación de la O.H.I.C. de esta ciudad.

Por último, el Sr. Alcalde indicó que para inscribir ésta en el Registro de Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es preciso la presentación de certificación, del acuerdo plenario por el que se aprueba la creación de la O.H.I.C., según establece la Orden de 16 Septiembre de 1.988, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.



Sometido a votación, por una votación de 8 votos a favor, siete del grupo socialista y uno del grupo Izquierda Unida, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

1º.- A probar la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en la ley 26/84, de 19 de junio, y demás normas legales que la desarrollan y complementan.

2º.- Soliciten de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la inscripción en el registro de Oficinas municipales de Información al Consumidor de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la Oficina Municipal de información al consumidor de esta ciudad, con arreglo a lo establecido en la Orden de 16 de Septiembre de 1.988, de esa Consejería.

3º.- A PROHIBICION, SI PROCEDE, DECLARACION DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE INDUSTRIAS DE ASECCADO Y PULIDO DE GRANITO, PROMOVIDO POR HSBGRASSAT, S.A.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes del proyecto presentado en este Excelentísimo Ayuntamiento por HSBGRASSAT, S.A., para la ubicación de una industria en esta ciudad, dedicada a la actividad de aseccado y Pulido de Granito.

Dadas las características especiales del proyecto y como queda que las dimensiones de la industria no tienen capacidad de ser

tenemos de este término Municipal como suelo industrial, ésta habrá de ubicarse en suelo no urbanizable.

Existiendo en este término Municipal Normas Subsidiarias de Planeamiento y visto el interés social que la implantación de esta industria tiene para la Ciudad, así como la solicitud presentada por Itagrasam, S. S., y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.D. 3.288/78, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el reglamento de gestión urbanística, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del grupo Izquierda Unida, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

1º.- Informar favorablemente y declarar de interés social para esta Ciudad, el proyecto presentado por Itagrasam, S. S., para la ubicación de una industria de Armado y Pulido de Granito.

2º.- Remitir copia del Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que previa los trámites de exposición pública del expediente, adopte la resolución definitiva.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION, AÑO 1.989.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes sobre la cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio de 1.989,



así como de la documentación adjunta
misma. Resumida, presenta un total, todo
en cargo como en data de 72.598.296 Pts.,
quedando (reducida) quiero decir un saldo
pendiente a Cuenta Nueva de recibos para
su cobro de 37.967.482 Pts.

Vistos los informes favorables emitidos
por la Tesorería e Investigación, los que encuentran
justificada la Cuenta, y sometida a votación,
por mayoría absoluta, siete votos a favor del
Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo
Popular y una abstención del Grupo Izquierda
Unida, se acordó aprobar la Cuenta de Recau-
dación de 1.989.

5°.- RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL PRESUPUESTO ORDI- NARIO DE 1.990.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los
asistentes del Recurso de Reposición presentado
por el Grupo Izquierda Unida al presupuesto
Ordinario de 1.990, aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno, en SESION EXTRA-
ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de
1.990; y publicado en el Boletín Oficial de
la provincia, núm 85, de fecha 11 de Abril
de 1.990.

Por el Portavoz de Izquierda Unida,
es defendido el Recurso, el que está basado
en la aplicación de Complemento de Destino
a Funcionarios del Grupo E y D, entendiéndose
por su parte que debe mantenerse los conge-
lamentos aplicados a algunos Funcionarios
del Grupo E y D, que ya tenían fijados

en ejercicios anteriores, (As y udante cobrador "E" y Policía local, Cabo Accidental "D") pues según la legislación vigente éstos están consolidados e incrementan el nivel en 2 puestos a los funcionarios del grupo, los que tienen fijado en este ejercicio el nivel de Complemento de Destino 6.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes, que vistos los informes de la Secretaría-Intervención, los que concuerdan con el Gabinete jurídico de la Comisaría de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura, el Recurso presentado por el Grupo Izquierda Unida no tiene fundamento legal, así como que todos estos funcionarios tienen fijados los complementos legalmente establecidos a cada uno de sus Grupos.

El Sr. González Durán, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, no comparte los criterios de la Alcaldía-Presidencia, reiterándose en lo expuesto en su recurso.

Sometido a votación, por mayoría 7 absoluta, siete votos en contra del Grupo socialista, cuatro abstenciones del Grupo Popular y uno a favor del Grupo Izquierda Unida, es desestimado el Recurso de Reposición presentado por el Grupo Izquierda Unida, contra el Presupuesto ordinario de 1.990.

6º.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, PRESUPUESTO ORDINARIO de 1.990.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que el presupuesto ordinario en este ejercicio se ejecutará de acuerdo para el



presente ejercicio de 1.990, fue aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1.990. y publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 85, de fecha 11 de Abril de 1.990, según determina el artículo 150 de la Ley 39/87, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resultas de las mismas, procede la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1.990.

Se sometió a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo socialista, cuatro en contra del Grupo popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida se acordó:

1º. - A probar definitivamente el Presupuesto ordinario de este Excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio de 1.990.

2º. - Proceder a la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la provincia.

7º. - Aprobación, si procede, Proyecto para la creación en esta Ciudad de una Escuela Taller y presentación del mismo ante el Instituto Nacional de Empleo.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los asistentes del proyecto realizado por los Servicios técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento para la creación de esta Ciudad de una Escuela Taller. El proyecto, incluido gastos de formación, funcionamiento y costes salariales de los alumnos, asciende a cantidad total de 282.896.682 Ptas., el que será subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo.

tras un breve cambio de impresio- EL
nes, en el que fueron realizadas una serie Δ
de manifestaciones por los portavoces Δ
de los grupos Izquierda Unida y popular, L
siendo explicadas y contestadas por el Sr.
Alcalde, y sometido a votación, por una-
nimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Prestar aprobación al Proyecto
para la creación de la Escuela taller en
Fregenal de la Sierra.

2º.- Prestar aprobación al presupuesto
del proyecto de la Escuela taller de Fregenal
de la Sierra, que asciende a la cantidad
de 282.896.682 Ptas., el que incluye gastos
de formación, funcionamiento y costes
salariales de los alumnos que participaran
en el mismo.

3º.- Solicitar del Instituto Nacional de
Empleo la aprobación del proyecto de la
Escuela taller de Fregenal de la Sierra, soli-
citando una subvención del referido organismo
de 282.896.682 Ptas., para sufragar los
gastos del Proyecto que incluye gastos de
formación, funcionamiento y costes salariales
de los alumnos participantes en el mismo.

4º.- Aprobar la financiación del Proyecto
de Escuela taller de Fregenal de la Sierra,
existiendo por parte de este excelentísimo
Ayuntamiento la posibilidad de afrontar
la diferencia económica que exista entre
la subvención que conceda el Instituto Nacional
de Empleo y el coste total del proyecto.

8º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO ACCIDENTAL DURANTE



EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DIAS 29 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, AMBOS INCLUSIVE, DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, D. FRANCISCO JOSE ROSCO LASSO.

Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes, que por asuntos profesionales se ausentará de esta ciudad, la Sra. tesorera de este Excelentísimo Ayuntamiento, Dña. Virginia Concha Rodríguez, durante el periodo comprendido entre los días 29 de mayo al 10 de agosto, ambos inclusivos, del presente año. Dado que esta tesorera realiza una función indispensable en el desarrollo económico de esta Entidad, propone a la Corporación en Pleno, actuar como tesorero accidental durante el indicado periodo, nombrando para ello al Auxiliar Administrativo, D. FRANCISCO JOSE ROSCO LASSO.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifestó que si se encontraba dentro del margen legal la posibilidad de sustitución del tesorero de este Excelentísimo Ayuntamiento, por un funcionario, su grupo apoyaría el nombramiento del tesorero accidental.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, se manifestó su discrepancia de este nombramiento, anunciando que su grupo votaría en contra.

Por la secretaría se explica a los asistentes, que esta sustitución es plenamente válida y viene recogida en la legislación vigente.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida, y cuatro en contra del Grupo Popular, se acordó nombrar como tesorero accidental de este Excelentísimo

Ayuntamiento, al Auxiliar Administrativo,
D. Francisco José Rosco Lamo, durante el perio-
do comprendido entre los días 29 de Mayo al
10 de Agosto del presente año, ambos inclusive.

9.º - DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES DE ESTE
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PARA SU INTEGRACION EN
EL ORGANO DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los
asistentes del escrito remitido por el Presidente
de la Asamblea Local de la Cruz Roja, en
el que solicita, que de conformidad con
el artículo 16 de los Estatutos y artículo
16.8 del Reglamento General Orgánico de esa
institución se designe a dos representantes
de este Excelentísimo Ayuntamiento para su
integración en el órgano de la Asamblea
Local de la Cruz Roja Española.

Por el Sr. Alcalde, se propone, vistos
los informes de la Secretaría. Intervención, se
designen como representantes de este Excelenti-
simo Ayuntamiento a la concejala del
Grupo Socialista, Dña. Virginia Conejo Rodríguez
y al concejal del Grupo Popular, D. Álvaro
Rastrojo Vargas.

Sometido a votación, por unanimidad de
los asistentes, se acordó designar como represen-
tantes de Excelentísimo Ayuntamiento en
el órgano de la Asamblea Local de la Cruz
Roja, a la concejala del Grupo Socialista,
Dña. Virginia Conejo Rodríguez, y al concejal
del Grupo Popular, D. Álvaro Rastrojo Vargas.

Y no habiendo más asuntos de los que
tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión



en lugar y fecha indicados, veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 de MAYO DE
1990.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. LUIS HORRERO GARRITO

SRES. CONCEJALES:

D. EMILIANO FLORES YEGROS.

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. TOMÁS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

D. ANTONIO CABRERAS RUBIO

D. JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIAN

D. ALVARO CASTRISO VAREGAS

D. RAFAEL CANTONERO RODRÍGUEZ

SR. SECRETARIO

D. FRANCISCO CARLOS DE ORO-PULIDO

EN la ciudad de Fresenal de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las veintuna horas, se reúnen, en Primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde; D. Luis Hornero Garrito, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como secretario; D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR

1 Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes

la aprobación de los Borrados de Actas de las sesiones correspondientes a:

Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1990

Sesión Extraordinaria del día 9 de Mayo de 1990

Sesión Extraordinaria del día 28 de Mayo de 1990

sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fueron aprobados los borrados de actas anteriormente indicados.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue escusada la falta de asistencia por el Sr. Alcalde, de la concejal del Grupo Socialista, Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

Escusa su falta de asistencia mediante comunicación telefónica, el concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Por último, es escusada la falta de asistencia del concejal del Grupo Popular, D. Feliciano Hernández Rodríguez, por el portero de su grupo.

No escusa su falta de asistencia, los señores concejales del grupo popular, D. Francisco de Borja Ramírez Lozano y D. José Luis Jiménez Perajil.

3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIAS:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Grupo Parlamentario socialista, sobre la Enmienda presentada por dicho grupo a los presupuestos generales



del estado, donde se reflejan el solicitado para la creación de proyectos, concretamente la Restauración del Castillo de esta ciudad, con un presupuesto de 20 millones de pesetas

4.º.- RESOLUCION DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO Y EL PRESENTADO POR EL GRUPO Izquierda Unida SOBRE PAGA POR PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento de los escritos presentados por el colectivo de Funcionarios de Carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento y el Grupo Izquierda Unida, los que con arreglo a lo establecido en el Real Decreto Ley 1/90, y además acuerdos establecidos entre el Gobierno Central y las Centrales sindicales, solicitan se sean reconocidos una paga única por la pérdida del poder adquisitivo durante el año 1.989.

Por el Sr. Alcalde, se explica a los asistentes, que en los momentos actuales este Excelentísimo Ayuntamiento, no tiene capacidad económica para hacer frente a la paga solicitada, añadiendo que en los últimos años, el colectivo de Funcionarios de esta Entidad, ha estado muy por encima la subida media realizada con respecto a Funcionarios dependientes de otros organismos.

Por último añado que el decreto aparecido en este sentido, no obliga a los Ayuntamientos a hacer frente a estos pagos, pero que no obstante y según sus informaciones, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno Central, están estudiando la

la posibilidad de habilitar un crédito para este destino. En caso de que se llegare a un acuerdo, este excelentísimo Ayuntamiento abonaría la mencionada paga al personal con derecho a la misma.

El Portavoz del Grupo Popular, manifestó que debía accederse a lo solicitado por los funcionarios.

Sometido a votación, por mayoría, seis votos en contra del Grupo socialista y dos a favor del Grupo Popular, se acordó desestimar los escritos presentados por el Colectivo de Funcionarios y el Grupo Izquierda Unida.

5.º.— APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE PLANTA DE PRODUCCION DE FERROBLACIONES PROYECTADO POR PIRESUR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes del Proyecto que fue presentado en su día en este excelentísimo Ayuntamiento por PIREPRODUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE, S.A., S.A., para la ubicación de una industria en esta ciudad, dedicada a la actividad de Producción de Ferroaleaciones. Dada las características especiales del proyecto, éste debe ser informado de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de R.D. 3.288/78, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el reglamento de gestión urbanística, y al existir en este término Municipal Normas Subsidiarias de Planeamiento. El Proyecto ha sido informado favorablemente por el Arquitecto técnico Municipal.

Sometido a votación y por mayoría de

6.º

7



los asistentes, seis votos a favor del Socialista y dos abstenciones del grupo Popular, se acordó:

1.º - Informar favorablemente y declarar de interés social para esta ciudad, el Proyecto presentado por Preceducidos Integrados del Suroeste S.A., (PRESUR), para la ubicación de una industria de Producción de Ferrocarriles

2.º - Remitir copia del Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que previo los trámites de exposición pública del expediente, adopte la resolución definitiva.

6.º - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOBRE LA NO CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

EL SR. ALCALDE, al igual que en años anteriores, propuso a los miembros de la Corporación, que durante los meses de julio y agosto, no se celebraran sesiones ordinarias, dado que durante ese periodo la mayoría de los señores concejales disfrutaban de sus vacaciones anuales. Los temas que pudieran surgir y de urgente resolución serían tratados por el Pleno de la Corporación en sesiones extraordinarias, Para lo que sería convocados según establece el artículo 2.568/86, de 28 de Noviembre.

sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó no celebrar sesiones ordinarias durante los meses de julio y agosto del presente año.

7.º - SECCION DE URGENCIAS.

NO HUBO.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde por qué no se había incluido en el orden del día de esta Sesión los puntos que figuraban incluidos en la Sesión extraordinaria que celebró la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto Patrimonio y Cementerio el día 23 del presente mes, referentes al recurso de Anulada y Adjudicación definitiva de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

El Sr. Alcalde le explicó que el no haber incluidos dichos puntos en el Orden del día de esta Sesión había sido que según los informes emitidos por la Secretaría, Intervención y el Gabinete Técnico de la Concejalía de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, éstos aconsejaban de mantener los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de Mayo.

Por último (el Sr. Alcalde le explicó que el no haber incluidos dichos puntos en el orden del día) Quiero decir: el Sr. Rastrojo Vargas, le indicó al Delegado de Educación, Cultura y Festejos, Sr. Flores Yegros, que esperaba le remitiera copia de la citación de Reunión del Consejo de Redacción de "La Fortauiella" del último número, ya que aún no lo había recibido. El Sr. Flores Yegros le comunicó que había dado las instrucciones a los Servicios Administrativos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en



Lugar y fecha indicados, siendo las horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO
EL DIA 15 de JUNIO DE 1990.

SITES. ASISTENTES:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Camilo

Sites. Concejales:

D. Emiliano Flores Fegros.

D. Antonio Regajo Huillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabian.

D. José Luis Jimenez Perogil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Blvoro Rastrojo Vargas.

D. Rafael Cantovero Rodríguez.

Sr. Secretario

D. Francisco Carlos de Oro. Polido Ruiz

En la ciudad
de Froqueal de la
Sierra, a quince de
Junio de mil novecientos
noventa, siendo las veintita
na horas y treinta minutos,
se reunen, en Primer tomo-
catoria, en el Salón de Sesiones
de este excelentísimo Mpu.
taoriento, los señores que
al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, D. Luis Moreno Camilo
al objeto de celebrar
la Sesion Extraordinaria
urgente señalada para
este día y para lo que
fueron previa y legalmente
convocados.

No asistieron a la sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Popular, D. Francisco de Boya Ramírez Loraño, y del grupo socialista, Dña Virginia Comajo Rodríguez. No asistieron igualmente a la sesión y no justifican su ausencia, el Concejal del grupo socialista, D. Antonio Causasal Rubio y del grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Dútil.

Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz, que da fe el acto:

1.º - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes los motivos de haber convocado esta sesión con carácter de extraordinaria-urgente, solicitando de los mismos el pronunciamiento sobre la urgencia de la misma, según establece el artículo 79 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó reafirmar la urgencia de la sesión.

2.º - APROBACION, SI PROCEDE, PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular num. 1 de Excelentísima Diputación de Badajoz, relativa a los Planes de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Nación especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por lo que se participa a este Excelentísimo Ayuntamiento la aprobación



ción de las obras que a continuación se indican a realizar en esta ciudad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación por las explicaciones facilitadas por el Sr. Presidente:

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta, aprobación a la obra núm. 43 del Plan de Obras y Servicios de 1.990, Zona Sur, denominada, (Alumbrado Público) ~~Quarto~~ de ~~ciudad~~: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, y a la finalización de la misma, que es como sigue:

Subvención Estatal.	7.575.000 Ptas.
APORTACION MUNICIPAL.	2.525.000 Ptas.
APORTACION DE DIPUTACION con cargo a fondos propios	0 Ptas.
APORTACION de Diputación con cargo a préstamo del B.C.L.	0 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	10.100.000 Ptas.

Se presta aprobación a la obra núm. 44, del Plan de Obras y Servicios de 1.990, Zona Sur, denominada, ALUMBRADO PÚBLICO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

SUBVENCIÓN ESTATAL.	3.000.000 Ptas.
APORTACION MUNICIPAL.	1.000.000 Ptas.
APORTACION DE DIPUTACION CON CARGOS A FONDOS PROPIOS.	
APORTACION DE DIPUTACION CON CARGO	3.375.000 Ptas.
al préstamo del B.C.L.	0 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.000.000 Ptas.

Se presenta aprobación a la obra núm. 45, del Plan de Obras y Servicios de 1.990, Zona Sur, denominada, INSTALACIONES DEPORTIVAS, y a la finalización de la misma, que es como sigue:

Subvención Estatal.	0 Ptas.
APORTACION MUNICIPAL.	1.125.000 Ptas.

APORTACION DE DIPUTACION CON CARGO A FONDOS PROPIOS 3.375.000 Ptas.

APORTACION DE DIPUTACION CON CARGO AL PRESTARIO DEL B.C.L. 077.1

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO

4.500.000 Ptas.

3

2º. — Este Excelentísimo Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación el concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 197.1.E) del Real Decreto legislativo 784/86, de 13 de Abril y artículo 2.1.C), de la ley 39/82, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extirresen, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación y de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente este Excelentísimo Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recauda de los tributos locales que tenga recaudada o recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º. — Aprobare el solicitar la adjudicación directa de todas las obras a realizar en el plan de Obras y Servicios de 1.990, Zona Sur, (Obras núms. 43, 44, 45).



3º. APROBACION, SI PROCEDE, MEMORIA DESCRIPTIVA JUSTIFICATIVA Y SOLICITUD DE SUBVENCION AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACION DE PARADOS DE LARGA DURACION, MAYORES DE 25 AÑOS, CON UN AÑO O MAS DE INSCRIPCION EN LA OFICINA DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito recibido de la Direccion Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por lo que se dictan las normas para la contratacion de parados de larga duracion, mayores de 25 años, con un año o más de inscripcion de la Oficina de Empleo, los que serán contratados por un periodo de seis meses, concediendo dicho Organismo una subvención del 73,18 por 100 del costo total de los salarios de dicho personal.

Para la ejecución material de estos trabajos, se solicitará de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, estableciéndose el oportuno acuerdo de colaboración, Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales, según lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de Febrero de 1985.

Los trabajos al ser cofinanciados con cargo al Fondo Social Europeo, y según los Presupuestos Generales del Estado, deberán finalizarse como máximo el día 31 de Diciembre del presente año.

La Memoria justificativa y Descriptiva de los trabajos a realizar por estos trabajos, ha sido redactada por los Servicios técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento, para su

aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por último el Sr. Alcalde, informó sobre el número de trabajadores que se contratarán, siendo el número de 4, divididos en las siguientes categorías Profesionales: 1 auxiliar Administrativo y 3 Peones de limpieza, los que serán contratados mediante la modalidad de "Contratos de Duración Determinadas", establecidos en el Real Decreto 2.104/84, iniciándose los obra el próximo día 1 de Julio, finalizando el día 31 de Diciembre del presente año. Sometido a votación y por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - Se probar los trabajos a realizar por el personal a contratar, según la Memoria Justificativa y Descriptiva, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), Cooperaciones Locales, según lo establecido en el Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de Febrero de 1985 constando ésta de las siguientes actuaciones:

a) Memoria Descriptiva y Justificativa, redactada por los servicios técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Los trabajos a realizar y que se describen en la Memoria, se realizarán de una sola vez y darán comienzo el día 1 de Julio y finalizarán el día 31 de Diciembre del presente año.

En estos trabajos participarán un total de 4 trabajadores distribuyéndose éstos de la siguiente forma: 1 auxiliar Administrativo



tivo y 3 peones de limpieza, mediante "Contratos de Duración Determinada", establecidos en el Real Decreto, 2.104/84.

2º.- Aprobar el Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), la subvención de 1.369.704 Pts. destinadas para la contratación de los 4 trabajadores, correspondientes al 73,18 por 100 del salario de los mismos.

3º.- Aprobar la aportación de este excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente al 26,82 por 100 del salario de los citados trabajadores que asciende a la cantidad de 502.074

4º.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 561.533 Pts., destinadas a sufragar los gastos del capítulo de materiales.

5º.- Aprobar la financiación descrita en la memoria Descriptiva y justificativa que se eleva a un presupuesto total de 2.433.311 Pts. siendo para el capítulo de personal 1.871.778 que aportará en un 73,18 por 100 el Instituto Nacional de Empleo, con presupuestos del Fondo Social Europeo, y el 26,82 por 100 restantes, que será aportado por este excelentísimo Ayuntamiento, y para el capítulo de materiales la cantidad de 561.533 Pts. que se solicitará de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Por parte de esta Corporación, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado por el Instituto Nacional de Empleo, para el pago de su parte proporcional del capítulo de personal, así como el capítulo de materiales por la Junta de Extremadura.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de lo que yo como secretario doy fe.

1°

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 1990.

SRRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. Emiliano Flores Yegros.

SRRES. CONCEJALES:

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. Fernando González Dozán.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Otto-Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintidós de Julio de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, se reunen en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en Funciones de Presidente, D. Emiliano Flores Yegros al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Vigésima

Señalado para este día, y para la que fueron, previa y legalmente convocados.



Por el Portavoz suplente del Grupo lista, D. Antonio Canascal Rubio, es justificada la falta de asistencia, del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, y de los señores concejales de su grupo, Dña. Virginia Conejo Rodríguez, y D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

No justifica su falta de asistencia los señores Concejales del Grupo popular, D. Francisco de Borja Traverrez Lozano, D. Jose Luis Jimenez Perogil, D. Feliciano Hernandez Rodriguez, D. Alvaro Rastrojo Vargas y D. Rafael Cantorero Rodriguez.

1.º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION

Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes los motivos de haber convocado esta sesión con carácter de extraordinaria-urgente, solicitando de los mismos el pronunciamiento sobre la urgencia de la misma, según establece el artículo 79 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

El Sr. Presidente agradeció a los señores Concejales presentes su asistencia a la sesión, lamentando la falta de comparabilidad de otros señores concejales por su falta de asistencia, tanto en primera como en segunda convocatoria de esta sesión, dado el interés social que el punto a tratar en la misma trae para un gran colectivo de esta Ciudad, por lo que solicita conste en esta sus palabras, para delimitar las responsabilidades políticas a que hubiere lugar en su día.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue ratificado lo urgente de la Sesión.

2.º MODIFICACION, SI PROCEDE, ACUERDO NUM. 7.º, DE LA

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1.990. PROYECTO PARA LA CREACION EN ESTA CIUDAD DE UNA ESCUELA TALLER Y PRESENTACION DEL MISMO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

El Sr. Presidente, informó a los asistentes de su reciente visita a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo con el Encargado / Director del Proyecto de la Escuela Taller de esta ciudad. En dicha visita, por el Personal Técnico de la Dirección Provincial, le fue comunicada la necesidad de realizar una serie de modificaciones al Proyecto presentado, dado que este tenía algunos defectos de forma y cálculo, más que éstas supiesen cambios sustanciales en el Proyecto.

A continuación el Sr. Presidente hizo una exposición de motivos por los que se le de modificar el acuerdo adoptado con fecha 28/05/90, haciendo especial hincapié a lo referente a costes y compromiso económico por parte de esta Corporación de afrontar la parte no subvencionada por el Instituto Nacional de Empleo.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que manifestó no dudar por absoluto sobre las declaraciones realizadas por la Presidencia, en lo referente a la falta de responsabilidad de algunos Señores Concejales por su falta de asistencia a la Sesión, explicado los motivos de su no concurrencia a la primera convo-



catoric de la misma. Posteriormente manifestó que el Grupo apoyaría las modificaciones introducidas en el Proyecto, dado el interés social que este tiene para esta ciudad.

Tras un breve intercambio de impresiones entre los asistentes y sometido a votación por unanimidad de los señores, se acordó:

1º - Prestar aprobación al Proyecto para la creación de la escuela taller en Fregeal de la Sierra con las modificaciones introducidas en el mismo.

2º - Prestar aprobación al presupuesto del Proyecto de la escuela taller de Fregeal de la Sierra, que asciende a la cantidad de 269.376.000 Ptas., el que incluye gastos de formación, funcionamiento y costes salariales de los alumnos que participaran en la misma.

3º - Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la aprobación del proyecto de la escuela taller de Fregeal de la Sierra, solicitando una subvención del referido organismo de 269.376.000 Ptas., para sufragar los gastos del Proyecto, que incluye los repetidos gastos de formación, funcionamiento y costes salariales de los alumnos que participaran en este proyecto.

4º - Aprobar la financiación del Proyecto de la escuela taller de Fregeal de la Sierra, existiendo por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, el consentimiento expreso de aportar la diferencia económica que pudiera surgir entre el total subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo y la totalidad

del proyecto.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente accidental levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Srta

D.

1º

2

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1990.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde - PRESIDENTE

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores yegros.

D. Antonio Regajo Ruzillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña. Virginia Comijo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

D. Francisco de Borja Ramirez-Lozano.

D. José Luis Jimenez Perojil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Rafael Cantalejo Rodríguez.

D. Fernando González Dorán.

En la ciudad de Fregeira de la Sierra a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en Primera Convocatoria, en el salón de Actos de este excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

3º

4



5106. Secretario:

D. Francisco Carlos de Ozo - Pulido Ruiz.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por el sr. Presidente, se solicitó de los miembros la aprobación de los siguientes borradores de actas:

- Sesión Ordinaria de 30 de Mayo de 1.990.
- Sesión Extraordinaria - Urgente de 15 de Junio de 1.990.
- Sesión Extraordinaria - Urgente de 27 de Junio de 1.990.

Sometidos a votación por unanimidad de los asistentes fueron aprobados los borradores de actas antes indicados.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Por el Portavoz del Grupo Popular, fue escusada la falta de asistencia del Concejal de su Grupo, D. Álvaro Trastroyo Vargas.

3º - Informe y Correspondencia.

NO HUBO

4º APROBACION, SI PROCEDE, PADDION DE FINCAS RUSTICAS, AÑO 1.990

Por el sr. Alcalde se da cuenta del Paddion de Fincas Municipales de 1.990, el cual asciende a la cantidad de 323.572 Pts., divididas en las Fincas de propiedad Municipal que a continuación se indican:

- Valera : 174.172 Pts.
- Torre de Calderero : 41.000 Pts.
- Los Ocho Quiñones : 158.000 Pts.

Prosiguió el Sr. Alcalde informado que estos Padrones habían sido informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Economía, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio. Sometido a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del grupo socialista y uno del grupo Izquierda Unida, y cuatro abstenciones del grupo Popular, fue aprobado el Padrón de Fincas Municipales de 1.990, que comprende las fincas indicadas anteriormente y que asciende a la cantidad total de 323.122 P.

5º APROBACION, SI APROCEDE, CUENTAS DE TESORERIA DEL 1º y 2º TRIMESTRE DE 1.990 6º

Examinadas las Cuentas de tesorería del 1º y 2º trimestre de 1.990 del Presupuesto Ordinario que tiene del Depositario de Fondos, visto el informe de la Secretaría - Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio y que se cumplen las disposiciones legales vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica municipal, por mayoría absoluta, siete votos a favor del grupo socialista, cuatro votos en contra del grupo Popular, y una abstención del grupo Izquierda Unida, se acordó aprobar las Cuentas de tesorería del 1º y 2º trimestre de 1.990, con arreglo al siguiente resumen:

CUENTA DE TESORERIAS PRIMER TRIMESTRE /90.

CARGO	
Existencia en fin del trimestre anterior	26.771.033 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre.	49.697.700 Ptas.
SUMA:	76.468.773 Ptas.



DATA:

Pagos realizados en el mismo Período:

36.708.925 Ptas.

EXISTENCIAS PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE:

39.759.808 Ptas.

CUENTA DE TESOERERIA SEGUNDO TRIMESTRE/90.

CARGO:

EXISTENCIA en fin del trimestre anterior.

39.759.808 Ptas.

INGRESOS realizados durante el trimestre.

77.844.953 Ptas.

SUMAS:

117.604.761 Ptas.

DATA:

PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERÍODO:

68.147.191 Ptas.

EXISTENCIAS PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE:

49.457.570 Ptas.

6º RESOLUCION RECURSO DE ALZADA PROMOVIDO POR DÑA. ANTONIA CHAMORRO MARTINEZ.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Recurso de Alzada presentado por Dña. Antonia Chamorro Martinez, en el que solicita le sea retirado el recargo del 70 por 100 de apremio correspondiente a los servicios de recogida de Basura y suministro de agua Potable del inmueble de su propiedad, sito en C/ San Ginés, núm. 3, y relativos a los ejercicios de 1.987 y 1.988.

Vistos los informes de la Recaudación de Fondos, de la Secretaría y del Dictamen de la Comisión Interdepartamental de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio, por unanimidad de los asistentes, se acordó estimar el Recurso de Alzada interpuesto por Dña. Antonia Chamorro Martinez.

F. APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 2/90.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por lo que

se nos comunica una reserva de crédito de 8.700.000 Ptas., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma se comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985.

Para el capítulo de materiales, que se eleva a la cantidad de 2.610.000 Ptas., se solicitará de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de Marzo de 1990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal, para su estudio por la Comisión Local de Empleo y Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo, al objeto de que emitan los preceptivos dictámenes, para su posterior aprobación si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Presidente se informa sobre el número de trabajadores a emplear, fecha de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

So metido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º - Aprobación del Plan de Obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Cooperativas Locales, según la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, que comprende las siguientes actuaciones:



a) Proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico Comarcal de las obras denominadas: Pavimentación de las calles Aracema (completa) y traseca de Aracema (1ª Fase), en Fresnedal de la Sierra.

b) La citada obra será ejecutada en una sola fase y dará comienzo el 1 de Diciembre, finalizando el día 31 del mismo mes del presente año.

En esta obra participarán un total de 150 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 oficiales de 1ª categoría, 1 oficial de 2ª categoría, 1 Auxiliar Administrativo y 144 peones Agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para obras y servicios".

2º - Aprobó el solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la subvención de 8.700.000, destinadas al capítulo de mano de obra desempleada.

3º - Aprobó el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 2.610.000 Ptas., destinadas al capítulo de materiales.

4º - Aprobó la financiación de las obras del presente convenio, Pavimentación de las calles Aracema (completa) y trasecas de Aracema, (1ª Fase), en Fresnedal de la Sierra, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 8.700.000 Ptas., que aportará el Instituto Nacional de Empleo, con destino al capítulo de materiales, a subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 2.610.000 Ptas., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 11.310.000 Ptas.

Por parte de este excelentísimo Ayuntamiento existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto de

Nacional de empleo y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

8º - APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE MATADERO DE FREGENAL, S.A. (FIFRESA).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes del Proyecto que ha sido presentado en este Excmo. Ayuntamiento por Matadero Fregenalense, S.A. (FIFRESA), para la ubicación de una industria en esta ciudad, dedicada a la actividad de Matadero de Porcino y Ovino, Sala de Despiece Anejo, Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas. Dadas las características especiales del Proyecto, éste debe ser informado de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.D. 3.288/78, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbánística, y al existir en este término municipal Normas Subsidiarias de Planeamiento. El Proyecto ha sido informado favorablemente por la Arquitecto Técnico Municipal.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, manifestó, que su voto sería en contra, considerando las irregularidades sindicales que en las empresas del mismo promotor de este Proyecto se están produciendo.

A continuación argumentó ampliamente el sentido negativo de su voto, todo ello en función de las irregularidades sindicales que se producen en otras empresas de propiedad o participación del promotor del Proyecto que



se somete a la consideración de esta
ción.

El Sr. Alcalde, le contestó, que no era el lugar
adecuado para redimir estas denuncias,
y que existían los cauces legales en materia
laboral para la resolución de las mismas.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez
Lozano y el Portavoz del grupo socialista,
Sr. Flores Yegros, manifestaron su apoyo al
proyecto.

Sometido a votación por mayoría absoluta,
once votos a favor, siete del grupo socialista
y cuatro del grupo Popular, y uno en contra
del grupo Izquierda Unida, se acordó:

1º - Superarse favorablemente y declarar
de interés social para esta ciudad, el Proyecto
presentado por Tratadero de Froqueval, S.A.,
(Mafresc), para la ubicación de una industria
de Metalero de Porcino y Ovino, sala de Despi-
rote Dneja, Fábrica de Embutidos y Salazones
Cámaricas.

2º - Remitir copia del Proyecto a la Comisión
Provincial de Urbanismo para que preste los
trámite de exposición pública del expediente, adopte
la resolución definitiva.

3º - APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL
POLIGONO INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asis-
tentes del Plan Parcial de Ordenación para la
construcción del Polígono Industrial de esta
ciudad así como del proyecto anexo de con-
ducción de abastecimiento al mismo. El Sr.
Alcalde continuó manifestando que con la
aprobación de este Plan Parcial y Mercado

a cabo el mismo, se conseguirá dotar a la ciudad de un suelo industrial perfectamente urbanizado, lo cual conllevaría la posibilidad de instalación de numerosas industrias en esta población.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano, manifestó estar de acuerdo con la construcción de un Polígono Industrial en esta ciudad, pero no comparte la ubicación del mismo, ya que aun existen otros terrenos de propiedad municipal, más idóneos su instalación.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, en los que el Portavoz del Grupo Izquierdo Unido, Sr. Gonzalez Duran y Grupo Socialista, Sr. Flores y otros, manifestaron su apoyo al Proyecto, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del grupo socialista, y uno del grupo Izquierdo Unido y cuatro en contra del Grupo Popular, se acordó:

1º - Aprobare inicialmente el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación para la construcción del Polígono Industrial de esta ciudad, de acuerdo con el artículo 177 R.D. 2.159/78, de 23 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Placamiento.

2º - Publicar este acuerdo inicial en el Boletín oficial de la Provincia, también de Anuncio de este Excmo. Ayuntamiento y en el Diario de mayor difusión de la Provincia, durante el plazo de 30 días, según establece el artículo 178 del mismo texto legal, de acuerdo con la Ley del Suelo y su Reglamento, así como las



Normas Subsidiarias de Planeamiento Ciudad.

3º - transcurrido el plazo de exposición Pública, y en su caso las reclamaciones si las hubiere, el Expediente será sometido nuevamente a la consideración por el Ayuntamiento Pleno, para su aprobación Provisional.

4º - Realizada la aprobación Provisional, diligenciados los Proyectos por la Secretaria, se remitirá copia del mismo, así como el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

5º - Aprobare el presupuesto del Plan Parcial de Ordenación para la construcción del Polígono Industrial de esta Ciudad, que se eleva a la cantidad de 122.969.809 Ptas.

6º - Aprobare el Proyecto Anexo al Plan Parcial de Ordenación para la construcción del Polígono Industrial de esta Ciudad, que se eleva a la cantidad de 16.751.659 Ptas.

7º - Facultar al Sr. Alcalde Presidente, o a quien legalmente le sustituya, con amplias y bastantes como sea derecho proceda, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para financiación de los proyectos aprobados en los acuerdos 5º-6º. La misma facultad se le concede al Sr. Alcalde Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos convenios sean necesarios ante los organismos, Autonómicos, Provinciales y Privados para la financiación y ejecución de éstos.

10º - SORTEO DE MIEMBROS SOLICITANTES DE VIVIENDAS SOCIALES PARA SU INTEGRACIÓN EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DEL GRUPO DE

50 VIVIENDAS EN ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes del Decreto de 7 de Diciembre de 1.988, de la concejala de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública. Igualmente informó sobre el Decreto 35/90, del mismo organismo por el que se modifica parcialmente los Decretos 11/88 de 7 de Diciembre y 40/87 de 26 de Mayo.

Conocida por los asistentes la legislación aludida, por unanimidad de los mismos se acordó proceder en este acto al sorteo de los miembros que se integrarían en la Comisión local de adjudicación de viviendas sociales de esta Ciudad, arrojando el mismo el siguiente resultado:

NUM. SOLICITUD

SOLICITANTE.

2	D. Jesus Verde Blanco.
9	D. Jose Adame Blanco.
21	D. Joaquin Roblan Giraldo.
27	Dña. Dolores Blanco Martin.
34	D. Manuel Conejo Picojil.
47	D. Cirico Agudo Diaz.
51	Dña. Carmen Diaz Vazquez.
53	D. Raimundo Bado Corrales.
54	D. Julian Blanco Martinez.
70	D. Santiago Cordón Galván
81	Dña. Paula Peñe González
84	D. Jose Manuel Aborcio Pozas

11 - DESIGNACION DE DOS CONCEJALES PARA SU INTE-

GRACION EN LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES DEL GRUPO DE 50 VIVIENDAS DE ESTA CIUDAD.



Nuevamente por el Sr. Presidente se hace referencia a la legislación citada en el punto 10 del Orden del Día de esta sesión, para la designación de dos concejales para su integración en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales de esta Ciudad.

Tras un breve cambio de impresiones y por unanimidad de los asistentes, se acordó designar como miembros de la Comisión Local de Viviendas Sociales de esta Ciudad, a los siguientes señores Concejales:

D. Virgilio Cerezo Rodríguez, perteneciente al Grupo Socialista.

D. Francisco de Borja Ramirez Lozano, perteneciente al Grupo Popular.

12. APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, PARA EL EJERCICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE PROMOCION INDUSTRIAL Y APROBACION DE LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA BAJO LA DENOMINACION DE "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO DE FREGENAL DE LA SIERRA" (SODFRE, S.A.).

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes, que transcurridos los plazos establecidos por la legislación vigente, procede la aprobación definitiva para el ejercicio por este Ayuntamiento de actividades económicas de promoción industrial y aprobación de la constitución de una sociedad anónima.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista

y uno del grupo 17 quince veinte y cuatro en contra del grupo Popular, se acordó:

1° - Aprobar definitivamente el ejercicio por este Excelentísimo Ayuntamiento de la actividad económica de promoción industrial, de acuerdo con la Memoria tomada en consideración por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

2° - Aprobar la constitución de una Sociedad Anónima Municipal, bajo el nombre de "Sociedad para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo de Fregenal de la Sierra" (SOAFRE, S.A.) con un capital social de DIEZ MILLONES DE PESETAS, 10.000.000 Ptas., propiedad íntegramente de este Excelentísimo Ayuntamiento, mediante la aportación en metálico de Diez millones de pesetas, 10.000.000 Ptas. Igualmente se ratifica la aprobación de los estatutos de esta Sociedad, que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y que se transcriben al final de este punto.

3° - Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Muñoz Gamito, o a quien legalmente le sustituya para el otorgamiento de los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE FREGENAL DE LA SIERRA, DENOMINADA "SOAFRE, S.A."

TITULO I. - DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO

ARTICULO 1° - Bajo el nombre de "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EL FOMENTO DEL EMPLEO



DE FREGENAL DE LA SIERRA, SOCIEDAD MUNICIPAL SOAFRE, S.A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto, por la legislación mercantil y de Régimen local.

ARTICULO 2º.- Constituirá el objeto de la Sociedad, promover e impulsar el desarrollo económico de Fregenal de la Sierra, mediante el ejercicio a todos o algunas de las siguientes actividades:

a) Adquirir, urbanizar, y enajenar suelo industrial para el asentamiento de empresas dentro del término Municipal de Fregenal de la Sierra.

b) Promover la iniciativa Pública y/o privada en cuanto a la creación de empresas.

c) Ejecutar por sí o participar en proyecto de calificado interés para el fomento del empleo y el desarrollo económico.

d) Conceder subvenciones para inversiones de primer establecimiento o ampliación de empresas y para sus gastos corrientes y prestar al aval o garantía de la Sociedad en la financiación de las mismas con recursos ajenos.

e) Informar y tramitar peticiones de beneficios establecidos por las diversas administraciones Públicas como estímulo a la inversión empresarial y prestar, dentro de sus posibilidades asesoramiento técnico, jurídico y financiero y económico a las iniciativas de pequeñas y medianas empresas.

f) Promover y participar económicamente en cuantas actividades de competencia municipal tiendan a la prestación de servicios a la comunidad, y.

g) En general, cualquier otra actividad de lícito comercio que favorezca directa o indirectamente.

mente al desarrollo integral y la realización de puestos de trabajos en Fregenal de la Sierra.

ARTICULO 3º - La duración de la sociedad será por tiempo indefinido, dando comienzo sus actividades el día siguiente a la firma de la escritura de constitución.

ARTICULO 4º - El domicilio social se fija en Fregenal de la Sierra, (Badajoz), Paseo de la Constitución, núm. 4.

TITULO II. - CAPITAL SOCIAL

ARTICULO 5º - El capital inicial dividido en acciones nominativas e íntegramente en metálicas del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, se fija en la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS. Cada acción será de doscientas cincuenta mil PESETAS, por lo que el número de ellas será de CUARENTA, numeradas del uno al cuarenta, inclusivas.

ARTICULO 6º - El capital podrá ser aumentado según las normas legales. El acuerdo que así lo dispiera determinará la forma de hacerlo y ordenará su total desembolso.

ARTICULO 7º - Las acciones son intransferibles.

ARTICULO 8º - El capital quedará totalmente suscrito y desembolsado por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

TITULO III. - ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO 9º - La sociedad estará regida por los siguientes órganos:

1º - LA JUNTA GENERAL

2º - EL CONSEJO DE ADMINISTRATIVO

3º - EL GERENTE



CAPITULO 1º DE LA JUNTA GENERAL DE ACCION
ARTICULO 3º LA duracion de la sociedad será por tiempo indefinido, dando comienzo sus actividades el día siguiente a la firme de la escritura de constitución.

ARTICULO 4º El domicilio social se fija en Fregeiral de la Sierra

Para hacer constar que en el folio n.º 72 M ha repetido el Artículo 3º y parte del 4º que ocupan mis líneas.-

El Secretario,

Diligencias

ARTICULO 10º El Ayuntamiento Pleno asumirá las funciones de Junta General. El funcionamiento de la Corporación, constituida en Junta General de la Empresa, se acomodará, en cuanto al procedimiento y adopción de acuerdos, a los preceptos dictados para las Corporaciones locales en la legislación de Régimen Local y en sus reglamentos, aplicandose las normas reguladoras del régimen de las sociedades anónimas en las restantes cuestiones sociales.

ARTICULO 11º Será Presidente de la Junta General, el Alcalde del Ayuntamiento, a quien compete su convocatoria en los casos de Junta Ordinaria y Extraordinaria. Además de los requisitos del artículo 53 de la Ley, las citaciones siempre serán personales, debiendo verificarse éstas últimas con veinte y ocho horas de antelación al evento.

ARTICULO 12º Será Secretario de la Sociedad el secretario General del Ayuntamiento, quien dará fe de los acuerdos, haciendo constar

los mismos en el libro de Actas independiente que al efecto llevará con el visto bueno del Presidente, y ejerciendo las demás funciones que como Secretario de la Empresa le competen.

ARTICULO 13º - La Junta General de Accionistas tiene las siguientes facultades y competencias:

a) Nombrar al Consejero de Administración en la forma prevista en estos Estatutos.

b) Fijar, en su caso, la remuneración de los Consejeros

c) Modificar los Estatutos.

d) Aumentar o disminuir el capital social.

e) Emitir obligaciones.

f) Nombrar al Gerente a propuesta del Consejo de Administración.

g) Aprobar el Presupuesto, Plan de Inversión, Inventario, Balance y Cuentas anuales de la Sociedad y

h) Las demás que la Ley de Sociedades Anónimas atribuye a la Junta General.

CAPITULO 2º - DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ARTICULO 14º - Componen el Consejo de Administración CIN miembros que serán nombrados por la Junta General entre personas especialmente capacitadas, debiendo ser tercio de los mismos pertenecer a la Corporación Municipal de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de Servicios.

ARTICULO 15º - La duración del cargo de Consejero será de cuatro años y le afectarán las causas de incompatibilidad e incapacidad que para ejercer cargos representativos señala la Ley Orgánica 3/85, de 19 de Junio, del Régimen



Electoral General.

ARTICULO 16º.- La condición de Concejero se pierde: por expiración del período por el que fue elegido; por sobrevenida alguna causa de incompatibilidad o incapacidad; por acción de las responsabilidades que pudiere ejercer sobre ellos la Junta General; por cese como Concejero del Ayuntamiento o por acuerdo de la Junta General.

ARTICULO 17º.- EL Consejo habrá de elegir en su seno un Presidente y un Vicepresidente, que sustituirá a aquél por motivos de ausencia o enfermedad, sustituyendo a éste, a su vez, un Administrador que el Consejo designe.

Actuara como Secretario del Consejo, asimismo, el Secretario General del Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya, quien llevará un Libro de Actas en el que se recogerán las deliberaciones y acuerdos del Consejo, levantándose uno de cada sesión, y que será leído en la sesión siguiente y firmado de acuerdo tal por todos los asistentes a la misma.

ARTICULO 18º.- EL Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de los componentes.

Como regla general se reunirá una vez al trimestre, salvo que no haya asuntos que tratar, y será convocados por el Presidente o quien haga sus veces.

ARTICULO 19º.- Las convocatorias para las reuniones del Consejo se cursarán con la autenticación necesaria.

de Dos días, y además de indicar el día, hora y local de su celebración, se especificarán los asuntos que han de tratarse. A tal efecto, con la debida antelación, preparará el Secretario los asuntos pendientes, para que el Presidente determine el orden del día.

Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los concurrentes, (para que el Presidente) quiera decir a la reunión.

ARTICULO 20º - Serán atribuciones del Presidente del Consejo:

- a) Hacer cumplir los Estatutos de la Sociedad
- b) Someter a la deliberación del Consejo cuantos asuntos estime convenientes
- c) Las convocatorias del Consejo y dirección de sus deliberaciones, y
- d) Ejecutar los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración.

Cuando por las razones citadas no pudiera asistir el Presidente, el vicepresidente que lo sustituya tendrá las mismas atribuciones que el Presidente.

ARTICULO 21º - Serán atribuciones del Consejo de Administración las normales facultades de dirección, gestión y ejecución de la Empresa y en particular:

- a) Acordar las reuniones ordinarias y extraordinarias del mismo.
- b) Deliberar y tomar acuerdos en nombre de la Sociedad, trazando normas de gobierno a la dirección o gerencia.
- c) Organizar e inspeccionar la marcha de la Sociedad y cada uno de sus servicios.



d) Celebrar toda clase de contratos, convenios y negociaciones, cuando no sea competencia de la Junta General.

e) Acordar el ejercicio de cuantas acciones competen a la Sociedad o desistir de ellas en cual quier instancia.

f) Aprobar la plantilla de empleados y sus retribuciones y nombrar o separar de la Sociedad a los mismos, siempre que impliquen mando, jefatura o responsabilidad especial.

g) Acordar las operaciones de créditos y demás que exijan el objeto y las atenciones de la Sociedad, cuando ello no correspondiere a la Junta General.

h) Disponer lo necesario para la emisión de obligaciones, con arreglo a lo que la Junta General determine.

i) Presentar anualmente a la Junta General ordinaria el Balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y una memoria relativa a la situación de la Sociedad.

j) Proponer al Presidente de la Corporación la convocatoria de la Junta General y ejecutar los acuerdos.

k) Decidir aquellos asuntos que han de ventilarse ante los tribunales y cuales de éstos deberán someterse a juicio de arbitrajes compuestos.

l) Resolver las dudas que se presenten sobre interpretación de los Estatutos y suplir sus omisiones, dando cuenta a la Junta General para que acuerde lo que estime conveniente.

m) Delegar aquellas facultades que sean delegables conforme a la ley de Sociedades Sónimas y otorgar aquellos poderes que sean necesarios para

la buena marcha de la sociedad, y
n) Hacer cumplir las disposiciones legales vigen-
tes o que se dicten sobre el regimen de los
diversos asuntos relacionados con el objeto
social.

CAPITULO 3°.- DEL GERENTE.

ARTICULO 22°.- EL Gerente será nombrado
por la Junta General, la cual al designarlo
establecerá las condiciones en que haya de
deserir penarse el cargo, debiendo recaer el
necesariamente en persona especialmente ca-
pacitada.

TITULO IV.- PATRIMONIO, HACIENDA Y CONTABILIDAD

13

ARTICULO 23°.- EL ejercicio social coincide con
el año natural. Al término de éste, y dentro de
los cuatro meses siguientes, el Consejo forma-
rá el Balance y Memoria, proponiendo a la
Junta su aprobación, así como la Cuenta de
pérdidas y ganancias y el reparto de bene-
ficios.

ARTICULO 24°.- Corresponde al Interventor
de fondos del Ayuntamiento, o quién legal-
mente le sustituya, la cuenta de cuentas.

ARTICULO 25°.- Se entiende por beneficios
liquidos los que se obtengan después de de-
ducir los gastos de administración, amortiza-
ción y las cargas fiscales.

ARTICULO 26°.- La contabilidad de la empresa
estará bajo la dirección del Interventor de Fondos
de la Corporación, pero será llevado por el sistema
de partida doble, cumpliendo las prescripciones
del Código de Comercio.



Artículo 27º - Los beneficios netos recaudados por la Sociedad, que los ingresará en la Caja Social.

13º - SECCION DE URGENCIAS.

El Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 91.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, solicitó de los asistentes fuere incluido en el Orden del Día de la Sesión, como punto de urgencia, la declaración de interés social del proyecto presentado por la compañía extremeña de papeles Copiativos, S.A.

Sometido a votación por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia del punto.

13º - A. - SECCION DE URGENCIAS. - APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION DE INTERESES SOCIAL DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA COMPAÑIA EXTREMEÑA DE PAPELES COPIATIVOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes del Proyecto que ha sido presentado en este Excelentísimo Ayuntamiento por la compañía extremeña de papeles Copiativos, S.A., para la implantación de una industria en esta ciudad por la referida forma. Dadas las características especiales del Proyecto, éste debe ser informado de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 3.282/78, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el reglamento de Gestión Urbanística, al existir en este término municipal Normas Subsidiarias de Planeamiento. El Proyecto ha sido informado favorablemente por la Arquitecto Técnico Municipal. Todos los señores Portavoces de los Grupos, manifestaron su incondicional apoyo al proyecto. Sometido a votación, por unanimidad de los

de los asistentes, se acordó:

1° - Informar favorablemente y declarar de interés social para esta ciudad, el Proyecto presentado por la Compañía Extremeña de Papeles Copiahuos, S.A., Para la ubicación de una industria en esta Ciudad.

2° - Remitir copia del Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo para que previo los trámites de exposición Pública del expediente, adopte la resolución definitiva.

14° - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, informó a los asistentes sobre las deficiencias existentes en las cubiertas y cornisas de la Barriada Nueva Santa Ana, las cuales, en algunos casos, pueden originar peligro para los vecinos de dicha Barriada, por lo que solicita de la Promoción se tomen las medidas oportunas para la reparación de dichos desperfectos.

El Sr. Alcalde, le contestó, que se remitiría escrito a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para que por técnicos de la misma se realice los informes oportunos y se proceda a la reparación inmediata de las deficiencias existentes en la referida Barriada.

También, el Sr. González Durán, realizó el ruego de que se tomasen las medidas oportunas para que la ocupación de la vía pública, con oscurinos y materiales de construcción en las diferentes obras que se realizan en la Ciudad, ocasionen las mínimas molestias a los



ciudadanos e industriales.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano, manifestó que en las paradas FERIA y Fiestas de San Mateo, por la Delegación de tráfico se habían instalado en diferentes calles unos bidones para evitar la circulación de vehículos por las vías que habían sido declaradas como zona peatonal con motivo de dichas Fiestas, viendo que estos obstáculos podrían dificultar el tránsito de vehículos de urgencia, solicitando que para próximos años se estudiara una nueva alternativa.

El Delegado de tráfico y Policía Local, Sr. Regajo Murillo, le contestó que la medida adoptada con la colocación de bidones había obtenido los resultados esperados y que la circulación de vehículos de urgencias por las vías declaradas como zona peatonal estaba perfectamente organizada no presentando problemática alguna en caso de urgencias.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano, preguntó por qué no se habían instalado las papelesas en la ciudad, en este preguente, también intervino el Concejal del mismo grupo, Sr. Hernández Rodríguez.

El Sr. Alcalde le contestó, que no se había procedido a la colocación de éstas, por incumplimiento manifesto de la empresa del convenio suscrito en su día.

Por último el Concejal del Grupo Popular, Sr. Juárez Pecosil, preguntó por qué aún no se habían finalizado las obras del Paseo de la Constitución.

El Sr. Alcalde le certifica que dado la carestía de los materiales a emplear en dicha obra no puede incluirse la misma en obras correccionales del P.E.R., esperando acometer la segunda fase de las obras mediante el Plan Provincial de Obras o Servicios o bien, obtener una subvención de la Junta de Extremadura, añadiendo que se están realizando las gestiones oportunas.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidos horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

S.

S.

D.

S.

D.

D.

D.

D.

D.

Dña

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

S.

D.

/

/

1.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE
NOVIEMBRE.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Itocello Gascito

SEÑORES CONCEJALES:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Trujillo.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Antonio Camascal Rubio.

Dña. Virginia Conejo Rodriguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabian.

D. Francisco de Borja Tranchesi Lozano.

D. Jose Luis Jimenez Percejo.

D. Feliciano Hernandez Rodriguez.

D. Alvaro Rastrojo Vargas.

D. Rafael Canto Canto Rodriguez.

D. Fernando Gonzalez Duran.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido
Ruiz.

En la Ciudad de Fregeal de la Sierra, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunen, en Primera Comarcal, en el Salon de Sesiones de este Excelentisimo Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Itocello Gascito, al objeto de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia, y para la que fueron previamente y legalmente convocados. Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada habierta la sesion por el Sr. Alcalde, Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobacion del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

2º - ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la sesion no comparecieron

el concejal del Grupo Socialista, D. Tomás Sánchez Rodríguez y el del Grupo Popular, D. Álvaro Pastorjo Vargas, los que no justificaron su falta de asistencia, y fueron incorporados durante el transcurso de la Sesión.

3º - INFORMES Y CORRESPONDENCIAS.

En este punto se incorpora a la Sesión el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Tomás Sánchez Rodríguez.

Por la Secretaría, se da lectura al escrito de un grupo de industriales de esta ciudad, el el que agradece la colaboración prestada por este excelentísimo Ayuntamiento en las pasadas Ferias y Fiestas de San Mateo, en la exposición de vehículos y maquinaria agrícola ubicada en la calle Ortuola Grande, solicitando la misma colaboración para próximas ediciones e invitando a la Corporación a un vino que tendrá lugar el próximo día 2 de Diciembre, en el Neal de la Virgen de los Remedios.

El Sr. Presidente hizo extensiva la invitación a todos los señores Concejales, manifestando el agradecimiento de la Corporación por la misma, así como anunciando su la máxima colaboración en las próximas Fiestas.

4º APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE NUM. 1/90, DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

Por el Sr. Alcalde, se informó de los antecedentes que el expediente num. 1/90, el Suplemento



de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1.990, por transferencias de otras Partidas, habiendo informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario - Intendente y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencias señalados en la ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, propone a la Corporación sea aprobado el mismo.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, manifestó que el expediente lo veía elevado, sacando en conclusión que no se afianza en la formación del Presupuesto, haciendo una breve alusión a algunas partidas del referido expediente.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Lozano, manifestó coincidir con el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, en que en la formación de los Presupuestos no se ajusten las partidas presupuestarias, lo que da lugar al expediente de Suplemento de Crédito que se eleva.

El Sr. Alcalde manifestó que porcentualmente el expediente de Suplemento de créditos no representa el 4 por 100 del Presupuesto Ordinario, lo que no supone el desajuste del presupuesto que señalaban los señores Portavoces del Grupo Izquierda Unida y Popular, y que es una medida normal en todas las administraciones.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cinco en contra del Grupo Popular, una abstención del Grupo Izquierda Unida, fue aprobado el expe-

diante num. 1/90 de Suplemento de Crédito del Presupuesto Ordinario de 1990, por transferencia de otras Partidas, quedando remido el expediente por partidas de la siguiente forma:

AUTOMENTO POR SUPLEMENTACION

<u>PARTIDAS</u>	<u>DE NOMINACION</u>	<u>IMPORTE PIS.</u>
111.4.	Retribuciones Básicas Sanidad.	4.332.-
111.6.	Retribuciones Básicas Viviendas y Bienestar Comunitario.	17.494.-
111.7.	Retribuciones Básicas otros servicios comunitarios y sociales.	26.280.-
125.1.	Retribuciones Complementarias Servicios Generales.	1.150.000.-
125.4.	Retribuciones Complementarias Sanidad	56.658.-
125.6.	Retribuciones complementarias vivienda y Bienestar Comunitario	114.498.-
125.7.	Retribuciones complementarias otros servicios comunitarios y sociales	174.708.-
161.1.	Personal laboral eventual servicios Generales.	250.000.-
171.3.	Personal contratado Educación	400.000.-
211.1.	Dotación Ordinarias Para gastos Oficinas	200.000.-
222.7.	Conservación y Reparación del Cementerio, Polideportivo y Piscinas	700.000.-
223.7.	Limpieza, Calefacción, Fluído etc... del Cementerio, Polideportivo y Piscinas	600.000.-
223.8.	Limpieza, Calefacción, Fluído etc... del Mercado y mercado.	50.000.-
234.1.	Servicios de comunicaciones.	200.000.-
251.1.	Vestuario y Equipo de Personal.	50.000.-
254.6.	Materiales técnicos y especial, (Varios para el estudio)	350.000.-
259.1.	Recepciones, trofeos y selólogos.	200.000.-



259.3	Otros Gastos Especiales Funcionamiento (CULTURA)	1.800.000.-
259.7	Otros Gastos Especiales Funcionamiento (VARIOS).	6.500.000.-
261.1.	Seguros de Vehículos	38.000.-
262.6.	Conservación y Reparación de Vehículos	300.000.-
267.6.	Conservación y Reparación Red de Agua, Alumbrado, Alcantarillado y Parques y Jardines.	1.800.000.-
274.3	Adquisición de libros para la Biblioteca.	200.030.-
	TOTAL SUPLEMENTOS.	15.484.000.-

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

A) Por aplicación del sobrante del superavit de la liquidación del ejercicio anterior.

NO EXISTE.

B) Por transferencia de créditos de partidas del Presupuesto de Gastos no comprometidas:

111.1.	Retribuciones Básicas servicios Generales.	1.470.883.-
125.8.	Premio de Cobranza.	60.000.-
141.1.	Otras Remuneraciones.	1.212.000.-
171.1.	Personal contratado Servicios Generales.	2.473.236.-
171.4.	Personal contratado Sanidad.	533.778.-
181.5.	Cuota de Seguridad Social y accidentes.	1.000.000.-
221.7.	Alquileres.	124.624.-
222.1.	Conservación y Reparación de Edificios.	150.000.-
222.3.	Conservación y Reparación de Colegios.	250.000.-
222.8.	Conservación y Reparación de Mercado y mercado.	50.000.-
223.1.	Limpieza, calefacción, fluido etc. Edificios.	500.000.-
223.3.	Limpieza, calefacción, fluido etc. Colegios.	500.000.-
251.3.	Vestuario y equipo de Personal. (Banda música).	30.960.-
254.4.	Materiales técnicos y especiales (Productos Agua).	750.000.-

263.7.	Conservación y reparación de calles y Aceras.	700.073.
272.1.	Equipo de Oficina.	140.000.
325.9.	Intereses y comisiones de Cuentas Bancarias.	2.932.040.
326.9.	Intereses y comisiones Banco de Crédito Local.	103.000.
471.6.	Convenio Servicio Social de Base.	75.000.
481.5.	Atenciones Benéficas y socorros de caridad.	300.000.
483.9.	Indeterminados.	100.000.
641.7.	Adquisición Vehículos, computera, etc.	430.956.
853.9.	Socorros a Determinados.	50.000.
871.9.	Transportación I. V. D.	400.000.
956.9.	Amortización Préstamos Banco de Crédito Local.	847.500.

TOTAL TUBUL & SUPLEMENTOS. 15.184.000.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose el acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición Pública.

Asistieron los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Canascal Rubio.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

D. Francisco de Borja Ramirez Coraño.

D. José Luis Jimenez Percopl.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.



D. Alvaro Rastrojo Vargas.

D. Rafael Cautoleo Rodríguez.

D. Fernando González Durán.

En consecuencia el número de miembros asistentes, incluyendo al Sr. Alcalde - Presidente, fue de trece, votando a favor del acuerdo de aprobación siete, (PSOE), cinco en contra, (P.P) y una abstención, (I.U.).

Esta Corporación está compuesta por trece miembros de hecho y por trece miembros de derecho.

En este punto se incorporó a la Sesión el concejal del Grupo Popular, D. Alvaro Rastrojo Vargas, participando en el debate y votación del punto.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTAS DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1990.

Examinada la cuenta de tesorería del tercer trimestre de 1990, del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos, vistos el informe de la Secretaría - Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio, y que se cumplen las disposiciones legales vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica municipal, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cinco votos en contra del Grupo Popular, y una abstención del Grupo Izquierda Unida, se acordó aprobar las cuentas de tesorería del tercer trimestre de 1990, con arreglo al siguiente ~~requisito~~ requerimiento.

CARGO

Existencias en fin del trimestre anterior.	49.457.570 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre.	47.952.306 Ptas.
SUMA:	97.409.876 Ptas.

DATA:

PAGOS Realizados del trimestre anterior.	52.277.548 Ptas.
EXISTENCIAS PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE.	45.182.328 Ptas.

6.º - APROBACION, SI PROCEDE, EJERCICIO POR ESTE EXCELENTE SIMO AYUNTAMIENTO DE LOS GUARDEROS RURALES Y CONSERVACION DE CAMINOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito recibido de la Direccion Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion, por el que comunica la suscripcion del Convenio Marco entre la Junta de Extremadura, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion y la Federacion Extremeña de Municipios y Provincias, relativos a las funciones y medios para ejercer la guarderia rural y conservacion de caminos por los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde explico a los asistentes que la asuncion de estos trabajos por parte de Ayuntamiento no gravaria a la economia del mismo, toda vez que los recursos economicos que el Instituto de Relaciones Agrarias del Ministerio destina hoy a las Camaras Agrarias locales, lo transferiria a los Ayuntamientos que se adhieran al Convenio Marco. Por otra parte informo, que este acuerdo tiene simplemente una finalidad administrativa, y que el convenio final antes de su firma, sera estudiado, debatido y aprobado en su caso, por el Ayuntamiento Pleno. De lo que se trate en estos momentos, es que por parte del I.R.A., se doten las partidas presupuestarias oportunas para el proximo ejercicio.

Sometido a votacion, por unanimidad



de los asistentes, se acordó adherirse
venio Marco suscito entre la junta de Exce-
maclora, el Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación y la Federación Extremeña
de Municipios y provincias para ejercer la
guardería rural y la conservación de ca-
minos por este Excecutivismo Ayuntamiento.

7.ª SECCION DE URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo
establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto
2.568/86, de 28 de Noviembre, solicitó de los
asistentes fueren incluidos en el Orden del Día,
como puntos de urgencia los que a continuación
se relacionan. Estos puntos, fueron sometidos
a votación para su inclusión como urgencia,
su debate y deliberación, uno por uno.

a) Obras P.E.R. 3/90

b) Delegación de la gestión tributaria
del impuesto sobre Bienes inmuebles en la
Excecutivismo Diputación provincial de Badajoz.

c) Homenaje a la Guardia Civil y aproba-
ción de su presupuesto.

d) Instalación y aprobación del presupuesto
para la Emisora Municipal de Frecuencia Ro-
dada.

e) Declaración de interes social de la me-
moria presentada por Hermanos Cordero Regajo.

f) Declaración de interes social de la memoria
presentada por la Sociedad de transformaciones
Cármicas Pérez Luna, S.L.

a) Sometido a votación, por unanimidad de
los asistentes, fue ratificada la urgencia del
punto.

7º.1. - SECCION DE URGENCIAS. - APROBACION, SI PROCEDE,
OBRAS P.E.R. 3/90. -

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del plan de Empleo Rural, por el que se nos comunica una reserva de crédito de 750.000 Ptas., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra de empleada. De igual forma se comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985.

Para el Capítulo de materiales, que se eleva a la cantidad de 725.000 Ptas. se solicitó de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de Marzo de 1990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por la Arquitecto Técnico Municipal, para su estudio, y aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó sobre el número de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Aº aprobar el plan de obras a ejecutar en esta ciudad e incluir en el convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo



Corporaciones Locales, según la Orden
Real de 21 de Febrero de 1.985, que con-
tiene las siguientes actuaciones:

a) Proyecto técnico redactado por el Arquitecto
Técnico Municipal de las obras denominadas:
Continuación Pavimentación de la calle Horts-
chuelos en Traseguet de la Sierra, 2ª Fase.

b) La citada obra será ejecutada en una
sola fase y dará comienzo el día 1 de Diciem-
bre, finalizando el día 31 del mismo mes
del presente año.

En esta obra participarán en total de 20
trabajadores, distribuidos de la siguiente
forma: 4 oficiales de 1ª categoría, 1 oficial de
2ª categoría, 1 Auxiliar Administrativo y 14 peones
Agrícolas, todos ellos en la modalidad de con-
tratación de "Para obras y servicios".

2º.- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional
de Empleo, la subvención de 750.000 pts. desti-
nadas al capítulo de mano de obra desemplea-
da.

3º.- Aprobar el solicitar de la Consejería de
Economía y Hacienda de la Junta de Extre-
madura, una subvención de 725.000 pts., des-
tinadas al capítulo de materiales.

4º.- Aprobar la financiación de las obras del pre-
sente Convenio, Continuación Pavimentación de la
calle HORTSCHUELOS EN TRASEGUET DE LA SIERRA,
2ª Fase, cuya mano de obra se eleva a la can-
tidad de 750.000 pts. que aportará el Insti-
tuto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo
de materiales, a subvenciones por la Consejería
de Economía y Hacienda de la Junta de Extrema-
dura.

b) somételo a votación, por unanimidad de los

asistentes, fue ratificada la vigencia del punto.

7.2. - SECCION DE URGENCIAS, APROBACION, SI PROCEDE, DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE BADAJOZ.

La Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los servicios de recaudación y presupuesto económico.

Creado el servicio el Ayuntamiento de Fregeñal de la Sierra, adoptó acuerdo encomendado a la Excelentísima Diputación de la gestión recaudatoria de los tributos locales de carácter real: Contribución territorial Rústica y Pecuaria, territorial urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades profesionales y de Artistas.

y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excelentísima Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los tributos locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la ley 39/78, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, considerando las dificultades



que cooperarían para los Ayuntamientos en el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y recaudatoria, en ejecución del mandato legal que establece el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión tributaria y recaudatoria - en la Excelentísima Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Freixenal de la Sierra, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en su virtud en el citado organismo creado a tales efectos por la misma, por unanimidad de los asistentes adopta los acuerdos siguientes:

Primero: Delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión tributaria que, en relación del impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

Tercero: Las relaciones económicas y jurídi-

de la delegación de competencias, se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excelentísima Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera apizoban a tal objeto, y

CUARTO. — El presente acuerdo será elevado a la Excelentísima Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

c) En primer lugar le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que manifestó que la intención de su grupo era la de solicitar que el punto fuese retirado para su previo estudio por la Comisión Informativa correspondiente, pero que dado la proximidad de la fecha votaria a favor la vigencia del punto. No obstante, solicitó del Sr. Delegado de Cultura, convocare a la Comisión, con anterioridad a la celebración de los actos, para un mayor conocimiento de los actos que se pretenden llevar a cabo.

A continuación le es concedida la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Lozano, el que manifestó, que a su entender, no era necesario realizar ninguna clase de homenaje a la Guardia Civil, dado que éste hay que hacerlo día a día tachando dichos actos de fuera de tiempo, de lugar y de oportunismo electoral.

Por último, le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, y por último



del punto, Sr. Flores yegros, el que manifestó al Sr. Mauricez Cozaco, portavoz del grupo popular, que en ningún momento pueden calificarse los actos del homenaje a la Guardia civil, de oportunismo electoral, siendo la única intención de este grupo, legítimamente designado por el pueblo, a rendir un merecidísimo homenaje a ese Benemérito cuerpo en atención a los servicios prestados a los ciudadanos, añadiendo finalmente, que en el momento oportuno de rendir este homenaje, cuando nos encontramos en un estado de derecho y no existen hipotecas de clase alguna, ni un simple y llanamente constata el agradecimiento por la labor desempeñada por unos profesionales al servicio de la población.

Sometido a votación, por ocho votos a favor, siete del grupo socialista y uno del grupo Izquierda unida y cinco en contra del grupo popular (mayoría absoluta), se ratificó la vigencia del punto.

7º. 3. - SECCION DE URGENCIAS. - APROBACION, SI PROCEDE, HOMENAJE A LA GUARDIA CIVIL Y APROBACION DE SU PRESUPUESTO.

El Sr. Flores yegros, portavoz del grupo socialista, explicó a los asistentes los actos programados para este homenaje, siendo éstos:

- Misa de Campaña
- Bendición y entrega de la Enseña Nacional.
- Entrega de Placa Conmemorativa.
- Bendición y Entronización de una Imagen de la Virgen del Pilar, Patrona

del cuerpo.

- Hommage a los caídos del cuerpo.
- Desfile.

El desfile será a cargo de una sección de la Guardia Civil y por la Banda de Cornetas y tambores del mismo cuerpo.

A estos actos serán invitados las autoridades civiles, militares y religiosas de la Comunidad Autónoma y la población en general.

Finalmente el Sr. Flores yegros, dio a conocer el Presupuesto de Gastos de este Homenaje, que resumido es el siguiente:

- Bandera en raso con escudo.	10.500 Ptas.
- Imagen de la Virgen del Pilar.	175.000 Ptas.
- Placa conmemorativa.	37.000 Ptas.
- Comida de la tropa.	100.000 Ptas.
- Vino de Honor autoridades.	150.000 Ptas.
- Montaje y material para los actos.	100.000 Ptas.
total Presupuesto	572.500 Ptas.

todos los actos tendrán lugar en el Paseo de la Constitución, y se celebrarán el día 6 de Diciembre, XXI aniversario de la Constitución Española.

tras la intervención del Sr. Flores yegros, se le concedió la palabra a los portavoces del Grupo Izquierda Unida y Popular, los que se ratificaron de sus manifestaciones. sometido a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del grupo socialista y uno del grupo Izquierda Unida, y cinco abstenciones del grupo Popular, se acordó aprobar el Homenaje a la Guardia Civil, su programa de actos y el Presupuesto del mismo. d) tomó la palabra el Portavoz del grupo



Izquierda Unida, Sr. González Durán solicitó fuese retirado el punto de instalación y aprobación del presupuesto de la Emisora Municipal de Frecuencia Modulada, y se sometiere al previo estudio de la Comisión Informativa, en el que deberían igualmente estudiarse todos los aspectos relacionados con ésta.

El Ponente del punto, y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Flores Yegros, manifestó coincidir con el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, solicitando de la Presidencia retirarse el punto, quedando conformes todos los señores asistentes.

e) le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Lozano, el que manifestó su desacuerdo con el procedimiento que se sigue en la sesión, ya que existen numerosos puntos para su inclusión con el carácter de urgencia, no habiendo sido estudiados por su Grupo, lo cual dificulta la emisión de un voto objetivo, y además hay que tener en cuenta la complejidad e importancia de los mismos, por lo que anunció que su Grupo votaría en contra en contra de la urgencia de los mismos.

El Sr. Alcalde le comentó que la única intención para incluir estos puntos era agilizar los trámites administrativos, toda vez que son expedientes muy extensos y lo que se pretende es que a la mayor brevedad posible puedan ser puestos en funcionamiento con lo cual se puedan dar a la población nuevos puestos de trabajo.

sometidos a votación, por mayoría absoluta,

ocho votos a favor, siete del grupo socialista y uno del grupo Izquierda Unida, y cinco en abstención del grupo Popular, fue ratificada la urgencia del punto.

7.º 4. SECCIÓN DE URGENCIAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA MEMORIA PRESENTADA POR HERMANOS CORDERO REGAJO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de la Memoria Presentada por Hermanos Cordero Regajo, para la ubicación de una industria de esta Ciudad, para la construcción de una nave-situación, de productos alimenticios en la Parcela turística, núm. 3 del polígono núm. 54 de este término municipal. Dadas las características especiales del Proyecto, éste debe ser informado de conformidad con lo establecido, en el artículo 44.2 del Real Decreto 3.288/78, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y al existir en este término municipal Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Leído el Portavoz del grupo Izquierda Unida, como el del grupo socialista, manifiestan su apoyo al Proyecto. Manteniéndose en postura el grupo Popular, según las palabras de su portavoz.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del grupo socialista y uno del grupo Izquierda Unida, y cinco abstenciones del grupo Popular, se acordó: 1.º - Infundar favorablemente y declarar de interés social para esta Ciudad, la memoria

dad de transformaciones cárnicas Pérez Luna, S.L. para la construcción de una Fábrica de Embutidos y jamones de esta Ciudad. Situada en las Parcelas num. 288, 289, 290. del Polígono num. 50 de este término municipal, con una superficie de 12.000 metros cuadrados, situada en el punto kilométrico 48 de la Carretera Santa Olaya de Cala a Fregejal de la Sierra. Dadas las características especiales del Proyecto éste debe ser reforzado de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 3.288/78, de 25 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, al existir en este término municipal Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se sometió a votación, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

Reforzar favorablemente y declarar de interés social para esta Ciudad, la Memoria presentada por la Sociedad de transformaciones cárnicas Pérez Luna, S.L., para la ubicación en ésta de una Fábrica de embutidos y jamones. Este interés favorable se limita exclusivamente a la superficie que ocupará la industria, según la Memoria presentada y que es de 1.100 metros cuadrados, el resto de las Parcelas, es decir 10.880 metros cuadrados, quedará con la misma calificación urbanística reflejada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.



de esta ciudad, que es la de "suelo urbano".

8.º - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr. González Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida, preguntó a la Presidencia, si el muro que se está levantando en las obras de construcción de la Calle Heredia a Calleja Sncas, va a permanecer dado que esos terrenos están destinados a vía pública, de la referida Calleja Sncas.

El Sr. Alcalde le contestó que la figura jurídica actual de esos terrenos es la de propiedad del promotor de las obras, pero que no obstante y según las gestiones realizadas por esta Presidencia, tanto el promotor de las obras actuales, como el propietario de los terrenos colindantes a éste, cederán los necesarios para llevar a cabo la apertura de la nueva vía, reflejadas en las vigentes Normas subsidiarias de Planeamiento en esta ciudad. La construcción de ese muro no debe a no dejar un espacio abierto que podría convertirse en un vertedero de basuras; hasta tanto puedan acometerse las obras de pavimentación y urbanización de la indicada vía.

A continuación el Sr. González Durán, preguntó a la Presidencia si elaval Bancario presentado por ITATRES, había sido ejecutado. El Sr. Alcalde le contestó que aún no se había ejecutado. El Sr. González Durán le rogó fuese ejecutado el mismo.

Por último el Sr. González Durán, reiteró le fuese facilitado el presupuesto final de

de las obras de construcción y Equipamiento del Centro ^{exio}-Cultural, petición que había realizado en la Sesión de la Comisión de Hacienda, recientemente celebrada. El Sr. Alcalde le contestó que se estaba procediendo a ello por los servicios técnicos, una vez obtenidos le sería facilitados.

El Sr. Tramiere Lozano, Portavoz del Grupo Popular, preguntó si se habían tomado las medidas oportunas para equipar el nuevo Servicio Veterinario que se va a implantar en esta Ciudad. El Sr. Alcalde le manifestó que hasta tanto no se recibían las comunicaciones oficiales de la Comisaría de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y del Instituto Nacional de la Salud, no podría hacerse este gestiones, pues se desconoce el alcance y la dependencia de este nuevo servicio anunciando que este Excmo. Ayuntamiento presentaría la máxima colaboración dentro de sus posibilidades. Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en el lugar y fecha indicados, siendo tan veintuna horas y treinta minutos de lo que yo como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.990.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gamito.

SRES. CONCEJALES:

D. Emiliano Flores yegros.

D. Antonio Regajo Huñillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Canascal Rubio.

Dña. Virginia Cerejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabian.

D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.

D. José Luis Jiménez Peropit.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rastrojo Vargas.

D. Rafael Cautonero Rodríguez.

D. Fernando González Durán.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL.

D. Manuel Burgos Alonso.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a seis de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo las doce horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el salón de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reunida para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados, actúa como secretario, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que di fe del acto.

A esta Sesión, en calidad de invitados de honor, asisten:

Autoridades Civiles:

EXCMO. SR. Delegado del Gobierno en Extremadura
EXCMO. SR. Presidente de la Audiencia Provincial
de Badajoz

ILMO. SR. Juez de Primera Instancia e
Instrucción de este Ciudad.

SR. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de
Bodonal de la Sierra.

SR. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento
de Segura de León.

AUTORIDADES MILITARES:

ILMO. SR. Coronel jefe del 13º Tercio de la Guardia
Civil.

SR. Teniente Coronel jefe del 131º Coman-
dancia de la Guardia Civil.

SR. Comandante 2º jefe de la 131º Coman-
dancia de la Guardia Civil.

SR. Capitán jefe de la Compañía de la Guardia
Civil.

SR. Subteniente jefe de línea de la Guardia
Civil.

SR. Sargento Comandante jefe de Puesto
de la Guardia Civil.

Igualmente asistieron al acto, el SR. Pre-
sidente local de la Confederación de Peque-
ños y Medianos Empresarios y el SR. Secre-
tario General Local de la Central Sindical
Comisiones Obreras.

A.º y UNICO. - REAFIRMACION DE LOS VALORES CONSTITUCIO-
NALES CON MOTIVO DEL XII ANIVERSARIO DE
LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

Declarado abierto el acto por el SR.
Presidente, procedió a dar lectura a un



declaración institucional, que literalmente dice:

" Excmo. Sres.º y Ilmos. Sres.º Autoridades, Señoras y Señores: Hay actos que en su repetición periódica afirman los derechos de un Pueblo, éste es uno de ellos. La afirmación de los valores Democráticos, el derecho de Paz y Libertad y la firme promesa o juramento del acatamiento al orden constitucional, es algo, que una vez repetido, pierde sentido y valor, sino todo lo contrario.

Este acto que hoy nos reúne y une, tiene en sí el contenido de esos valores y derechos.

La libertad como valor supremo es constitucional para la convivencia democrática. Libertad que deseada por todos los hombres y mujeres, no siempre se logra, (y ejemplos hay), por ello los ciudadanos y ciudadanas que gozamos de ella, debemos preservar y a la vez conquistarla día a día con el bien hacer y el respeto hacia los demás. Hagamos votos para ayudar a los que no gozan de esa libertad y transmitamos a las generaciones que nos preceden el conocimiento objetivo de nuestra historia, reconociendo los errores y alentándolos para que participen en el mañana que queremos construir y que ellos deben de administrar, pues toda herencia conlleva una responsabilidad de administración y quien no vive a esa herencia se como se le acaba y vuelve a partir de cero, "Que ello no vuelva a ocurrir".

Por la Paz y la Libertad, ¡viva la Constitución!; ¡viva España!, ¡viva Extremadura!. "Siendo coreados por los aristócratas estas ex-

clausuras.

Finalizada la lectura de la declaración institucional, la que fue asumida y ratificada por los asistentes, el Sr. Presidente agradeció la Presencia a las Autoridades civiles y Militares en este acto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las doce horas y diez minutos de lo que yo como Secretario accidental, doy fe.



ACTAS DE LA SESION EXTRAORDINARIA
TE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.990.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Luis Moxuelo Garrido.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Huerto.

Dña. Virginia Conejo Rodriguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabian.

D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.

D. Jose Luis Jimenez Peropil.

D. Rafael Cautonero Rodriguez.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oto Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Fresnedal de la Sierra a once de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo las veintidos horas y treinta minutos, se reunen en Primera convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moxuelo Garrido, al

objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente señalada para este día y la que fueron previa y legalmente convocados. No asistieron a la sesión, justificando su ausencia, los concejales del grupo socialista, D. Tomás Sanchez Rodriguez y D. Antonio Carrascal Rubio y los del grupo Popular, D. Feliciano Hernandez Rodriguez y D. Blasco Castrojo Vargas. Igualmente, no asiste a la sesión, y no justifica su ausencia, el concejal del grupo Izquierda Unida D. Fernando Gonzalez Duran.

Actúa como secretario, D. Francisco Carlos de Oto Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde, se explica a los asistentes los motivos de la convocatoria de esta Sesión con carácter de extraordinaria-urgente solicitando de los misenos el pronunciamiento sobre la urgencia de ésta, según determina el artículo 79 del Real Decreto 2.568/86, de 26 de Noviembre.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó ratificar la urgencia de la Sesión.

2º. - APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P. E. R. 4/90.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que debido a no poder la nueva reserva de crédito efectuada por la Delegación del Gobierno en Extremadura para obras de Plan de Empleo Rural, y al objeto de entrar en los plazos establecidos, ha sido necesario la convocatoria de esta Sesión, explicando ampliamente el destino de esta nueva obra.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que debido a no poder la nueva reserva de crédito efectuada por la Delegación del Gobierno en Extremadura para obras de Plan de Empleo Rural, y al objeto de entrar en los plazos establecidos, ha sido necesario la convocatoria de esta Sesión explicando ampliamente el destino de esta nueva obra.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación,



Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo rural, por el que se nos comunica una reserva de crédito de 750.000 Ptas., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma se comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo según lo establecido en la Orden ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985.

Para el capítulo de materiales, que se eleva a la cantidad de 225.000 Ptas., se solicitará de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de Marzo de 1.990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por la Arquitecto Técnico Municipal para su estudio y aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Presidente se informa sobre el número de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - A probar el plan de obras a ejecutar en esta ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales, según la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, que comprende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto técnico redactado por la Arquitecto Técnico Municipal de las obras denominadas: CONTINUACION PAVIMENTACION DE LAS

CALLE HORTSCHUELOS EN FREGENDI DE LA SIERRA
3ª FASE.

b) La citada obra será ejecutada en una sola fase y dará comienzo el día 1 de Enero, finalizando el día 31 del mismo mes del próximo año 1991.

En esta obra participarán un total de 20 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 oficiales de 1ª categoría, 1 oficial de 2ª categoría, 1 Auxiliar Administrativo y 14 peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Paras Obras y Servicios".

2ª.- A probar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la subvención de 750.000 Ptas. destinadas al capítulo de mano de obra desempleada.

3ª.- A probar el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 225.000 Ptas. destinadas al capítulo de materiales.

4ª.- A probar la financiación de las obras del presente convenio, CONTINUACION PAVIMENTACION DE LA CALLE HORTSCHUELOS EN FREGENDI DE LA SIERRA 3ª FASE, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 750.000 Ptas., que aportará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo de materiales, a subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 225.000 Ptas., elevándose el total del proyecto de obras a la cantidad de 975.000 Ptas.

Por parte de este Excmo. Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que sea financiado para mano



de obra por el Instituto Nacional de Estadística y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo como Secretario, doy fe.

120
'
'
'
'
le
ien
1
im
S
'Para
icio
PFS
SIZ
'
de
PFS
'
S
DCLON
SERIN
12
1
1
7011
000
'
2
2
10

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1.990.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gamito.

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Regajo Muñoz.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña. Virginia Corredo Rodríguez.

D. Juan Francisco Teballos Fabián.

D. Francisco de Borja Ramírez Lozano.

D. José Luis Jiménez Percejal.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Álvaro Rastrojo Vargas.

D. Rafael Cautonero Rodríguez.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Manuel Burgos Alonso.

en la ciudad de Fregenal de la Sierra a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo las veintidos horas y quince minutos, se reunieron, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día, y para lo que fueron previamente y legalmente convocados.

Actúa como secretario, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del Acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación de los borradores de actas siguientes:

- Sesión Ordinaria de 28 de Noviembre de 1.990.
- Sesión Extraordinaria de 6 de Diciembre de 1.990.
- Sesión Extraordinaria-Urgente de 15. Diciembre de 1.990.

Se sometió a votación, por unanimidad de los asistentes fueron aprobados los borradores



de actas citados.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Es excusada la falta de asistencia del Concejal del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Yegros, y la del Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Duzán.

3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

NO HUBO.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE SOLICITUD A LO CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA PRORROGACION DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE EN ESTA CIUDAD Y RENOVACION DEL CONTRATO A LA ASISTENTE SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que el próximo día 31 de los corrientes, finalizará el convenio suscrito por la Junta de Extremadura, Consejería de Emigración y Acción Social, y los Ayuntamientos de Fresnedo de la Sierra y Higuera la Real, sobre el mantenimiento del servicio social de Base 027/Sierra Sur Oeste, firmado el día 1 de Enero del presente año. Igualmente finalizará con esa misma fecha el contrato de trabajo de la profesional del servicio, la Asistente Social, Dña. María del Carmen del Gómez, por lo que solicita de los asistentes su apoyo para solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, la prorrogación del referido convenio para el próximo ejercicio de 1991, facultad que viene re-

cojida en la cláusula Decimo primera del convenio actualmente vigente.

Por el Sr. Ramirez Ojano, portavoz del Grupo Popular, se solicita sea presentada Memoria de los trabajos realizados por este servicio, ya que desconoce los resultados de éste y por lo tanto la necesidad del aumento del sueldo.

Tras una breve intervención del Sr. Alcalde y de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, por mayoría absoluta, seis votos a favor del Grupo socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la promulgación del convenio convenio del servicio social de Base a esta Ciudad. (0,27/STERRR SUR-OESTE), para el próximo 1.991 en los mismos términos que los establecidos en el actualmente vigente, en uso de las facultades establecidas en la cláusula Decimo primera del repetido convenio en vigor.

SEGUNDO: Renovar el contrato de trabajo a la profesional del servicio, como medida de Fomento de Empleo, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1.989/84, a la Asistente Social del servicio, Dña. M^a del Carmen Sol Gómez, por un año.

5º. CENSURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, AÑO 1.989.

Por el Sr. Presidente, se informó a los asistentes, que la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1.989, había sido



objeto de exposición pública, sin que
bien se presentaron reclamaciones contra lo mismo
vari como emitidos los preceptivos informes
de la Comisión Especial de Cuentas.

Sometida a votación, por mayoría absoluta
seis votos a favor del Grupo Socialista y cinco
en contra del Grupo Popular, fue aprobado
la Cuenta General del presupuesto ordinario
de 1.989.

6.º - APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CAJA DE BADA
JOZ, RENOVACION POLIZA DE CREDITO DE 30.000.000 Ptas

Por el Sr. Alcalde se informó a los asisten-
tes del vecindario de la póliza de crédito
contraída por este Excelentísimo Ayuntamiento
con la Caja de Badajoz, por la cantidad
de 30.000.000 Ptas., el que tendrá lugar el
próximo día 31 de los corrientes, solicitando
de los señores Caucejotes la renovación
de la misma.

Por el Sr. Ramiro Lozano, portavoz del
Grupo Popular, preguntó sobre el destino
de estos recursos económicos.

El Sr. Alcalde, le contestó que principalmente
se destinarán a cubrir los gastos de la
adquisición de terrenos para el Polígono
Industrial y liquidez en la tesorería munici-
pal.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, seis
votos a favor del Grupo Socialista y cinco en
contra del Grupo Popular, se acordó solicitar
de la Caja de Badajoz la renovación de la
Póliza de crédito en la cantidad de 30.000.000
Ptas. para el próximo ejercicio de 1.990.

7.º - APROBACION, SI PROCEDE, PADRON MUNICIPAL DE ALCAHARRILLO, AÑO 1.990.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes que por los servicios de Rentas y Exacciones se ha confeccionado el Padron de Alcaharrillo de 1.989, el que se eleva a la cantidad total de 16.294.805 Ptas.

Sometido a votacion, por mayoria absoluta, seis votos a favor del grupo Socialista y cinco en contra del Grupo Popular, se acordó:

1.º - Aprobar, el padron municipal de Alcaharrillo correspondiente al ejercicio de 1990, por su importe total que se eleva a la cantidad de 16.294.805 Ptas.

2.º - Proceder a la publicacion del mismo en el tablón de Anuncios de este excelentisimo Ayuntamiento, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince dias, para atender reclamaciones.

8.º - SECCION DE URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores Portavoces de los Grupos Politicos si desearian someter a la consideracion del Pleno algun asunto por razones de urgencia, de conformidad con el articulo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Por D. Antonio Canascal Rubio, portavoz suplente del Grupo Socialista se solicita la inclusion en el orden del Dia, como punto de urgencia de una Moción, a la que es dada lectura por el Sr. Alcalde, y



que dice literalmente:

"AL PLENO CORPORATIVO: al cumplir este año el 75º ANIVERSARIO del nacimiento del Grupo FOLKLÓRICO "LOS JATERO", el pueblo de Fresnedo, debe rendirle hoy el tributo de reconocimiento a una intensa y brillante labor de difusión de los valores exterráneos en general y fresnedenses en particular.

Después de estos veinticinco años de existencia son muchos los hijos e hijas de esta ciudad que han pasado por el grupo, de tal forma, que hoy es casi imposible hablar de la realidad social de Fresnedo, sin que esta realidad esté impregnada de la forma de ser y de actuar, de vivir en definitiva, del "jatero".

Los esfuerzos y sacrificios de varias generaciones, bien merecen el reconocimiento de esta corporación y como prueba del mismo, se solicita al pleno corporativo el reconocimiento de "los Jateros de la Virgen de los Remedios", como HIJOS PREDILECTOS DE FRESNEDO DE LA SIERRA".

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramirez Lozano, se solicitó se dejare el punto sobre la mesa, ya que ese punto puede ser estudiado con más detenimiento.

El Sr. Causacal Rubio, ponente de la moción, manifiesta que la vigencia del punto es debido a la proximidad de la finalización del año, en el cual se cumple este aniversario.

sometido a votación por unanimidad de los asistentes, se acordó conferir el título de Hijos Predilectos de esta Ciudad, al Grupo Folklórico "LOS JATEROS" De la Virgen de los

Recurridos", en uso de las facultades que le confiere el artículo 49.24, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

9º. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, SR. RAMÍREZ LOZANO, SOLICITÓ CONSTARSE QUE EL DESTINO DE LA PÓLIZA DE CRÉDITO, CUYA RENOVACIÓN HA SIDO APROBADA EN EL PUNTO 6º DE ESTA SESIÓN, SERÁN DESHUBADOS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD Y OPERACIONES DE TERROTERIA, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL SR. ALCALDE.

Por el Sr. Rastrojo Vargas, portavoz del Grupo Popular, expresa su protesta por la dificultad que se le presenta a los miembros de su grupo para que le sean facilitados documentos por las diferentes dependencias municipales.

EL SR. ALCALDE LE CONTESTÓ, QUE EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN EXAMINAR LOS DOCUMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, TENIÉNDOSE EN CUENTA LA DIFICULTAD DE LOCALIZACIÓN DE LOS MEMBROS EN FUNCIÓN DEL TRABAJO QUE SE ESTÉ DESARROLLANDO EN LA DEPENDENCIA DEL QUE SE SOLICITE. POR ÚLTIMO AÑADIÓ, QUE NO SE FACILITAN FOTOCOPIAS DE NINGÚN DOCUMENTO MUNICIPAL, A OPCIÓN DE AQUELLOS QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS ORGANOS DE ESTA CORPORACIÓN.

Finalmente el Sr. Ramírez Lozano, portavoz del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde sobre si se había adoptado el quince



resolución sobre el escrito presentado por la
Funcionaria de Carrera de este Excelentísimo
Ayuntamiento, Dña. María Dolores Saetillán
González.

El Sr. Alcalde, le contestó, que esta siendo
estudiado por la Secretaría.

Por último el Sr. Alcalde, dedicó las
Fiestas Navideñas a todos los asistentes.
Y no habiendo más asuntos de los que
tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión
en lugar y fecha indicados, siendo las
veintidós horas y cuarenta minutos, de
lo que yo como secretario accidental, doy
fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO
DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Noteno Gaudio.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Antonio Regajo Avillo.

D. Tomás Sanchez Rodriguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña. Vizquicia Cordero Rodriguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

D. José Luis Jimenez Perajil.

D. Feliciano Hernandez Rodriguez.

D. Álvaro Rastrojo Vargas.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Freixenet
de la Sierrada, a treinta del Este
no de mil novecientos no-
venta y uno, siendo las veinte
horas y treinta minutos, se
reunieron en Primera Convoca-
toria, en el Salón de Sesiones
de este Excelentísimo Ayun-
tamiento los señores que a
unque se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Noteno Gaudio, al
objeto de celebrar la
sesión ordinaria seña-
lada para este día y para
lo que fueron previa y legal-
mente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de
Oro - Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se solicitó de los asistentes la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los señores fue aprobado.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue excusada la falta de asistencia de los siguientes señores Concejales:



GRUPO SOCIALISTA: D. Emilio Flores Yegres

GRUPO POPULAR: D. Francisco de Borja Ramirez Lozano
y D. Rafael Cantomeu Rodriguez.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Fernando Gonzalez Durán.

3.º - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. secretario, se da cuenta de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Caceres, sobre el recurso administrativo, interpuesto por la Funcionaria de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento Dña. D^{ña}. Dolores Saetillán González, siendo el fallo favorable a la recurrente, recurso Contencioso-Administrativo num. 623/89.

4.º - APROBACION, SI PROCEDE, RESOLUCION DE LA OBRA NUM. 51/89, Z.S., DENOMINADA "REPARACION AYUNTAMIENTO".

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que debido a las inclemencias meteorológicas, así como a la imposibilidad de trasladar las dependencias municipales a otro edificio se solicitó a la Excmo. Diputación Provincial el cambio de la obra num. 51/89 Z.S. denominada "REPARACION AYUNTAMIENTO", con un presupuesto de 2.000.000 Ptas., destinándose el presupuesto de la misma a otra obra de mayor urgencia.

Dado que esta obra tiene formalizado contrato con la Excmo. Diputación de Badajoz, con fecha 29 de Enero del pasado año para acceder a lo solicitado es necesario que por la Corporación en Pleno se solicite la resolución del contrato, y una vez este crédito parezca a

reunamente proponer una nueva obra, debiendo ésta cumplir los trámites establecidos en el artículo 32.5 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, por mayoría absoluta, seis votos a favor del grupo socialista y tres abstenciones del grupo Popular, se acordó:

1º.- Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz la resolución del contrato de la obra num. 51/89, r.s. denominada "REPARACION AYUNTAMIENTO", con un presupuesto de 2.000.000 pts., suscrito con fecha de Enero de 1990.

2º.- Solicitar del mismo Organismo que los créditos de la obra descrita en el acuerdo 1º, pase a remanentes.

3º.- Proponer al mismo Organismo, que cumplimentado lo establecido en lo dispuesto en el artículo 32.5 del Real Decreto legislativo num. 781/86, de 18 de Abril, y que los créditos destinados para la obra cuyo contrato ha sido resuelto, pase a la obra denominada "REPARACION Y CONSTRUCCION HUECOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL".

5º.-

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONCERTO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes del escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales por el que comunica que para la continuación del concierto de Ayuda a Domicilio,



suscrito con fecha 1 de junio de 1989 que se solicitada la prórroga del concierto por la Corporación Pleno, así como la presentación de diversa documentación. Esta documentación, añadió el Sr. Alcalde, está siendo cumplimentada por los Servicios Administrativos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, por unanimidad de los señores, se acordó:

1º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales la prórroga del concierto del servicio de Ayuda a Domicilio, suscrito entre este Excelentísimo Ayuntamiento y ese Organismo, con fecha de 1 de junio de 1989, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Octavo del referido concierto.

2º.- Mantener las mismas condiciones establecidas en el concierto que se solicita prórroga y suscritos en la fecha señalada en el acuerdo 1º.

3º.- Requerir la documentación necesaria para llevar a cabo la tramitación de la prórroga del concierto, consistente en:

- a) Fotocopia del D.N.I. del representante.
- b) solicitud de Prórroga.
- c) Certificación del Ayuntamiento Pleno, solicitando Prórroga.
- d) Certificación de la Secretaría - intervención sobre estos al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y seguridad social.
- e) Certificación de la Secretaría - intervención del representante de este Excelentísimo Ayuntamiento.

6.ª SECCION DE URGENCIAS.

No hubo Puntos a incluir con carácter de urgencia.

7.ª RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Jimenez Perojil, preguntó a la Presidencia que si el suministro de Agua Potable de la Estación de Autobuses era abonada por la Empresa adjudicataria, toda vez que había observado irregularidades en la utilización del referido servicio.

El Sr. Alcalde le contestó que la Estación de Autobuses esta dotada con su correspondiente acometido de Agua Potable de la Red General de Abastecimiento abonando la cuota y el consumo realizado. También le manifestó que se solicitaría del Servicio de Agua el oportuno informe para detectar las presuntas irregularidades que puedan hacerse en dicho servicio.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Rastrojo Quiroz dice Hernández Rodríguez, preguntó a la presidencia, en que situación se encuentran los expedientes para la adjudicación del Grupo de 50 viviendas de la Barriada Nueva de Santa Ana. El Sr. Alcalde le contestó que se encuentra a falta de informe técnico, explicando los motivos de la tardanza de estos, añadiendo que en breves fechas se procedería a la tramitación de las solicitudes presentadas para su posterior adjudicación.



Por último, el Concejal del Grupo Popular
trastrojo Vargas, preguntó al Sr. Alcalde los
motivos por los cuales no había sido convoca-
da la Comisión Informativa Permanente
de Educación, Cultura, Deportes y Festejos,
teniendo en cuenta los actos a desarrollarse
en las próximas Fiestas de Carnavales.

El Sr. Alcalde le contestó que desconocía este
extremo, toda vez que esta área se en-
cuentra delegada en el Sr. Flores y egros, el
cual no se encuentra presente. No obstan-
te le indicó que haría las gestiones
oportunas para informarle en su próxi-
ma sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
en lugar y fecha indicados, siendo las
veintidós horas y quince minutos, de lo
que yo como secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE
1.991.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Luis Moreno Gamito.

SRES. CONCEJALES

D. Emiliano Flores Seguros.

D. Antonio Regajo Iturillo.

D. Tomás Sanchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña. Virginia Couejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.

D. José Luis Rodríguez Perojil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rastrojo Vargas.

D. Rafael Cautovano Rodríguez.

D. Fernando González Durán.

SR. SECRETARIO:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal
de la Sierra, a veintisiete
de Febrero de mil novecien-
tos noventa y uno, siendo
las veinte horas y treinta mi-
nutos, se reunió, en Primera
Convocatoria, en el Salón de
Sesiones de este Excelentísimo
Ayuntamiento, los señores que
al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Luis Moreno Gamito, al ob-
jeto de celebrar la Sesión Ordina-
ria señalada para este día
para la que fueron previa y
legalmente convocados.

Actúa como secretario D. Francis-
co Carlos de Oro-Pulido Ruiz
que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente, se solicitó de los asistentes la apro-
bación del acta de la sesión anterior, la que
por unanimidad de los mismos fue aprobada.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Asistieron todos los Concejales.



3.º - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por
2 DE

general
te
eción
do
a
a
de
vicio
que
bajo
late,
ob-
rdim
lía
a y

taucis
Lz

DIZ
re-
zo
que
rada.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los asis-
tentes de los escritos recibidos del Excmo. Sr.
Presidente de la Junta de Extremadura y del
Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de
la Junta de Extremadura, por lo que se comuni-
ca la apertura en esta ciudad de un centro
de Planificación y Orientación Familiar en el
presente ejercicio.

4.º - APROBACION, SI PROCEDE, CREDITOS RECONOCIDOS PARA EL
PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.991.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los asis-
tentes de la relación de facturas, que al no
caber en sus partidas la cuantía de las
mismas, han de pasar para su reconocimiento
de crédito al Presupuesto ordinario de
1.990, siendo esta relación la siguiente:

<u>DESCRIPCIÓN FACTURA.</u>	<u>IMPORTE PESETOS</u>
Ainolta, adquisición papel térmico para el Fax.	4.368.
" " toner para la Fotocopiadora	76.000.
Metalfix, C.B., colocación cristales centro toxi- comandos	7.075.
Metalfix, C.B. colocación cerraduras cam- po de Fútbol.	6.720.
Industrias el Batán S.A., importe materia- les para reparación Piscina Municipal	71.091.
Sevillana de Electricidad, S.A., importe flujo correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre 190, del Parque Bomberos	11.324.
Electrofan, S.L., importe manguera y mano de obra instalación escenario Ermita de los Remedios con motivo de la Romería gitana	202.944

Sevillana de Electricidad, S.A. importe fluido correspondiente al uso de Octubre/90 motores agua	----- 595.682
Sevillana de Electricidad, S.A., derechos a cuenta exceso potencia registrada por maxímetros motores Huerza la Peña	----- 67.698.
Sevillana de Electricidad, S.A., derechos a cuenta exceso potencia registrada por maxímetros moto- res de la Peña.	----- 20.509
Comafí, S.L., importe adquisición tres trajes completos de Reyes Magos con motivo de la Cabalgata	----- 94.752
Belloso, S.A., importe adquisición corona, columna mármol y talle virgen del Pilar, con motivo del Homenaje a la Guardia Civil.	----- 125.000
MetalErex, C.B., importe adquisición tubos para farolas y alumbrado de Feria.	----- 8.332
Electrofil, S.A., importe material eléctrico con motivo de la expo- sición de Industria y Artes Case- ra en la Feria San Mateo.	----- 247.486.
Electrofan, S.A., importe materiales y de decoración guirnaldas con motivo de la Feria San Mateo.	----- 317.390.
Medios Publicidad, importe alquiler equipo de sonido e iluminación con motivo del Festival Flamenco.	----- 89.600.
Medios Publicidad, importe alquiler completos de sonido con motivo de los Festivales de Bailes y Canciones Populares de Extre- madura.	----- 313.600



582

98.

09

52

20

26.

70.

20.

20

